



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas de
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO (en adelante “FINAGRO”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2025, y los estados de resultados y de resultados integrales; cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de FINAGRO al 31 de diciembre de 2025, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de FINAGRO, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual y se han comunicado a los encargados del Gobierno.

Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.





Deterioro de Cartera de Créditos y operaciones de leasing financiero y cuentas por cobrar Ver Notas 5 y 6 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Procedimientos de auditoría sobre el asunto
Al 31 de diciembre de 2025 FINAGRO tiene un saldo neto de cartera de créditos y cuentas por cobrar por \$16 billones de pesos, que representan el 83% del total de sus activos, registradas y valoradas de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Hemos considerado como asunto clave de auditoría la correcta aplicación de la metodología interna para el cálculo de deterioro por riesgo crediticio de la cartera de créditos, estimado contable, que emplea información de diversas fuentes, algunas, de origen subjetivo.	• Prueba de controles asociados al proceso de cálculo de deterioro. • Revisión de contratos marco con intermediarios financieros. • Integridad de la base de datos para el cálculo de deterioro. • Validación calificación individual de cartera. • Recalculo de deterioro de cartera de créditos. • Confirmación de saldos con intermediarios financieros. • Validación de revelaciones sobre la cartera de créditos y cuentas por cobrar. El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.
Instrumentos financieros a costo amortizado Ver Notas 11 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Procedimientos de auditoría sobre el asunto
Al 31 de diciembre de 2025 los instrumentos financieros a costo amortizado ascienden a \$17,8 billones de pesos, que representan el 98% de los pasivos, y corresponden a los títulos (TDAs) emitidos por FINAGRO, Principal fuente de apalancamiento. Trimestralmente se pagan rendimientos financieros reconocidos por el método de costo amortizado. Hemos considerado como asunto clave de auditoría el proceso de medición a costo amortizado de estos instrumentos financieros por considerarse un estimado contable relevante.	• Evaluación de controles asociados al proceso de emisión de TDA's. • Proceso de administración fiduciaria de los TDA's. • Integridad base de datos para cálculo de intereses. • Confirmación de información con depositarios. • Recalculo de intereses y causación en los resultados. • Validación de revelaciones sobre los instrumentos financieros a costo amortizado. El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.





Otros asuntos

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 se presentan únicamente para efectos de comparación y sobre los mismos el 25 de febrero de 2025 expresé una opinión sin modificación.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de FINAGRO en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de FINAGRO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de FINAGRO.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.





El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de FINAGRO para continuar como negocio en marcha. En la Nota 2.2.2 de los Estados Financieros se revela la evolución de FINAGRO.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales del Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2025 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:





1º) Si los actos de los administradores de FINAGRO se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de FINAGRO se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas y los componentes del control interno implementados por FINAGRO.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FINAGRO y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de FINAGRO.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FINAGRO y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:





- Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
- Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de FINAGRO en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de FINAGRO son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.





Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) FINAGRO ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con los sistemas de administración y gestión de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo – SARLAFT, operativo – GRO, liquidez – GRL, crédito – GRC, mercado – GRM y Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario – RTILB, así como con la evaluación, clasificación y contabilización de los bienes recibidos en pago.
- f) El estado de situación financiera y el estado de resultados y resultado integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta FINAGRO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración y gestión de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.





h) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

4. Informe sobre la auditoría realizada a los Fondos que administra FINAGRO

En cumplimiento con lo señalado en el numeral 3.1.14 de la Parte I, Título I, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, hemos realizado una auditoría financiera al 31 de diciembre de 2025 de los Fondos administrados por FINAGRO y descritos en la Nota 21 a los Estados Financieros adjuntos, e informes emitidos en forma independiente y con una opinión favorable (no Modificada):

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG,
2. Fondo Agropecuario de Garantías Recuperación – FAG Recuperación,
3. Fondo Agropecuario de Garantías Complementario – FAG Complementario,
4. Fondo Agropecuario de Garantías Economía Popular – FAG Economía Popular,
5. Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios – FNRA,
6. Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo,
7. Fondo de Microfinanzas Rurales,
8. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2008 – LEC 2008,
9. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2009 – LEC 2009,
10. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2010 – LEC 2010,
11. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2012 – LEC 2012,
12. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2013 – LEC 2013,
13. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2014 – LEC 2014,
14. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2015 – LEC 2015,
15. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2016 – LEC 2016,
16. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2017 – LEC 2017,
17. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2018 – LEC 2018,
18. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2019 – LEC 2019,
19. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2020 – LEC 2020,
20. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2021 – LEC 2021,
21. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2022 – LEC 2022,
22. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2023 – LEC 2023,
23. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2024 – LEC 2024,
24. Línea Especial de Crédito CESAR – LEC Cesar,
25. Línea Especial De Crédito Emergencia – LEC Emergencia,
26. Línea Especial De Crédito Minera – LEC Minera,
27. Línea Especial De Crédito Casanare – LEC Casanare,
28. Línea Especial De Crédito Huila Presupuesto 2021– LEC Huila 2021,
29. Línea Especial De Crédito Huila Presupuesto 2023 – LEC Huila 2023,
30. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2025 – LEC ICR 2025,
31. Línea Especial de Crédito Gobernación Tolima – LEC Gobernación Tolima
32. Convenio LEC Sucre 2021 – LEC Sucre,
33. Línea Especial De Crédito Popayán - LEC Popayán,
34. Línea Especial de Crédito Municipio de Pasto – LEC Pasto,
35. Convenio Antioquia 2021 – LEC ISA Antioquia,
36. Convenio Fondo Mujer Emprende – FME,
37. Convenio Valle del Cauca – LEC ISA Valle,
38. Línea Especial De Crédito Exportadores 2008 – Exportadores 2008,
39. Incentivo a la Capitalización Rural Presupuesto 2023 – ICR 2023,
40. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2015 II – UARIV 2015 II,
41. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2016 – UARIV 2016,
42. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2017 – UARIV 2017,





AMÉZQUITA & CÍA

43. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2018 – UARIV 2018,
44. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2019 – UARIV 2019,
45. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2020 – UARIV 2020,
46. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2021 – UARIV 2021,
47. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2022 – UARIV 2022,
48. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2023 – UARIV 2023,
49. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2024 – UARIV 2024,
50. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2025 – UARIV 2025,
51. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2017,
52. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2020,
53. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2021,
54. Programa Nacional De Reactivación Agropecuaria – PRAN Agropecuario,
55. Programa Nacional De Reactivación Cafetera – PRAN Cafetero,
56. Programa Fondo De Solidaridad Agropecuaria 005 de 2006 – FONSA,
57. Programa De Alivio A La Deuda Cafetera – ADC,
58. Incentivo A La Capitalización Rural ICR y Subsidio Recuperación – Subsidio Recuperación,
59. Incentivo A La Capitalización Rural Presupuestos 1994 a 2011– ICR 2011,
60. Incentivo A La Capitalización Rural Complementario – ICR Complementario,
61. Incentivo a la Capitalización Rural Gobernación Tolima,
62. Incentivo a la Capitalización Rural Ibagué 2025 – ICR Ibagué,
63. Incentivo a la Capitalización Rural Unión Valle del Cauca – ICR UNIÓN,
64. Incentivo A La Asistencia Técnica Presupuestos 2008 a 2011 – IAT 2011,
65. Incentivo A La Asistencia Técnica Presupuesto 2013 – IAT 2013,
66. Convenio Cundinamarca 2020,
67. Convenio Cundinamarca 2024,
68. Convenio Huila 2024 – ICR ISA Huila 2024,
69. Convenio Secretaria Distrital 2025,
70. Fundación Opportunity International Colombia (FAG Opportunity)

WILLIAM
ALEXANDER
GALVIS GUZMAN

Firmado digitalmente
por WILLIAM
ALEXANDER GALVIS
GUZMAN

William Galvis Guzmán

Revisor Fiscal

T.P. 74.138 –T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Febrero 13, 2026



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



9 de 9
Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	2025	2024		Nota	2025	2024
ACTIVOS				PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	\$206.980.972	\$610.929.313	PASIVO			
Inversiones y operaciones con derivados	4	2.998.935.259	3.519.926.087	Instrumentos financieros a costo amortizado	11	17.843.427.158	17.556.397.707
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	5	15.847.425.129	14.726.441.844	Cuentas por pagar	12	292.282.183	323.988.637
Cuentas por cobrar	6	228.596.377	238.889.302	Obligaciones laborales	13	7.397.900	6.380.122
Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	904.608	904.608	Otros pasivos	14	118.795	29.786
Bienes recibidos en pago		(904.608)	(904.608)	TOTAL PASIVOS		\$18.143.226.036	\$17.886.796.252
Deterioro bienes recibidos en pago				PATRIMONIO			
Propiedades, planta y equipo - neto de depreciación	8	20.861.027	19.029.549	Capital social	15	413.051.478	413.051.478
Activos por derecho de uso - neto de depreciación	9	735.071	1.027.739	Reservas		162.068.710	242.921.658
Otros activos	10	17.145.356	14.375.248	Prima en colocación de acciones		490.579.291	490.579.291
TOTAL ACTIVOS		\$19.320.679.191	\$19.130.619.082	Ganancias no apropiadas:			
				Aplicación por primera vez		(3.191.217)	(185.557)
				(Pérdida) Ganancias de ejercicios anteriores		474.509	(131.171)
				Ganancias no realizadas - Otros Resultados Integrales (ORI)		7.578.884	4.630.450
				Ganancias del ejercicio		106.891.500	92.956.681
				TOTAL PATRIMONIO		1.177.453.155	1.243.822.830
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$19.320.679.191	\$19.130.619.082

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO.

RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Firmado digitalmente por
RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Fecha: 2026.02.13 11:48:52 -05'00'
Representante legal
Vicepresidente Financiero

WILSON ALONSO ACEVEDO
Firmado digitalmente
por WILSON ALONSO ACEVEDO
Fecha: 2026.02.13 10:58:32 -05'00'
WILSON ALONSO ACEVEDO
Contador
T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
Firmado digitalmente por
WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. 74138 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto en la utilidad neta por acción)



	Nota	2025	2024
INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN	16		
Intereses de cartera de créditos		\$1.051.939.087	\$1.406.559.074
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		44.838.145	60.093.546
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de Deuda		261.308.383	253.997.088
Por valoración a costo amortizado de inversiones		57.125.814	77.582.355
		<u>1.415.211.429</u>	<u>1.798.232.063</u>
GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN	17		
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses		1.016.417.056	1.333.061.038
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de Deuda		21.675.866	20.052.787
Intereses arrendamiento por activos en derecho de uso		92.133	112.600
		<u>1.038.185.055</u>	<u>1.353.226.425</u>
INGRESOS NETOS POR INTERESES Y VALORACIÓN		<u>377.026.374</u>	<u>445.005.638</u>
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
INGRESOS:	16		
Por venta de propiedad planta y equipo		37.000	103.000
Indemnizaciones por siniestros reconocidos compañía aseguradora		5.421	12.545
Recuperaciones deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		27.229.027	24.209.800
Diversos		23.541.075	27.438.005
		<u>50.812.523</u>	<u>51.763.350</u>
GASTOS:	17		
Comisiones y honorarios		13.065.305	9.827.591
Beneficios a empleados		55.612.120	48.236.478
Impuestos y tasas		29.468.134	35.421.318
Arrendamientos		3.604.566	2.938.337
Contribuciones y afiliaciones		6.501.517	95.433.767
Seguros		2.583.449	3.043.916
Mantenimiento, reparaciones, adecuación e instalación		12.136.082	6.174.528
Diversos		15.307.434	10.518.379
Subtotal gastos administrativos		<u>138.278.607</u>	<u>211.594.314</u>
Aporte al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG		<u>62.073.902</u>	<u>105.847.943</u>
		<u>200.352.509</u>	<u>317.442.257</u>
OTROS (GASTOS) INGRESOS NETOS		<u>(149.539.986)</u>	<u>(265.678.907)</u>
DETERIOROS, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	18		
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		36.231.431	15.918.854
Deterioro en el valor de otros activos		1.908.527	1.974.376
Depreciación propiedad planta y equipo		587.685	701.692
Depreciación arrendamiento por derecho de uso		371.463	396.064
Amortizaciones		<u>1.228.694</u>	<u>1.210.051</u>
		<u>40.327.800</u>	<u>20.201.037</u>
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		187.158.588	159.125.694
Gasto Impuesto sobre la Renta y Complementarios	19	84.080.578	54.870.451
(Ingreso) Gasto por Impuesto de Renta Diferido		<u>(3.813.490)</u>	<u>11.298.562</u>
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO		<u>\$106.891.500</u>	<u>\$92.956.681</u>
GANANCIA NETA POR ACCIÓN (Valor en pesos colombianos)		258,78	225,05

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.
Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO.

RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Firmado digitalmente por RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Fecha: 2026.02.13 11:49:17 -05'00'
RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Representante legal
Vicepresidente Financiero

WILSON ALONSO ACEVEDO
Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO
Fecha: 2026.02.13 10:59:00 -05'00'
WILSON ALONSO ACEVEDO
Contador
T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. 74138 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL
 Por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	2025	2024
Ganancia neta del período	15	\$106.891.500	\$92.956.681
Partidas que no serán reclasificadas a resultados:	15		
(+) Avaluo de propiedad planta y equipo - Terrenos y Edificios		1.452.417	-
(-) Revaluación de Activos - Terrenos y Edificios		(285.790)	(192.417)
(+) Reclasificación otras partidas del ORI		2.685.772	-
Partidas que se reclasificarán al resultado del período:			
(-) Instrumentos financieros - TES disponibles para la venta	15	(903.963)	(7.908.798)
Otro resultado integral		2.948.436	(8.101.215)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		\$109.839.936	\$84.855.466

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO.

RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
 Firmado digitalmente por
 RICARDO IGNACIO MORRIS
 SARMIENTO
 Fecha: 2026.02.13 11:49:44 -05'00'
RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
 Representante legal
 Vicepresidente Financiero

WILSON ALONSO ACEVEDO
 Firmado digitalmente
 por WILSON ALONSO
 ACEVEDO
 Fecha: 2026.02.13
 10:59:30 -05'00'
WILSON ALONSO ACEVEDO
 Contador
 T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
 Firmado digitalmente
 por WILLIAM
 ALEXANDER GALVIS
 GUZMÁN
WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal
 T.P. 74138 - T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
 Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)



CONCEPTO	Nota	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	RESERVAS OCACIONALES	ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	GANANCIAS ACUMULADAS NO APROPIADAS	GANANCIAS NO REALIZADAS - OTROS RESULTADOS INTEGRALES	TOTAL PATRIMONIO
Saldos a 01 de enero de 2024		\$413.051.478	\$137.003.969	\$490.579.291	\$2.424.971	(217.311)	(291.834)	\$130.054.737	\$12.731.665	\$1.185.336.966
Apropiación para reserva legal			13.005.473				(13.005.473)			-
Apropiación para reservas ocasionales					92.912.216		(92.912.216)			-
Traslado de reservas a utilidades					(2.424.971)		2.424.971			-
Dividendos pagaderos en efectivo							(26.562.019)			(26.562.019)
Otros resultados integrales por revaluación de Activos							192.417		(192.417)	-
Otros resultados integrales por Instrumentos financieros									(7.908.798)	(7.908.798)
Venta de activos adopción primera vez						31.754	(31.754)			-
Traslado ganancias (pérdidas) del ejercicio							130.054.737	(130.054.737)		-
Ganancia neta del período							92.956.681			92.956.681
Saldos a 31 de diciembre de 2024		413.051.478	150.009.442	490.579.291	92.912.216	(185.557)	(131.171)	92.956.681	4.630.450	1.243.822.830
Saldos a 01 de enero de 2025		\$413.051.478	\$150.009.442	\$490.579.291	\$92.912.216	(185.557)	(131.171)	\$92.956.681	\$4.630.450	\$1.243.822.830
Apropiación para reserva legal	20		9.295.668				(9.295.668)			-
Apropiación para reservas ocasionales	20				2.763.600		(2.763.600)			-
Traslado de reservas a utilidades	20				(92.912.216)		92.912.216			-
Dividendos pagaderos en efectivo	20						(173.809.629)			(173.809.627)
Revaluación activos fijos									1.452.417	1.452.416
Otros resultados integrales por revaluación de Activos							285.790		(285.790)	-
Otros resultados integrales por Instrumentos financieros									(903.963)	(903.964)
Venta de activos adopción primera vez						577.181	(577.181)			-
Reclasificación adopción primera vez						(3.582.841)	897.071		2.685.772	-
Traslado ganancias (pérdidas) del ejercicio	20						92.956.681	(92.956.681)		-
Ganancia neta del período							106.891.500			106.891.500
Saldos a 31 de diciembre de 2025		413.051.478	159.305.110	490.579.291	2.763.600	(3.191.217)	474.509	106.891.500	7.578.884	1.177.453.155

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO.

RICARDO IGNACIO
MORRIS SARMIENTO
Firmado digitalmente por RICARDO
IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Fecha: 2026.02.13 11:50:19 -05'00'
RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Representante legal
Vicepresidente Financiero

WILSON ALONSO
ACEVEDO
Firmado digitalmente por WILSON
ALONSO ACEVEDO
Fecha: 2026.02.13 11:00:13 -05'00'
WILSON ALONSO ACEVEDO
Contador
T.P. 67776 - T

WILLIAM
ALEXANDER
Firmado digitalmente por
WILLIAM ALEXANDER
GALVIS GUZMAN
GALVIS GUZMAN
WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. 74138 - T
Designado por Amézquita & CÍA S.A.S.
Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos Colombianos)



	Nota	2025	2024
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		106.891.500	92.956.681
AJUSTE A LOS RESULTADOS DEL PERIODO:			
Provisión cartera de créditos	25	35.041.397	15.026.643
Provisión cuentas por cobrar	25	1.190.034	892.211
Depreciaciones	25	959.148	1.097.756
Deterioro Proyectos Forestales		2.743.327	1.989.980
Deterioro de inversiones		-	1.532
Amortización Diferidos		1.228.694	1.230.871
Amortización beneficios a empleados		543.413	499.090
Amortización Gastos pagados por anticipado		11.207.800	89.262.471
Gasto Impuesto de renta		84.080.578	54.870.451
Gasto Impuesto Diferido		(3.813.490)	11.298.562
Provisión procesos jurídicos		-	-
Amortización Ingreso diferido por subvenciones		-	-
Reintegro provisión cartera de créditos	22	(25.961.760)	(21.655.885)
Reintegro provisión cuentas por cobrar	22	(1.267.267)	(2.553.915)
Reintegro provisión procesos jurídicos		-	-
Valoración Proyectos Forestales		-	-
Retiro Propiedades Planta y Equipo		2.547	2.196
Total Ajustes a los Resultados del Periodo		105.954.421	151.961.963
Total Generación Interna de Recursos		212.845.921	244.918.644
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
(Aumento) Disminución Cartera de créditos	11	(1.130.062.923)	851.800.119
Intereses causados cartera de créditos	12	(1.051.939.087)	(1.406.559.074)
Intereses cobrados cartera de créditos	12	1.055.119.367	1.539.420.153
Disminución (Aumento) Cuentas por Cobrar, neto	12	7.189.879	(27.021.273)
(Aumento) Gastos pagados por anticipado		(11.285.925)	(89.567.814)
(Aumento) Diferidos		(1.927.142)	(881.054)
(Aumento) Beneficio empleados		(592.376)	(470.543)
Aumento Obligaciones Laborales		1.017.778	701.128
(Disminución) Cuentas por Pagar, neto		(112.276.981)	(92.436.042)
Aumento (Disminución) Otros Pasivos		89.009	(143.522)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación		(1.244.668.401)	774.842.078
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Disminución (Aumento) Inversiones y Operaciones con Derivados	10	516.546.636	(1.568.861.157)
(Aumento) Otros Activos		(98.218)	(130.102)
(Aumento) Disminución Activos Materiales		(1.048.088)	1.283.777
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de inversión		515.400.330	(1.567.707.482)
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Aumento Títulos de Inversión en Circulación	16	287.321.526	897.932.195
Intereses causados sobre cuentas por pagar	17	1.016.412.487	1.333.046.464
Intereses pagados sobre cuentas por pagar	17	(1.021.232.287)	(1.419.560.040)
Pago Dividendos	20	(170.027.917)	(25.984.088)
Efectivo neto provisto en actividades de financiación		112.473.809	785.434.531
(Disminución) Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		(403.948.341)	237.487.771
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	3	610.929.313	373.441.542
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	3	206.980.972	610.929.313

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO.

RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Firmado digitalmente por
RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Fecha: 2026.02.13 11:50:43 -05'00'
RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Representante legal
Vicepresidente Financiero

WILSON ALONSO ACEVEDO
Firmado digitalmente por
WILSON ALONSO ACEVEDO
Fecha: 2026.02.13 11:01:14 -05'00'
WILSON ALONSO ACEVEDO
Contador
T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
Firmado digitalmente por
WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. 74138 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
Ver mi informe adjunto



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción o cuando se indique lo contrario)

NOTA 1 - ENTE ECONÓMICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICA CONTABLES

ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; su constitución fue protocolizada mediante escritura No. 383 del 21 de enero de 1991 en la Notaría Quinta de Bogotá, D.C. La Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), otorgó permiso de funcionamiento definitivo mediante Resolución 3140 de 24 de septiembre de 1993.

El Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019, con fuerza de ley expedido por el Presidente de la República en ejercicio de facultades extraordinarias, conferidas por el artículo 331 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", crea el Grupo Bicentenario S.A.S. como una sociedad de economía mixta del régimen especial regida por el derecho privado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, sociedad controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien es el titular del 99.999987499999200% de sus acciones.

La sociedad Grupo Bicentenario tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina, las sociedades o entidades de las cuales la sociedad Grupo Bicentenario sea matriz o controlante deberán integrar la Rama Ejecutiva del orden nacional y estar sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC o desarrollar actividades conexas al servicio financiero público. Por lo que FINAGRO con la entrada en vigor de esta normatividad se encuentra situación de subordinación con el Grupo Bicentenario.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedaron registradas y vinculadas a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; por lo que FINAGRO en el mes de julio de 2020 traspasó la totalidad de sus acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP.

Posteriormente, en las condiciones autorizadas bajo el Decreto Legislativo 492 de 2020, el 28 de septiembre del año en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a FINAGRO de la transferencia mediante endoso, a favor de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. de la totalidad de las acciones de su propiedad en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO;





transferencia que fue realizada mediante el aporte en especie al capital Grupo Bicentenario S.A.S de 261.476.484 acciones, a partir del 24 del mismo mes.

El objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la SFC, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento. FINAGRO podrá celebrar operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas FOGACOOP, en los términos de la normatividad vigente.

FINAGRO actúa como banco de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

FINAGRO tiene como misión, trabajar por un campo incluyente, equitativo y sostenible, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana. El número de empleados a diciembre de 2025 son 285 empleados de planta, 19 temporales y 23 aprendices.

La visión de FINAGRO es consolidarse como la Entidad Financiera de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural Colombiano, su duración está proyectada para cien (100) años contados a partir de su constitución.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Marco Técnico Normativo – Declaración de Cumplimiento

FINAGRO prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022.

Las NCIF aplicables se basan en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas oficialmente al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), salvo en lo dispuesto respecto al tratamiento contable de: la clasificación y valoración de las inversiones y la cartera de crédito y su provisión según NIIF 9 y, la provisión de los bienes recibidos en pago, independientemente de su clasificación contable, para los cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).



Según lo dispuesto en el Decreto 2267 de 2014 – Artículo 1, Finagro, para la calificación y valoración de las inversiones y el capítulo I-1 Evaluación de inversiones de la CBCF, y para la cartera de crédito y su deterioro aplica capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia; y por tanto, no aplica la NIIF 9 - Instrumentos Financieros.

En la preparación de los estados financieros, FINAGRO ha aplicado bases, políticas, juicios, estimaciones y supuestos contables materiales descritos a continuación. Asimismo, ha contemplado las excepciones y exenciones que se describen en el apartado 2.5.

2.2. Bases de Preparación y Medición

FINAGRO tiene establecido efectuar un corte de cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, a corte de 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales o separados.

Estos estados financieros son preparados sobre la base del modelo de costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el resultado y los terrenos y edificios por su valor razonable.

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

FINAGRO, de acuerdo con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, considera el peso colombiano (COP) como la unidad de medida funcional y de presentación de los estados financieros ya que es la moneda del entorno económico en el cual opera. Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.2.2 Negocio en Marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinó que FINAGRO es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero, donde se consideró, además, el impacto de tales factores en las operaciones futuras y no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento de FINAGRO como un negocio en marcha.

2.2.3 Base Contable de Acumulación

FINAGRO elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación; de esta manera reconoce partidas como activos,

pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el marco conceptual de normas internacionales de información financiera.

2.2.4 Materialidad o Importancia Relativa

FINAGRO determina la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo con su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que la Entidad proporcione una revelación específica requerida por una NIIF, cuando la información carece de importancia relativa.

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, cuantía y las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el cinco (5%) o más del activo total, del pasivo total, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

2.2.5 Uniformidad de Presentación

FINAGRO mantiene la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un periodo a otro, salvo que se efectúe una revisión de las actividades de importancia material a la presentación de los estados financieros, o cuando se ponga de manifiesto que será más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas vigentes de la Entidad.

La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de cada grupo de componentes de activos y pasivos, se muestra en el numeral 2.4 Resumen de las Políticas Contables Materiales o con Importancia Relativa.

2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Materiales

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración de juicios, estimaciones y supuestos contables materiales que impactan los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

FINAGRO, ha basado sus estimaciones y supuestos contables materiales considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control la Entidad. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones, supuestos y juicios materiales realizados por FINAGRO se describen a continuación:

Propiedad, Planta y Equipo

La Entidad mide los inmuebles reconocidos como propiedad, planta y equipo, por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el Otro Resultado Integral – ORI. Se evalúa la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos; para lo cual, en cada fecha de presentación es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Esta evaluación se basa en factores externos e internos, y a su vez, en factores cuantitativos y cualitativos. Se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance de las normas y en la manera en que se espera usar el activo y evidencias de obsolescencia o deterioro físico, entre otras.

En el evento de que se considere la posibilidad de deterioro, FINAGRO solicitará la realización de un avalúo técnico para determinar el valor razonable, valor residual y vida útil de las oficinas de su propiedad.

Otros Activos – Programas de Reforestación

FINAGRO mide el valor que corresponde a la participación en programas de reforestación, de acuerdo con un avalúo técnico realizado por expertos. Periódicamente se actualiza esta medición y puede afectar el valor del activo, así como el estado de resultados por aumento o disminución del valor razonable del porcentaje de participación que la Entidad posee en cada predio reforestado.

Impuesto Diferido

Existen incertidumbres con respecto a la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la complejidad y las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

El activo por impuesto diferido se reconoce para las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes, los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes, incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio del Experto”; el tipo de pasivo contingente; los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las Altas Cortes que se aplique a cada caso concreto; la existencia de la empresa de casos similares; el estudio y análisis de fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos.

2.4. Resumen de las Políticas Contables Materiales o con Importancia Relativa

La Junta Directiva de FINAGRO aprobó las políticas contables y memorandos técnicos, que cumplen con los estándares internacionales de información financiera según consta en las Actas de las sesiones No. 251 del 19 de agosto de 2015, No. 262 del 22 de junio de 2016 y No. 302 del 19 de diciembre de 2018.

2.4.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y sus equivalentes en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo, incluyen el dinero en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo. FINAGRO considera como equivalentes de efectivo, los fondos interbancarios vendidos que son aquellos que se colocan utilizando los excedentes de tesorería, con plazos hasta de treinta días calendario. La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero.

2.4.2 Instrumentos Financieros de Inversión

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

Operaciones del mercado monetario y relacionadas

FINAGRO realizó operaciones financieras de reporto o repos en donde una persona natural o jurídica que requiera liquidez de corto plazo transfiere la propiedad de un activo que puede ser un título valor o un subyacente en propiedad a un inversionista, con el compromiso de su recompra en el momento de la devolución de los valores inicialmente transferidos más el interés pactado, en el plazo de la operación. El activo que sirve como respaldo para la operación REPO siempre presenta un valor de mercado superior al valor inicial de la operación, usualmente entre un 20% y 30% al monto a garantizar, hecho que tiene como objetivo eliminar el riesgo de no recuperación de los recursos pactados por deterioro en el valor del activo que sirve de garantía en caso de que requiera hacerse efectiva.

El subyacente en este caso es agropecuario, el arroz, siendo las empresas molineras quienes requieren recursos líquidos a corto plazo para desarrollar sus actividades y otorgan como garantía los títulos certificados de depósito de mercancías.

Las operaciones repo se realizan a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC como inversionista o "punta activa".

Específicamente, para las operaciones que se realizan a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, las operaciones repo consisten en la transferencia inmediata (venta) y la devolución a plazo (recompra), de certificados de Depósito de Mercancías (CDM), emitidos por los Almacenes Generales de Depósito (AGD),

cuyo objetivo es que el dueño de un producto almacenado que usualmente es un agroindustrial, pueda disponer de recursos inmediatos para mejorar su liquidez y los inversionistas puedan invertir recursos al corto plazo en condiciones positivas de rentabilidad.

Las firmas comisionistas, entidades financieras vigiladas por la SFC y bajo supervisión de la BMC, son el canal a través del cual el agroindustrial obtiene los recursos de corto plazo, haciendo uso de la posibilidad que tiene la comisionista de realizar operaciones como vinculado en la BMC. El papel de la firma comisionista además del antes mencionado es el de efectuar un estudio del cliente (conocimiento del cliente) determinando su viabilidad financiera y niveles de riesgo, a fin de establecer si puede dar cumplimiento a las operaciones repo que solicita, pues la firma comisionista, se obliga como parte de la operación REPO a dar cumplimiento a dicha operación y puede ser afectada patrimonialmente, sancionada por la BMC y la SFC si se presentan incumplimientos en las operaciones realizadas con su participación como parte de la aplicación del Contrato de mandato.

El incumplimiento de una operación repo con subyacente agropecuario, como es el caso del arroz, se puede presentar cuando no se cancela el valor nominal de la operación incluidos los intereses, de acuerdo con los plazos y condiciones pactados inicialmente al inversionista que en este caso sería FINAGRO. Si se llegara a presentar incumplimiento en el pago de una operación se debe contar con la certeza del pago de la operación a través del cobro de la garantía para FINAGRO, que en este caso corresponde en general a los CDM que respaldan dichas operaciones. Así mismo se estableció la dinámica de venta del CDM en caso de incumplimiento que incluye las responsabilidades de la Sociedad Comisionista de Bolsa, al ser la obligada inicialmente a realizar la venta dentro de los plazos establecidos, haciendo uso de los mecanismos de subasta pública de las mercancías que se ejecutan en la BMC.

Las operaciones repo son realizadas en condiciones de mercado, siempre que FINAGRO cuente con recursos líquidos disponibles que no afecten su flujo de caja.

FINAGRO realiza operaciones repo por medio de CDM, siempre y cuando los cupos para estas operaciones, por subyacentes y por comisionista, se encuentren autorizadas por su Junta Directiva. El plazo de las operaciones es de más de noventa (90) días hasta un máximo de ciento ochenta (180) días. FINAGRO cuenta con un reglamento que establece los requisitos que deben ser cumplidos por la BMC y el Comisionista de Bolsa.

Portafolio de Inversiones

Incluye las inversiones realizadas por FINAGRO con la finalidad de mantener una reserva de liquidez, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La conformación del portafolio de inversión de FINAGRO esta soportado en los excedentes de liquidez según el comportamiento de la cartera y de los TDA's.

De acuerdo con las disposiciones de la SFC, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual un valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La determinación

del valor o precio justo de intercambio de un valor o título considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como son la objetividad, transparencia y representatividad; evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

El portafolio de inversiones de FINAGRO corresponde a:

- Títulos de Deuda Pública Interna – Nación.
- Títulos emitidos por instituciones vigiladas por la SFC.
- Acciones de baja liquidez y bursatilidad (solo para el año 2023).

La forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, se realiza de conformidad con el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la SFC, la cual es el marco normativo establecido en Colombia para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones en estados financieros individuales o separados.

FINAGRO utiliza para la valoración, la información suministrada por el proveedor de precios PRECIA S. A. para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios de precio previamente asignado, con periodicidad diaria.

Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones son clasificadas en: inversiones negociables, disponibles para la venta y para mantener hasta el vencimiento.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor. Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas, es adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todo caso, la clasificación es adoptada con base en los lineamientos establecidos en el Manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado de la entidad.

FINAGRO puede reclasificar sus inversiones atendiendo lo establecido en el numeral 4, del capítulo I de la Circular Básica Contable 100 de 1995, emitida por la SFC.

En materia de reclasificación de inversiones se observan las siguientes reglas:

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el

vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones aquí previstas, por el monto efectivamente negociado. En caso de que se reclasifiquen este tipo de inversiones se debe informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación.

En el evento que el emisor de un título o valor efectúe una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no es necesario realizar reclasificación alguna.

En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a FINAGRO la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad, por ello FINAGRO debe demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995 de la SFC), cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la presente norma.

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, y con la misma frecuencia los registros contables necesarios para su reconocimiento en los estados financieros.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración “PRECIA”, de acuerdo con las siguientes instrucciones, establecidas en la Circular Básica Contable, emitida por la SFC:

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio suministrado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Donde:

VR: Valor Razonable

VN: Valor Nominal

PS: Precio Sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se efectúa la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión estima o aproxima mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de año 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalculation, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día se valoran a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

La contabilización de las inversiones negociables se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

La contabilización de las inversiones para mantener hasta el vencimiento se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión; en consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisión) de las inversiones

En cuanto a la determinación del deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor, FINAGRO aplica lo establecido por la SFC en su Circular Básica Contable y Financiera, así:

El precio de los títulos y/o valores de deuda, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia. El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No están sujetos a las disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior, se aplican las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior. En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Para los títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados se sujetan a lo siguiente para determinar las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses	No procede
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para los títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses; aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Para títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Las evaluaciones realizadas se conservan en FINAGRO a disposición de los Órganos Administrativos y de Control.

Todas las inversiones de FINAGRO se encuentran calificadas y conforme con los límites y cupos presentados por la Gerencia de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

2.4.3 Cartera de Créditos y Administración de Riesgo Crediticio

FINAGRO es una entidad de tipo crediticio, clasificada por la SFC como Institución Oficial Especial, clasificación que es el reflejo de las características financieras especiales y de su objeto social. Su misión es promover integralmente el desarrollo del sector agropecuario, mediante la financiación de proyectos e instrumentos de apoyo financiero, utilizando una estructura de colocación de créditos a través de líneas de redescuento, cuyos clientes directos son las entidades crediticias del sector financiero colombiano vigiladas por la SFC y por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES), quienes se encargan de canalizar dichos recursos a sus clientes, personas naturales y jurídicas pertenecientes o vinculadas al sector agropecuario.

FINAGRO tiene implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgo, donde uno de sus componentes es el Riesgo de crédito y constituye las provisiones individuales de acuerdo con el régimen previsto en el Anexo 3 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la SFC, incluyendo la provisión general en los casos que aplique.

Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos, FINAGRO aplica los criterios y parámetros establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y financiera de la SFC. Se entiende por operación de redescuento aquella en virtud de la cual una institución financiera autorizada por la Ley para realizar estas operaciones canaliza recursos para el fomento de actividades económicas en sectores específicos a través de entidades autorizadas para el efecto y sujetas a la vigilancia de la SFC y de la SES.

El registro de los créditos otorgados por FINAGRO se hace bajo las distintas modalidades autorizadas, que en su mayoría corresponden a créditos redescontados por los intermediarios financieros.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de terceros captados bajo la modalidad de inversión forzosa en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA'S).

Los préstamos inicialmente se contabilizan por el valor desembolsado.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, FINAGRO posee dos tipos de cartera de créditos que se clasifica en las modalidades de comercial y consumo.

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas por el capital y los intereses en cada tipo de operación.

Créditos comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera redescontada en FINAGRO se clasifica como comercial.

Los pagarés endosados por entidades financieras que redescataban en FINAGRO y que se encuentren en proceso de intervención o liquidación, también se califican como comerciales.

Créditos de consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. En FINAGRO se clasifican en consumo los créditos a empleados otorgados en virtud de una relación laboral existente y los créditos a exempleados.

Las categorías con las cuales se califican las obligaciones de créditos vigentes, otorgadas por FINAGRO, según el Anexo 3 del Capítulo XXXI de la CBCF son:

- Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
- Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.
- Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.
- Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
- Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento lo realiza el intermediario financiero, por lo cual FINAGRO no aplica las reglas de alineamiento contempladas en el capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.

Evaluación del riesgo crediticio

En sentido general, el riesgo crediticio es la posibilidad de que FINAGRO incurra en pérdidas y por tanto, se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contrapartes incumplan sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo en mayor o menor medida. FINAGRO evalúa la cartera, fijando su propia metodología, la cual atiende los parámetros mínimos establecidos por la SFC en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para la constitución de provisiones, en noviembre de 2014, la SFC emitió la Circular Externa 032, mediante la cual imparte instrucciones en materia de constitución de provisiones individuales para las entidades de redescuento. Esta Circular modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), el Anexo 1 de la misma y creó el Anexo 6 "Provisiones individuales de las entidades autorizadas para realizar operaciones de redescuento. Actualmente con la expedición de la Circular Externa 018 de 2021, se creó el Capítulo XXXI de la CBCF, Anexo 3, en el cual se estiman las provisiones de las operaciones de redescuento y crédito directo para entidades como FINAGRO.

FINAGRO en su metodología desarrollada para provisiones incorporó los aspectos requeridos en el anexo 3 y adicionalmente, se incorporaron componentes contracíclicos en la estimación.

La metodología estima las provisiones individuales atendiendo la filosofía de pérdidas esperadas. Para el efecto, se incorpora la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento, las cuales se estiman reconociendo las particularidades de las operaciones de redescuento y las características propias de las contrapartes.

La metodología está documentada y cuenta con mecanismos de validación periódica.

Las operaciones de redescuento se clasifican para efectos exclusivos del cálculo de provisiones en las siguientes categorías: A1, A2, A3, A4 o A5. Para tal propósito se realiza el análisis sobre los intermediarios financieros desde la perspectiva cuantitativa y cualitativa incorporando aspectos tales como el análisis de la metodología CAMEL, análisis de la entidad, calificaciones externas otorgadas por calificadoras aprobadas por la SFC, entre otros.

A continuación, se describen cada una de las categorías:

Categoría "A1": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera sólida, estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones. Es poco probable que la solidez financiera se vea afectada de manera adversa por eventos económicos y financieros.

Categoría "A2": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones; sin embargo, existen debilidades potenciales que pueden comprometer la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con sus obligaciones. Es probable que el deterioro en el ambiente económico y financiero, afecten la capacidad para atender sus obligaciones.

Categoría "A3": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera aceptable. Existen factores que pueden comprometer de forma apreciable la solidez financiera de la contraparte y por tanto

su capacidad de responder con las obligaciones. Es vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A4": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una alta posibilidad de incumplimiento de las obligaciones de la contraparte. Es altamente vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A5": La contraparte incumplió el pago de la obligación.

Castigos de Cartera

Es susceptible de castigo la cartera de crédito que a juicio de la Administración de FINAGRO se considera irre recuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados.

En el evento que se registre cartera de redescuento en mora y de difícil recaudo de un intermediario que entre en liquidación y que el saldo adeudado no sea cubierto con los pagarés que se reciban, el Comité de Riesgos y Cartera solicitará el castigo de cartera a la Junta Directiva de FINAGRO, previa presentación al Comité de Auditoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Mora mayor a 365 días sin existencia de abono a capital de la obligación.
- Concepto de la Dirección Jurídica de FINAGRO sobre la ir recuperabilidad de la cartera.

Aspectos contables

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente mora superior a:

3 meses Comercial
2 meses Consumo

Por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, la causación se registra en cuentas de revelación de información financiera. La SFC podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de revelación de información financiera o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Para noviembre del 2025, se llevó a cabo la actualización del cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI), lo cual dio lugar a la redefinición de los rangos de provisión por calificación aplicables al segmento de intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES). Esta actualización contempló la incorporación de información más reciente en la metodología estadística de estimación, sustentada en un modelo de

regresión logística que emplea variables financieras para identificar y cuantificar las relaciones asociadas al evento de incumplimiento (default). Adicionalmente, el modelo integró procedimientos de normalización de datos y pruebas de balanceo de la muestra, con el objetivo de incrementar la precisión, estabilidad y robustez de los resultados obtenidos.

2.4.4 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, cuyo registro se hace a valor razonable, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

FINAGRO reconoce el deterioro de sus cuentas por cobrar bajo el modelo de grupo de clientes, evaluando la evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, FINAGRO evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para el caso de intereses de la cartera de créditos redescontada, se establece una provisión del 100% en caso de que los intermediarios financieros sean intervenidos o por parte de la SFC, o se ordene su liquidación.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan. El análisis determina la probabilidad de recuperación.

2.4.5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

La normatividad usada para este tipo de activos es la NIIF 5, los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o el grupo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata.

FINAGRO registra el valor costo de los Bienes Recibidos en Dación de Pago – BRDP, recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

FINAGRO está legalmente facultada para recibir bienes en dación de pago, parcial o total de obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los BRDP representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado. En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.

El sistema de administración de BRDP permite a la entidad gestionar adecuadamente esta clase de bienes, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en las normas y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de éstos.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble e inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del bien mueble e inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza un deterioro por la diferencia.

Provisiones o Deterioro

Para el cálculo de provisiones de los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, FINAGRO en principio aplicó lo establecido por las normas expedidas en capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera; sin embargo, teniendo en cuenta los inconvenientes que FINAGRO presenta para la pronta realización de estos bienes, el Comité de Cartera de la Entidad en reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según acta 10-1-2014, decidió que sobre los mismos se efectúe una provisión del cien por ciento (100%), una vez se reciben.

2.4.6 Activos Materiales

Propiedad, Planta y Equipo

FINAGRO reconoce los elementos que cumplan con las características de propiedades, planta y equipo al costo el cual comprende:

- El precio de compra, incluidos los costos de importación e impuestos no deducibles (ejemplo: impuesto a las ventas), honorarios, costos de instalación y montaje.
- Las estimaciones iniciales de los costos de desmantelamiento y reestructuración de activo.
- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos.
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, por lo general superior a 12 meses.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para dejar el activo en condiciones de uso, como gastos de personal directo dedicado exclusivamente a proyectos de construcción.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.
- Para aquellas edificaciones tomadas en arriendo en las cuales se incurre en costos de adecuación para ponerlos en funcionamiento (Obras y Mejoras en Propiedad Ajena), el monto capitalizable como propiedades, planta y equipo será el valor incurrido en la remodelación.

No se consideran componentes de costo de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio.
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización
- Los gastos de administración y otros gastos generales.
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de la propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabiliza por su valor revaluado. Las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para asegurar que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de balance.

En la medición posterior, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se medirá de la siguiente manera:

Descripción del Grupo	Método
Construcciones y edificaciones	Modelo de revaluación
Vehículo	Modelo del costo
Maquinaria y equipo	Modelo del costo
Equipo de oficina	Modelo del costo
Equipo de computo	Modelo del costo

La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su valor en libros, es necesaria una nueva revaluación. Aquellos elementos de propiedades, planta y equipo que experimentan cambios materiales y volátiles en su valor razonable, necesitan revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, son suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconoce como parte del costo de la propiedad, planta y equipo con cargo a cuenta patrimonial denominada "Otros Resultados Integrales". Mensualmente este valor es sujeto a amortizaciones contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

Cuando se presenten disminuciones de valor razonable, primero se afecta la cuenta patrimonial Otros Resultados Integrales y el remanente se registra en cuenta de estado de resultados.

Cuando se efectúa una inspección o reparación de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo en el importe en libros de la planta y el equipo, si se cumplen los criterios para su reconocimiento. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado a medida que se incurren.

El método de depreciación usado refleja el modelo por el cual se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por FINAGRO. El elemento de propiedades planta y equipo se deprecia en línea recta a través de la vida útil definida.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia y cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

Los activos adquiridos durante el año con un costo inferior a 50 UVT (Valor UVT: \$49.799 para el año 2025 y \$47.065 para 2024) se deprecian en su totalidad dentro del mismo periodo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.1.18.5 del Decreto 1625 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria y el concepto No. 103512 de 2009 emitido por la DIAN.

Las vidas útiles y valores residuales determinadas por FINAGRO son:

Descripción del Grupo	% Valor Residual	Vida Útil
Construcciones y edificaciones	Rango del 30% al 50% de su costo	Rango de 30 y 100 años
Maquinaria y equipo	Rango del 0% al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años
Equipo de oficina	Rango del 0 al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años
Vehículo	Rango del 10% al 25% de su costo	Rango de 5 y 7 años
Equipo de computo	Rango del 0 al 3% de su costo	Rango de 2 y 3 años

El valor residual se constituye en el monto estimado que se obtendría de la disposición del activo, luego de deducir los costos estimados de disposición del activo, al finalizar su vida útil. Cuando estos valores son materiales se deben respaldar con un avalúo preparado por peritos independientes o por personas con la suficiente idoneidad para calcularlos.

FINAGRO realiza pruebas de deterioro a la propiedad, planta y equipo si existen indicios de que una partida de la propiedad, planta y equipo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE) se ha deteriorado. Igualmente, cuando el valor en libros de estos sea superior a su valor recuperable.

El valor en libros de un elemento de la propiedad, planta y equipo se da de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento de la propiedad, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hubiese y el valor en libros del elemento menos su reserva por valorización. La utilidad o pérdida que surge será incluida en utilidades o pérdidas cuando la partida es retirada.

FINAGRO mantiene asegurados todos sus bienes y ha celebrado convenios de mantenimiento de sus vehículos, equipos de oficina, equipos de sistemas y software, e instalaciones según las especificaciones técnicas que los proveedores de estos han recomendado, para obtener la máxima eficiencia y garantizar la prestación del servicio.

La normatividad usada para la propiedad, planta y equipo son la NIC 16 y la NIC 36.

2.4.7 Activos por derecho de Uso

FINAGRO a partir del 1 de enero de 2019 implementó la NIIF 16 que reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27; esta norma se centra en la identificación de la existencia de un derecho de uso dentro de los contratos de arrendamientos, lo que afecta principalmente la contabilidad del arrendatario ya que se elimina la distinción que se hacía anteriormente entre arrendamientos financieros y operativos. Lo anterior, implica el reconocimiento de un activo por derecho de uso del bien en cuestión y un pasivo por arrendamiento. Así mismo establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

La medición inicial del derecho de uso del activo incluye los costos directos, pagos efectuados por el arrendador menos incentivos recibido del arrendado, si aplica y costos de restauración, remoción y desmantelamiento y, la obligación por arrendamiento al valor presente de los pagos.

Al inicio del arrendamiento, se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor actual de los pagos (pasivo por arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo).

Se reconoce de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Medición posterior:

Activo: Método del costo y la aplicación de la política de activos fijos para efectos de la depreciación.

Pasivo: Pasivo basado en el método de interés, utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y reducir el pasivo por los pagos realizados.

Ganancias y pérdidas: Los intereses y la depreciación se reconocen y presentan por separado.

FINAGRO acogió lo expresado por el International Accounting Standards Board IASB en los fundamentos de las conclusiones, en los que consideró como activo de bajo valor los activos subyacentes con un valor, cuando son nuevos, del orden de USD 5.000 como máximo. FINAGRO estableció no reconocer como arrendamiento financiero el alquiler de activos que presenten un valor inferior a 20 SMLMV; es decir, \$28.470.000 para el año 2025 y arrendamientos de corto plazo; es decir, con un término menor o igual a 12 meses.

Se debe también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del acuerdo contractual, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

Tasa incremental (Tasa de descuento)

Se determinó que la mejor tasa de interés incremental para los arrendamientos financieros es la tasa de financiamiento del Gobierno de Colombia - Títulos de Deuda Doméstica (TES), toda vez que no fue posible determinar la curva de endeudamiento de la Entidad, debido a que FINAGRO para su operación obtiene recursos a través de créditos a entidades bancarias, pues la operación permite mantener flujo de efectivo para el cumplimiento de sus operaciones.

2.4.8 Otros Activos

Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, excluidos los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles definidas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisa al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables.

El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles definidas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la naturaleza de dichos activos intangibles.

La ganancia o pérdida que surja de la baja un activo intangible, se expresa como la diferencia entre el ingreso neto generado por dicha baja frente al su importe en libros, reconociéndolo inmediatamente en los Estados Financieros.

Los intangibles en FINAGRO están representados en Programas de Computador – Software y Licencias; los activos intangibles con una vida útil definida se amortizan de acuerdo con la estimación de su vida útil, así:

Descripción del Grupo	Método	% Residual	Vida Útil
Programas de Computador Software	Modelo del costo	0 %	3 años
Licencias	Modelo del costo	0 %	Tiempo de uso o licenciamiento de estas

Los activos intangibles siguen los principios de reconocimiento y medición establecidos en NIC 38.

2.4.9 Otros activos no financieros

Gastos pagados por anticipado

El marco conceptual de las NIIF define un activo como un recurso controlado por la Entidad, como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener en el futuro beneficios económicos. Los gastos pagados por anticipado de los que se espera recibir beneficios en un futuro se registran como un activo susceptible de amortización.

Comprende los valores pagados por anticipado por seguros generales (incendio, terremoto, de infidelidad y riesgo financiero y de responsabilidad civil directores y administradores, vida colectiva, etc.) y servicios de los que se espera recibir beneficios en el futuro, como por ejemplo el pago trimestre anticipado

efectuado a la firma estadounidense Bloomberg por consulta de información financiera (datos y noticias); servicios de afiliación a entidades; contribuciones anuales a entes de control y vigilancia.

Prepagados – Beneficios a empleados

Los planes de beneficios definidos se contabilizan teniendo en cuenta su valoración en el estado de situación financiera, es decir, el valor razonable del plan (si existe) menos el valor presente de la obligación y el activo o pasivo resultante podrá ser ajustado por cualquier ganancia o pérdida actuarial no reconocida. FINAGRO, por aprobación de la Junta Directiva, y dentro de sus políticas laborales, otorga créditos de libre inversión a sus empleados. En sus condiciones, se establece que, en este tipo de préstamos, el empleado durante el tiempo que labore en la Entidad no paga ningún tipo de interés. Para aplicar la norma internacional NIC 19, en este sentido, FINAGRO establece la valoración del plan de pagos en el balance y se reconoce en el activo el valor presente de la obligación. El valor ajustado genera un ingreso que mensualmente se amortiza en el gasto con el fin de que se refleje adecuadamente el ajuste de la posible ganancia actuarial.

Programas de Reforestación

FINAGRO suscribió en el año 2004, un contrato de participación en programas de reforestación en la Costa Atlántica (Departamentos del Cesar y Magdalena) y en el Departamento de Antioquia. FINAGRO participa mediante la erogación de efectivo; los propietarios con los predios y las empresas reforestadoras con el trabajo de reforestación.

La norma que aplica FINAGRO para el tratamiento contable de la inversión en programas de reforestación es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce dentro de Otros Activos el activo biológico o un producto agrícola teniendo en cuenta que la Entidad tiene control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

Las actividades agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas) tienen características similares, que incluyen la capacidad de cambiar físicamente; administración de estos cambios (temperatura, humedad, niveles de nutrientes) y medición de los cambios (cambio en calidad o cantidad).

El valor razonable de la inversión de Finagro en los programas de reforestación corresponde al enfoque del ingreso a través de la técnica de valor presente (Párrafos B10 y B11, NIIF 13). El valor presente (es decir, una aplicación del enfoque del ingreso) vincula importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o valores) a un importe presente utilizando una tasa de descuento.

2.4.10 Impuestos a las Ganancias

Corresponde a todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a tributación, incluyendo tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente representa el valor por impuesto sobre la renta en relación con la utilidad (pérdida) fiscal o base imponible del ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal para cada vigencia. El Impuesto diferido representa el valor a pagar y/o recuperar en períodos futuros, por el impuesto de renta corriente, relacionado con las diferencias temporarias imposables, generando así saldos activos o pasivos en el estado de situación financiera.

De acuerdo con el art. 240 del Estatuto Tributario, se fija la tarifa de tributación para las personas jurídicas en el treinta y cinco por ciento (35%). El mismo ordenamiento normativo en su Parágrafo 2, establece que las instituciones financieras, las entidades aseguradoras – entre otras personas jurídicas – deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementario durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%) para este tipo de contribuyentes.

A través del decreto legislativo 1474 de 2025 el gobierno adopta medidas tributarias para hacer frente al Estado de Emergencia declarada por el Decreto 1390 de 2025, estableciendo en quince (15) puntos porcentuales adicionales al impuesto de renta, aplicable para las Instituciones Financieras para el año gravable 2026, sujetos a un anticipo del (100%) de su valor.

La norma aplicada para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias es la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

2.4.11 Instrumentos Financieros Pasivos

Pasivos a costo amortizado

FINAGRO dentro de sus pasivos financieros registra el costo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario clases A y B (TDA's) que emite. Se consideran la principal fuente de recursos de la Entidad, que permite el desarrollo de las operaciones, específicamente la del fondeo de operaciones del sector agropecuario como un recurso vital para atender las necesidades derivadas del financiamiento y desarrollo de las actividades agropecuarias.

Las características de estos títulos están establecidas en el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución Externa 3 de 2000 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República.

El plazo de redención de los TDA's es de un (1) año, se expiden a la orden y son libremente negociables en el mercado, se fraccionan a solicitud y a costa del tenedor legítimo, los rendimientos son pagaderos por trimestres vencidos sobre su valor nominal, tienen una caducidad de tres (3) años y solo podrán ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito como una inversión forzosa.

Estos títulos emitidos por FINAGRO corresponden a inversiones forzosas cuyas rentabilidades no enmarcan propósitos especulativos en el mercado de valores. En general los suscriptores primarios tienden a mantenerlas hasta su vencimiento, por lo que el mercado secundario es incipiente, no representativo y obedece principalmente a objetivos de liquidez, más que a la rentabilidad de los tenedores.

La redención anticipada por parte de FINAGRO se encuentra taxativamente establecida en la normatividad y contempla la metodología para el reconocimiento de rendimientos, que no obedece a condiciones de mercado y debe hacerse por intereses causados a la fecha de operación. FINAGRO como emisor de los TDA's no participa en operaciones del mercado secundario buscando un beneficio producto de las condiciones de éste y por ello, dichas negociaciones no alteran el valor de la obligación adquirida.

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual o el IBR nominal a 3 meses vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

Estos pasivos se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar también se denominan pasivos financieros y a su vez es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entrega de efectivo u otro activo financiero a un tercero e intercambiar un pasivo financiero en condiciones potencialmente desfavorables. Por otro lado, no se reconocen como pasivos financieros, obligaciones contractuales que obliguen a FINAGRO a entregar un bien o prestar un servicio y las deudas contraídas con las administradoras públicas. Los acreedores comerciales, las obligaciones devengadas y el impuesto diferido pasivo también hacen parte de las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar aplican lo que está al alcance de las NIC 32 y 37.

FINAGRO registra como pasivo financiero el interés por pagar de los Títulos de Desarrollo Agropecuario. Así mismo los pasivos por impuestos corrientes y el pasivo diferido que corresponde al valor a pagar en períodos futuros, por el impuesto sobre las utilidades o impuesto sobre la renta, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. Al aplicar la tasa respectiva a estas diferencias surgen los impuestos diferidos, de naturaleza pasiva.

Las otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones con proveedores de bienes y servicios, contribuciones causadas por pagar a entes de control y vigilancia y otros pagos causados por pagar.

2.4.12 Obligaciones laborales – Beneficios a empleados

Comprenden todos los tipos de retribución que la Entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados se clasifican en beneficios a corto y largo plazo.

Los beneficios a empleados a corto plazo son aquellos cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Comprenden beneficios tales como sueldos, salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, aportes parafiscales y a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios (atenciones médicas, alojamiento, alimentación, y otros servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Las obligaciones por beneficios de corto plazo son generalmente contabilizadas inmediatamente. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios de largo plazo, son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo, en el que hayan prestado los servicios. En FINAGRO se considera un beneficio a largo plazo el valor de los quinquenios que corresponde a una bonificación extralegal por cada cinco (5) años de labores continuos, pagadera en la nómina que corresponda al momento en que se cause el derecho. Corresponde a cinco (5) días de salario por cada quinquenio acumulado.

Los beneficios se reconocerán cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

2.4.13 Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen cuando FINAGRO tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de esta. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente.

El activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. En el momento de presentarse un activo contingente, FINAGRO no reconoce el activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado reconocerlo en el estado de situación financiera.

A corte de 31 de diciembre de 2025 no se tiene conocimiento que la Entidad presente activos contingentes.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros

inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

FINAGRO registra provisiones en el pasivo, del valor estimado de posibles erogaciones por efectos de procesos jurídicos en contra, establecido de acuerdo con los informes que emiten los abogados externos o internos que manejan el proceso. En estos informes, el importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, al final del periodo sobre el cual se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Las estimaciones respecto de las contingencias se basan en los criterios adoptados según la NIC 37.

De acuerdo con esta NIC y la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes, FINAGRO determina las provisiones para asuntos judiciales de la siguiente manera: procesos en diferentes etapas procesales con posibilidad de pérdida entre 0% y 50% no se reconoce provisión, proceso con posibilidad de pérdida entre el 50% y el 100% se reconoce provisión según la siguiente guía:

Posibilidad de pérdida	Contingencia Homologación bajo NIIF	Provisión
Baja (Inferior al 5%)	Remota	0%
Media – Baja (Inferior al 25%)		
Medio Bajo (Entre el 25% hasta el 50%)	Eventual	0%
Medio – Alto (Superior al 50%)		
Alto (Superior al 50%)	Eventual	70% sobre el valor de la pretensión
Medio – Alto (Superior al 50%)		
Alto (Superior al 50%)	Probable	100% sobre el valor de la condena y/o conciliación

La NIC 37 tiene como objetivo asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes.

2.4.14 Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Impacto en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

FINAGRO aplicó la NIIF 15 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1 de enero de 2018.

La aplicación de la NIIF 15 no tuvo impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero de la Entidad, teniendo en cuenta que los principales ingresos de FINAGRO son generados básicamente por intereses por colocación de cartera y valoración de inversiones.

La política contable de la Entidad para ingresos se describe a continuación:

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Para los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, los intereses se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda, respecto del valor neto en libros del activo financiero.

Los intereses ganados se incluyen en los ingresos financieros en el estado de resultado integrales.

Los ingresos se llevan al estado de resultados por el sistema de causación, salvo los que corresponden a intereses sobre cartera de consumo que tenga más de dos (2) meses de vencida y los de cartera comercial con más de tres (3) meses de vencida, los cuales se registran en el momento en que se realiza su efectivo recaudo.

2.4.15 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable corresponde al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La Entidad se basa en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones mercado actuales:

- **Enfoque de Mercado:** El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociados en mercados similares.
- **Enfoque de Costo:** Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- **Enfoque del Ingreso:** Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

FINAGRO calcula diariamente el valor razonable de las inversiones, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios PRECIA S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos. Después de evaluar las

metodologías del proveedor de precios PRECIA S.A, se concluye que el valor razonable calculado para las inversiones a partir de precios e insumos entregados por el proveedor de precios es adecuado.

Las Jerarquías del Valor Razonable tienen los siguientes niveles:

- Variables de nivel 1: son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Entidad puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- Variables de nivel 2: son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Variables de nivel 3: son variables no observables para el activo o pasivo; sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren en el Estado de Situación Financiera al final de cada período contable.

En la siguiente tabla se presenta el nivel de jerarquía del valor razonable, de los activos y pasivos (por clase) de FINAGRO medidos al valor razonable a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	
	Nivel 1	Nivel 2
Activo		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:		
TES en pesos	\$ 961.355.249	\$ -
Certificado de Depósito a Termino	1.462.392.196	-
Bonos	4.567.230	-
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI:		
TES disponibles para la venta	127.341.760	-
Inversiones a costo amortizado:		
TES en pesos	-	168.681.096
Certificado de Depósito a Termino	-	274.597.728
Total Activo a valor razonable recurrente	\$ 2.555.656.435	\$ 443.278.824
	2025	
	Nivel 1	Nivel 2

Pasivo

Instrumentos Financieros a Costo amortizado:



Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"	\$ -	\$12.362.003.114
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"	-	5.480.623.130
Total Pasivo a valor razonable recurrente	-	\$17.842.626.244

	2024
Nivel 1	Nivel 2

Activo

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:		
TES en pesos	\$ 679.672.017	\$ -
TES en UVR	11.634.588	-
Certificado de Depósito a Terminio	2.100.897.032	-
Bonos	56.149.060	-
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI:		
TES disponibles para la venta	133.668.640	-
Inversiones a costo amortizado:		
TES en pesos	-	58.380.251
Certificado de Depósito a Terminio	-	461.423.640
Bonos	-	18.100.859
Total Activo a valor razonable recurrente	\$ 2.982.021.337	\$ 537.904.750

Pasivo

Instrumentos Financieros a Costo amortizado:		
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"	\$ -	\$12.092.027.589
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"	-	5.463.277.130
Total Pasivo a valor razonable recurrente	-	\$17.555.304.719

2.4.16 Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina sobre el promedio ponderado de las acciones suscritas, por el tiempo en circulación de estas durante el ejercicio contable.

Para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024, la utilidad neta por acción fue de \$258.78 y \$225.05; respectivamente.

2.4.17 Reserva Legal

FINAGRO está obligado a apropiar como reserva legal, el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Solo



será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor librado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

2.4.18 Aportes al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG

Desde la Ley de creación de FINAGRO, se ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable. La Junta Directiva de FINAGRO define el porcentaje que se asigne en cada período contable, en uso de las facultades establecidas en el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 16 de 1990.

En sesión del 26 de noviembre de 2024 de Junta Directiva, acta No. 391, se aprobó el aumento de la contribución al FAG al 40% sobre las utilidades brutas de FINAGRO obtenidas en la vigencia 2024, y en Acta No. 405 del 28 de noviembre de 2025, se aprobó una contribución del 25% sobre las utilidades brutas de FINAGRO obtenidas en 2025.

2.5. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes y enmiendas.

2.5.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro fue incorporada al marco contable colombiano a través del Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024. Esta norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La nueva norma es efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

La Entidad no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

2.5.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

El 9 de abril de 2024, el Consejo emitió la NIIF 18 la cual reemplaza la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, cuyo objeto es mejorar la comparabilidad y transparencia de la información revelada en los estados financieros.

Esta NIIF incorpora tres categorías para ingresos y gastos: operación, inversión y financiación, las cuales se complementan con el requisito de presentar subtotales por cada una de las categorías.

La NIIF 18 incorpora el concepto de medidas de desempeño definidas por la gerencia las cuales deben ser reveladas en una nota específica.

La nueva norma es efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

La Entidad se encuentra evaluando los impactos que generará esta norma no solo en la presentación de los estados financieros de fin de ejercicio sino también en los condensados.

Mejoras anuales a las NIIF emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)

El 18 de julio de 2024 el Consejo publicó modificaciones a las NIIF, las cuales comprenden aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios con el fin de mejorar la coherencia de algunas normas, entre las cuales se encuentran la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Las modificaciones incorporadas son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

La Entidad no espera impactos por dichas modificaciones por corresponder a cambios o correcciones menores a las normas de contabilidad.

A continuación, los conceptos emitidos por el IASB en el año 2025 y aplicables para el sector financiero colombiano:

Concepto clave	Resumen breve	Aplicación práctica para el sector Financiero Colombiano
Taxonomía para reporte electrónico basada en IFRS vigente a 1-ene-2025	Actualiza la taxonomía XBRL para reflejar estándares y enmiendas vigentes a 1/1/2025 (incluye nuevos requisitos de presentación y revelación publicados hasta esa fecha).	Importante para reportes electrónicos y sistemas de información de entidades financieras en Colombia. Las instituciones y sus áreas de reporte deben preparar mapeos contables y control de calidad sobre XBRL conforme a la nueva taxonomía. IFRS
Orientación sobre el informe de gestión / narrativa integrada	La versión revisada actualiza orientación para mejorar la calidad y la comparabilidad del commentary (informe de gestión), promoviendo la conexión entre información financiera y riesgos estratégicos, incluidos aspectos de sostenibilidad.	Muy relevante para bancos y aseguradoras que publican informes integrados: exige fortalecer la narración sobre riesgos (crédito, liquidez, mercado), modelo de negocio, gobernanza y exposición a riesgos climáticos/ESG, mejorando la transparencia ante inversionistas y supervisores (Superfinanciera). Útil para equipos de IR, riesgos y cumplimiento. IFRS

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo, comprende:



	2025	2024
Efectivo:		
Cuentas corrientes		
Banco de la República	\$56.567	\$57.195
Otras entidades financieras	28.740	28.740
Cuentas de ahorros		
Bancos y otras entidades financieras	192.682.578	454.128.355
Depósitos De Contracción Monetaria		
Banco de la República	14.213.087	156.715.023
	<u>\$206.980.972</u>	<u>\$610.929.313</u>

Finagro tiene actualmente 3 cuentas en el Banco de la República, 2 cuentas corrientes y 22 cuentas de ahorros abiertas en diferentes bancos, en los cuales se mantienen los recursos suficientes para atender las operaciones de redescuento, proveedores y demás requerimientos de liquidez, así como también en algunos casos dichas cuentas son abiertas con el objetivo de obtener rendimientos financieros sin afectar su disponibilidad. Si bien la cuenta se denomina “Bancos y Otras Entidades Financieras”, los recursos se encuentran depositados únicamente en establecimientos bancarios vigiladas por la SFC.

Sobre los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo, existe una (1) restricción, en la cuenta de ahorros No 23484 del banco BBVA, la cual presenta un embargo \$12.750 más 26.5 de costo bancario, para un total del \$12.776; este embargo es realizado por el juzgado promiscuo municipal de Barrancas La Guajira de cubriendo la medida cautelar solicitada mediante el Auto 1640 del 26 de junio de 2025, el demandante es Franciso Amador Abdala Perez identificado con la c.c. 19.094.485.

Las demás (26) cuentas bancarias del Fondo no presentan partidas conciliatorias

Para administrar los excesos de liquidez a partir del mes de junio de 2024, se están realizando operaciones de depósitos de contracción monetaria con el Banco de la República debido a que los cupos de inversiones en las entidades financieras están al límite.

FINAGRO registra en la cuenta de ahorros No 000-58468-0 con el banco de Bogotá el valor de \$2.089.787. Correspondientes al fondo de Autoseguro, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad en acta número 333 del 16 de diciembre 2020.

Este fondo fue creado con el propósito de solventar los honorarios y/o gastos de defensa de los colaboradores y/o miembros de Junta Directiva generados por imputaciones de responsabilidad civil, fiscal o penal dentro del marco del desempeño de sus funciones, y de acuerdo con los límites económicos señalados en el reglamento.

De la misma manera en la cuenta de ahorros No 000-28657-5 del banco de Bogotá por valor de \$201.065. Se encuentran disponibles los recursos de la reserva ocasional para la cobertura de contingencias laborales, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad en acta número 55 del 22 de marzo de 2023.



Esta reserva se crea con el objeto de asignar recursos para cubrir el costo de las indemnizaciones por desvinculación del personal con contrato laboral. Esto obedece a la conservación de recursos líquidos con destinación específica en el marco de la ley laboral colombiana, las políticas de administración del talento humano de FINAGRO y sus procedimientos. El valor de constitución de la reserva fue por \$800.000.

Al cierre del año no se registraron saldos por operaciones interbancarias vendidas ordinarias.

NOTA 4 - INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El saldo de las Inversiones comprende:

	2025	2024
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -		
Instrumentos de deuda (1)		
Títulos de Tesorería TES en pesos	\$961.355.249	\$679.672.017
Títulos de Tesorería TES en UVR	-	11.634.588
Certificado de Depósito a Término (2)	1.462.392.196	2.100.897.032
Bonos (3)	4.567.230	56.149.060
Inversiones a costo amortizado		
Títulos de Tesorería TES en pesos	168.681.096	58.380.251
Certificado de Depósito a Término (4)	274.597.728	461.423.640
Bonos (5)	-	18.100.859
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI:		
TES disponibles para la venta (6)	127.341.760	133.668.640
	<u>\$2.998.935.259</u>	<u>\$3.519.926.087</u>

1. Títulos registrados a valor razonable con cambios en el estado de resultados. La valoración de estas inversiones se realiza con una periodicidad diaria, revelando con la misma periodicidad los cambios en el estado de situación financiera y de resultados.
2. Los Certificados de Depósito a Término clasificados como negociables se detallan por emisor.

EMISOR	VALOR EN LIBROS	
	2025	2024
Bancolombia	\$171.847.560	\$136.432.365
Banco Caja Social	-	100.998.000
Scotiabank Colpatría	160.456.370	167.459.650
Banco Davivienda	51.712.940	130.455.580
Banco De Bogotá	310.764	227.920.384
Banco De Comercio Exterior De Colombia	67.293.790	146.458.080
Banco De Occidente	137.939.880	290.663.980

	2025	2024
Banco GNB Sudameris	48.264.600	138.928.256
ITAÚ Colombia	123.513.192	83.444.086
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia	163.023.050	170.242.370
Corporación Financiera Colombiana	55.522.500	219.261.550
Financiera De Desarrollo Nacional	-	80.574.440
Financiera De Desarrollo Territorial	131.604.720	112.778.950
Banco Finandina	12.988.430	43.482.400
Banco Santander De Negocios Colombia	236.480.450	51.796.941
Banco De La Microempresa De Colombia	50.782.350	-
Banco W	50.651.600	-
TOTAL	\$1.462.392.196	\$2.100.897.032

3. Los Bonos clasificados como negociables se detallan por emisor.

EMISOR	VALOR EN LIBROS	
	2025	2024
Banco Davivienda	\$-	\$6.023.700
Banco De Comercio Exterior De Colombia	-	50.125.360
Bancolombia	4.567.230	-
TOTAL	\$4.567.230	\$56.149.060

4. Los Certificados de Depósito a Término clasificados a costo amortizado se detallan por emisor.

EMISOR	VALOR EN LIBROS	
	2025	2024
Banco Comercial AV Villas	\$-	\$5.229.056
Bancolombia	50.182.802	76.897.679
Scotiabank Colpatria	-	29.388.632
Banco Davivienda	157.347.214	164.858.841
Banco De Bogotá	17.488.518	44.291.743
Banco De Occidente	20.388.123	20.386.087
Banco GNB Sudameris	-	20.598.078
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia	29.191.071	77.588.577
Financiera De Desarrollo Territorial	-	22.184.947
TOTAL	\$274.597.728	\$461.423.640

5. Los Bonos clasificados a costo amortizado se detallan por emisor.

EMISOR	VALOR EN LIBROS	
	2025	2024
Banco Popular	\$-	\$18.100.859
TOTAL	\$-	\$18.100.859

6. TES disponibles para la venta, Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

La calificación de las inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 emitida por la SFC. Como resultado de dicha calificación, las inversiones se encuentran calificadas en "A" Riesgo Normal. Los títulos y certificados se encuentran cumpliendo con los términos pactados y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

Durante el 2025 la estrategia del portafolio de Finagro se mantuvo orientada al cubrimiento de los flujos de caja necesarios para atender la operación en el marco de un deterioro de las expectativas fiscales de la nación que impulsaron las tasas de la deuda soberana al alza sobre todo en la segunda parte del año.

La entrada en vigor del decreto 1533 de 2022 con respecto a las limitaciones en grandes exposiciones generó una menor disponibilidad de cupos en las entidades del sector financiero, hecho que significó una mayor exposición en deuda pública y en particular en referencias de corto plazo (TCO's) cuyos vencimientos se ampliaron de trimestrales a mensuales, convirtiéndose en una alternativa para el cubrimiento del flujo de caja mensual.

A finales del 2025 el incremento de las tasas de interés del mercado secundario en títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional con vencimientos entre 2029 y 2032 permitió que se aumentara la posición de inversiones clasificadas al vencimiento con miras a dar un sustento a la rentabilidad a los recursos provenientes del patrimonio.

Las inversiones realizadas en el portafolio de FINAGRO durante el 2025 se ajustaron a las políticas aprobadas por la Junta Directiva contenidas en el SIAR. Este portafolio presentó un saldo promedio a precios de mercado de \$3,166,231 millones, con un valor mínimo en el mes de diciembre de \$2,859,259 millones y un máximo en el mes de enero por valor de \$3,513,244 millones.

Al cierre de 2025 la composición del portafolio de inversiones de Finagro tuvo una mayor participación en inversiones de Tasa Fija, con una participación del 86.53%, seguido de inversiones indexadas a la IBR en un 13.20% y un 0.27% indexadas al IPC. El 60% de las inversiones se encuentra invertido en deuda privada sector financiero y el 40% en deuda pública. Adicionalmente, el 82% se encuentra clasificado como negociable y el 18% al vencimiento.

Para este periodo el portafolio de inversiones de Finagro generó ingresos por valor de \$312 mil millones, con una rentabilidad del 9.70% E.A, que se consolidó con la estrategia de inversión planteada para cada mes, y la búsqueda de valor en los diferentes activos en los que invertimos.

En línea con los cambios en los límites de contrapartes disponibles y el objetivo de administrar la liquidez, se mantiene el uso del Deposito Remunerado con el Banco de la Republica que en promedio durante 2025 tuvo un saldo de \$201,695 millones.

Con la homologación, todas las inversiones del portafolio de inversiones de Finagro son Triple A y su equivalente en el corto plazo, a continuación, la calificación externa al 31 de diciembre de 2025 por tipo de emisor:

EMISOR	CALIFICACION
BANCO BANCOLOMBIA	01 BRC1+
BANCO BANCOLOMBIA	01 F1+
BANCO BANCOLOMBIA	20 AAA
BANCO COLPATRIA	01 VRR1+
BANCO DAVIVIENDA	01 F1+
BANCO DAVIVIENDA	20 AAA
BANCO DE BOGOTA	01 BRC1+
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR BANCOLDEX	01 F1+
BANCO DE OCCIDENTE	01 BRC1+
BANCO FINANDINA	01 BRC1+
BANCO GNB SUDAMERIS	01 VRR1+
BANCO ITAU CORPBANCA	01 BRC1+
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA	01 F1+
BANCO W S.A.	01 BRC1+
BBVA COLOMBIA	01 F1+
BBVA COLOMBIA	20 AAA
CORFICOLOMBIANA	01 BRC1+
FINDETER	01 BRC1+
MIBANCO S.A.	01 F1+
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	47 NACION

NOTA 5 - CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de créditos y su deterioro (provisión), comprende:

	2025	2024
Cartera Comercial:		
Categoría A – Riesgo Normal - Redescuento (1)	\$16.028.876.441	\$14.899.195.514
Categoría A – Riesgo Normal (2)	-	12.664
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad (2)	1.816.137	1.816.137
Cartera de Consumo: (3)		
Préstamos a exempleados		
Categoría A – Riesgo Normal	97.455	154.455
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	63.203	65.367
Préstamos a Empleados		
Categoría A – Riesgo Normal	2.821.470	2.367.647
	<u>\$16.033.674.706</u>	<u>\$14.903.611.784</u>
Deterioro:		
Cartera Comercial:	(186.151.793)	(177.074.915)
Cartera de Consumo exempleados	(64.472)	(67.314)
Cartera de Consumo empleados	(33.312)	(27.711)
	<u>(186.249.577)</u>	<u>(177.169.940)</u>
	<u>\$15.847.425.129</u>	<u>\$14.726.441.844</u>

1. La cartera comercial de redescuento clasificada en categoría A presenta la siguiente distribución según los órganos vigilancia y control:

Superintendencia Financiera de Colombia	15.894.975.052	14.752.253.762
Superintendencia de la Economía Solidaria	133.901.389	146.941.752
	<u>\$16.028.876.441</u>	<u>\$14.899.195.514</u>

La cartera de créditos de redescuento, que otorga FINAGRO tiene como beneficiarios finales, los productores del sector agropecuario colombiano.

La cartera redescotada se encuentra cubierta con garantía real equiparable. La garantía ha sido otorgada por los intermediarios financieros, endosando el pagaré por el cien por ciento (100%) del valor del préstamo otorgado al usuario del crédito y con autorización irrevocable de los intermediarios financieros.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento en estas entidades, lo realiza el intermediario financiero.

El margen de redescuento es hasta del cien por ciento (100%) para todas las líneas e Intermediarios Financieros que pueden acceder al redescuento.

Durante el año 2025 no se presentaron refinanciaciones ni castigos de cartera de créditos de redescuento.

Los préstamos sujetos a redescuento han sido concedidos por los intermediarios financieros de la siguiente manera:

1. PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	Ingresos brutos anuales hasta 5.302 UVB, equivalente para 2025 a \$61.248.704; y Activos totales hasta 47.714 UVB, equivalente para 2025 a \$551.192.128 (1)	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	- Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) - Población Adulto Mayor - Campesino - Población LGBTIQ+ OSIGD - Población con Discapacidad - Comunidades Indígenas y Étnicas - Joven Rural - Mujer Rural - Población calificada como Víctima - Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada - Población vinculada a los programas PNIS Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.	IBR (nominal) Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 4,8% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9%
TASA DE REDESCUENTO	- Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) - Población Adulto Mayor - Campesino - Población LGBTIQ+ OSIGD - Población Con Discapacidad - Comunidades Indígenas y Étnicas - Joven Rural - Mujer Rural - Población calificada como Víctima - Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada - Población vinculada a los programas PNIS	IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR - 3,5%

2. PEQUEÑO PRODUCTOR		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	Ingresos brutos anuales mayores a 5.302 UVB, equivalente para 2025 a \$61.248.704, y hasta 14.844 UVB equivalente para 2025 a \$171.477.888; y Activos totales hasta 47.714 UVB, equivalente para 2025 a \$551.192.128 (1)	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	- Pequeño Productor, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) - Desplazados - Población Adulto Mayor - Campesino - Población LGBTIQ+ OSIGD - Población Con Discapacidad - Comunidades Indígenas y Étnicas - Joven Rural - Mujer Rural - Población calificada como Víctima - Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada - Población vinculada a los programas PNIS - Esquema Asociativo - Esquema Integración (100% integrados por Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños) Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.	IBR (nominal) Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 4,8% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 4,8% Hasta IBR + 6,7%
TASA DE REDESCUENTO	- Pequeño Productor, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) - Desplazados - Población Adulto Mayor - Campesino - Población LGBTIQ+ OSIGD - Población Con Discapacidad - Comunidades Indígenas Y Étnicas - Joven Rural - Mujer Rural - Población calificada como Víctima - Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada - Población vinculada a los programas PNIS - Esquema Asociativo - Esquema Integración (100% integrados por Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños)	IBR - 2,6% IBR - 3,5% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 2,6% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR - 2,6%

3. MEDIANO PRODUCTOR		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	• Ingresos brutos anuales mayores a 14.844 UVB, equivalente para 2025 a \$171.477.888, y hasta 288.402 UVB equivalente para 2025 a \$3.331.619.904; y con activos totales hasta 530.150 UVB, equivalente para 2025 a \$6.124.292.800; ó, • Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 14.844 UVB, equivalente para 2025 a \$171.477.888; y con activos totales superiores a 47.714 UVB, equivalente para 2025 a \$551.192.128 y hasta 530.150 UVB equivalente para 2025 a \$6.124.292.800.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	• Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) • Esquema Asociativo Simplificado • Población Adulto Mayor • Campesino • Población LGBTIQ+ OSIGD • Población Con Discapacidad • Comunidades Indígenas Y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS • Esquema Integración (integrado por Pequeños, Pequeños de Ingresos Bajos y/o Medianos). • Departamentos, Distritos y Municipios • Integrador Bursátil Comprador Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.	IBR (nominal) Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 5,9% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5%
TASA DE REDESCUENTO	• Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) • Desplazados • Esquema Asociativo Simplificado • Población Adulto Mayor • Campesino • Población LGBTIQ+ OSIGD • Población Con Discapacidad • Comunidades Indígenas Y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS • Esquema Integración (integrado por Pequeños, Pequeños de Ingresos Bajos y/o Medianos). • Departamentos, Distritos y Municipios • Integrador Bursátil Comprador	IBR + 0,9% IBR - 3,5% IBR - 2,6% IBR + 0,9% IBR + 0,9% IBR + 0,9% IBR + 0,9% IBR + 0,9% IBR + 0,9% IBR + 0,9% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR + 0,9% IBR - 2,6% IBR + 0,9%

4. GRAN PRODUCTOR		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	• Ingresos brutos anuales mayores a 288.402 UVB, equivalente para 2025 a \$3.331.619.904; ó, • Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 288.402 UVB, equivalente para 2025 a \$3.331.619.904; y con activos totales superiores a 530.150 UVB, equivalente para 2025 a \$6.124.292.800.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	• Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) • Población Adulto Mayor • Campesino • Población LGBTIQ+ OSIGD • Población Con Discapacidad • Comunidades Indígenas Y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS • Departamentos, Distritos y Municipios • Integrador Bursátil Comprador	IBR (nominal) Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 1,9% Hasta IBR + 9,5% Hasta IBR + 9,5% Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.
TASA DE REDESCUENTO	• Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) • Población Adulto Mayor • Campesino • Población LGBTIQ+ OSIGD • Población Con Discapacidad • Comunidades Indígenas Y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS • Departamentos, Distritos y Municipios • Integrador Bursátil Comprador	IBR + 1,9% IBR + 1,9% IBR + 1,9% IBR + 1,9% IBR + 1,9% IBR + 1,9% IBR + 1,9% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR - 3,5% IBR - 2,6% IBR+0,9%
MICROEMPRESARIOS		
De acuerdo con los dispuesto en la Resolución 3 de 2024 de la CNCA en los Artículos 2 y 3:		

5. 1. MICROEMPRESARIO		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS O INGRESOS	Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen cuyos activos no superen quinientos treinta mil ciento cincuenta Unidades de Valor Básico (530.150 UVB) y que sus ingresos no superen ciento un mil doscientos sesenta y nueve (101.269) UVB, con un monto de crédito superior a setecientos doce (712) UVB e inferior a dos mil novecientos sesenta y ocho (2.968) UVB.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Hasta el mínimo valor entre IBR +28% y el límite de usura del Crédito Productivo Rural de la SFC
	Pequeño Productor	
	Mediano	
TASA DE REDESCUENTO	Los microempresarios definidos en este literal, clasificados como pequeños productores de ingresos bajos, podrán acceder a montos de crédito inferiores a 712 UVB.	IBR (nominal) + 2,5%
5. 2. MICROEMPRESARIO POPULAR		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS O INGRESOS	Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen, clasificados como pequeños productores de ingresos bajos según con un monto de crédito hasta setecientos doce 712 UVB.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Hasta el límite de usura del crédito popular productivo Rural de la SFC menos 15 puntos porcentuales
TASA DE REDESCUENTO	Los microempresarios populares definidos en este literal, sólo podrán acceder dos veces a crédito en FINAGRO mediante este usuario especial.	IBR (nominal) + 2,5%
(1) Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, Programas de Adjudicación o de Compra de Tierras del Gobierno Nacional el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.		
(2) Las Zonas de Reserva Campesina tendrán las mismas condiciones del crédito ordinario. El Intermediario Financiero deberá tener entendidas todas aquellas certificadas la autoridad competente.		
Notas sobre el IBR:		
a) Para efectos de determinar la tasa, se debe tomar el IBR nominal acorde con el pago de los intereses, contemplando los diferentes plazos de IBR que publique el Banco de la República (Overnight, Un mes, Tres meses y Seis meses). En el evento que la periodicidad de pago de intereses no coincida con los plazos publicados, se debe tomar el IBR correspondiente al plazo inferior. El margen o los puntos son únicos independiente de la periodicidad de pago de intereses y se adicionan de forma directa al IBR correspondiente.		
b) La cotización del IBR corresponde a la vigente para el día del desembolso del crédito y se debe actualizar en la fecha de inicio de causación de cada cuota.		
c) La base de conteo de los días para liquidar los intereses que se debe utilizar es REAL/360, que corresponde a los días reales de cada mes.		
d) Cuando un mismo plan de amortización contempla dos o más periodicidades de pago de intereses durante el plazo del crédito, el plazo del IBR al que se debe indexar el crédito para toda su vigencia es al que tenga mayor representatividad dentro del mismo; en caso que se sean iguales se tomará el IBR de menor plazo		

- Mediante resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015, Internacional Compañía de Financiamiento S.A. fue intervenida por la SFC, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar los bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. En el mes de diciembre de 2015 se recibieron 25 pagarés redescontados de acuerdo con el Acta No 1 firmada entre FINAGRO y la liquidación de Internacional CF, respecto de los cuales en el mes de febrero de 2016 se conciliaron los saldos de capital a través del Acta No 2, obteniendo como resultado que el valor adeudado por los clientes a Internacional CF en liquidación al 18 de noviembre de 2016 (momento de la intervención) era de \$11.714.170, cifra que empezó a cobrar FINAGRO al constituirse como cartera directa en el mes de febrero de 2016.

Después de la Intervención, los clientes realizaron pagos de cuotas a cuentas de Internacional CF en liquidación por valor total de \$772.323, cifra que fue girada por la liquidación a FINAGRO para aplicar

a las obligaciones de cada cliente el 18 de abril de 2016, quedando de esta forma al día Internacional CF en liquidación con FINAGRO. El valor de los pagarés de estos clientes se constituye en cartera que maneja directamente FINAGRO.

A 31 de diciembre de 2025, se dió una recuperación de cartera en términos de capital de \$13 millones respecto al año anterior, el saldo de capital de la cartera directa asciende a \$1.816 millones representado en una obligación, del cliente Procesadora de Pollos Garzón S.A.S que se encuentran en mora y calificada categoría E

Durante los años 2025 y 2024 no se registraron normalizaciones de créditos ni se presentaron castigos de cartera directa

3. La cartera de consumo corresponde a préstamos otorgados a colaboradores de la Entidad, consistente en un beneficio establecido en las políticas laborales, aprobado por la Junta Directiva de FINAGRO. El crédito se otorga por un monto de hasta de 3 veces el monto del sueldo, con un plazo de amortización de hasta tres años sin intereses.

El colaborador al momento del otorgamiento del crédito, a título de garantía firma un pagaré y presenta un codeudor solidario, que en algunos casos debe poseer finca raíz. Una vez el empleado cesa sus labores en la Entidad, por cualquier motivo y si existieren saldos de la obligación se descuentan en la liquidación de prestaciones sociales. Si al final de la liquidación existe saldo insoluto, se cobran intereses corrientes a la DTF +1 efectivo anual.

Los créditos a excolaboradores se clasifican en cartera de consumo, y se presentan en forma separada de los préstamos de los colaboradores, los cuales se clasifican en préstamos a empleados

Los préstamos a exempleados a 31 de diciembre de 2025 comprenden siete (7) pagarés suscritos, de personas que al momento de su desvinculación laboral con la Entidad tenían pendiente de pago un crédito de libre inversión, cuatro (4) de los exempleados por valor de \$97.455 han atendido normalmente su deuda por lo que su calificación es de riesgo normal, mientras tres (3) por valor de \$63.205 han incumplido con lo pactado en el pagaré y en el acuerdo de pago, por lo que se califican en riesgo E de incobrabilidad.

Deterioro (Provisión) de la cartera de créditos

El siguiente es el movimiento del deterioro (provisión) de la cartera de créditos:

Saldo inicial	\$177.169.940	\$183.799.182
Provisión del período	35.041.398	15.026.644
Recuperaciones o reversiones	(25.961.759)	(21.655.886)
Saldo final	<u>\$186.249.579</u>	<u>\$177.169.940</u>

A partir de octubre de 2015, se establecieron provisiones individuales a la Cartera de Créditos Redescontada, en atención de lo establecido por la SFC y de acuerdo con el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio SARC, adoptado en FINAGRO.

A la cartera directa y cartera de consumo, préstamos a exmpleados, se le constituyen provisiones individuales, de acuerdo con la mora y otros factores determinantes en el cumplimiento de las obligaciones, enmarcados en un modelo de provisiones individuales establecido por la Entidad.

En mayo y junio de 2021, la Junta Directiva de FINAGRO aprobó las nuevas metodologías para el cálculo de las calificaciones internas y la estimación de los límites de contraparte para los intermediarios financieros vigilados por la Superfinanciera y la Supersolidaria. Al aplicar la nueva metodología, algunas calificaciones internas para el cálculo de las provisiones tuvieron cambios positivos que generaron una disminución en las provisiones de redescuento.

El cálculo y registro de la estimación de Deterioro (Provisiones) de Cartera se realiza tomando como base la información reportada de la cartera de redescuento por intermediario, con una periodicidad mensual y tomando el saldo final del último día de cada mes. FINAGRO cuenta con un modelo interno desarrollado acorde con la Circular 032 de noviembre de 2014. Como medida prudencial se estableció que como mínimo y de manera independiente al valor de las provisiones generadas mediante la metodología interna, FINAGRO mantendrá una provisión del 1% de la cartera redescontada.

El modelo de provisiones individuales de cartera no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que también desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario.

Para el corte de noviembre de 2025 se llevó a cabo la actualización del cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI), lo cual dio lugar a la redefinición de los rangos de provisión por calificación aplicables al segmento de intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES). Esta actualización contempló la incorporación de información más reciente en la metodología estadística de estimación, sustentada en un modelo de regresión logística que emplea variables financieras para identificar y cuantificar las relaciones asociadas al evento de incumplimiento (default). Adicionalmente, el modelo integró procedimientos de normalización de datos y pruebas de balanceo de la muestra, con el objetivo de incrementar la precisión, estabilidad y robustez de los resultados obtenidos. Así las cosas, al hacer una medición retrospectiva al corte del 31 de diciembre del 2024 aplicando las variables antes descritas al modelo de provisión, sobre la base del saldo total de cartera, estas crecerían en un 0.094% equivale a \$ 5.436.102.

Frente a la ejecución realizada al cierre de 2025 vs. la ejecución realizada al cierre de 2024, la cartera de redescuento aumentó en 7.58%. Del total de la cartera, el pequeño productor ingresos bajos representa el 42.97%, pequeño productor 36.94%, mediano productor 13.85% y gran productor 6.25%.

TIPO DE PRODUCTOR	31/12/2025	31/12/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PEQUEÑO INGRESOS BAJOS	6,886,871,018	5,024,537,209	1,862,333,809	37.06%
PEQUEÑO	5,920,991,498	6,279,526,504	-358,535,006	-5.71%
MEDIANO	2,219,749,339	2,430,707,342	-210,958,003	-8.68%
GRANDE	1,001,264,587	1,164,424,459	-163,159,872	-14.01%
TOTAL CARTERA	16,028,876,441	14,899,195,514	1,129,680,927	7.58%

El número de operaciones vigentes de la cartera de redescuento es de 952.423, lo que representa una disminución de -3.98% respecto a las existentes al corte del año 2024. Durante el año 2025, el valor de los desembolsos fue de 7.500.041 millones y el valor de los recaudos fue de \$ 6.371.946 millones, con el siguiente comportamiento durante el transcurso del año:

MES	VENCIMIENTOS	NOVEDADES	DESEMBOLSOS	CAPITALIZACION	VARIACION CARTERA
Enero	239,978,390	282,797,511	449,798,168	179,468	-72,798,265
Febrero	229,303,417	236,704,885	499,541,497	-	33,533,194
Marzo	256,869,726	250,169,320	495,705,988	-	-11,333,058
Abril	240,055,289	240,491,807	530,085,403	-	49,538,307
Mayo	247,722,095	348,162,665	549,329,408	215,779	-46,339,573
Junio	298,599,356	260,474,115	430,659,249	200,298	-128,213,924
Julio	291,922,883	279,843,718	785,539,881	654,662	214,427,942
Agosto	230,693,708	218,701,847	695,768,242	116,577	246,489,264
Septiembre	262,197,322	303,401,748	720,821,834	112,150	155,334,915
Octubre	247,313,340	290,744,133	785,625,519	-	247,568,045
Noviembre	222,187,518	244,369,277	706,108,272	63,918	239,615,395
Diciembre	383,245,848	265,996,315	851,058,071	42,776	201,858,684
TOTAL	3,150,088,891	3,221,857,343	7,500,041,532	1,585,629	1,129,680,927

El total de intermediarios financieros con operaciones vigentes en cartera de Redescuento a corte 31 de diciembre de 2025 es de cuarenta y cinco (45); durante el año 2025 ingresaron (4) entidades, COOPARAMO, FORJAR, COOPSUYA vigiladas por la Supersolidaria e INFIMANIZALES vigilada por la superintendencia financiera.

La distribución geográfica por departamentos de la cartera de redescuento es la siguiente:

DEPARTAMENTO	SALDOS 2025		SALDOS 2024		VARIACION	
	N°_OPERS	SALDO	N°_OPERS	SALDO	N°_OPERS	SALDO
ANTIOQUIA	97,391	2,070,971,239	100,254	1,964,934,092	↓ -2.86%	↑ 5.40%
BOYACÁ	116,230	1,446,750,494	122,750	1,260,993,975	↓ -5.31%	↑ 14.73%
CUNDINAMARCA	91,675	1,154,412,046	97,393	1,120,948,566	↓ -5.87%	↑ 2.99%
SANTANDER	73,358	1,078,406,886	77,747	1,053,118,187	↓ -5.65%	↑ 2.40%
NARIÑO	93,290	936,948,687	96,957	885,547,739	↓ -3.78%	↑ 5.80%
TOLIMA	58,911	840,156,631	61,861	788,649,476	↓ -4.77%	↑ 6.53%
HUILA	62,845	740,279,217	66,842	710,617,281	↓ -5.98%	↑ 4.17%
CAUCA	71,534	732,130,832	73,029	673,976,759	↓ -2.05%	↑ 8.63%
BOGOTÁ, D.C.	1,937	722,584,838	2,326	591,001,558	↓ -16.72%	↑ 22.26%
CÓRDOBA	25,151	603,941,793	25,564	535,978,789	↓ -1.62%	↑ 12.68%
META	22,238	603,612,554	23,419	551,617,702	↓ -5.04%	↑ 9.43%
NORTE DE SANTANDER	33,460	587,331,167	34,914	557,770,731	↓ -4.16%	↑ 5.30%
VALLE DEL CAUCA	21,703	533,856,143	22,983	504,401,676	↓ -5.57%	↑ 5.84%
CASANARE	18,178	468,523,783	18,266	428,839,575	↓ -0.48%	↑ 9.25%
CESAR	13,794	452,620,126	14,244	467,917,320	↓ -3.16%	↓ -3.27%
MAGDALENA	11,115	414,157,731	11,012	257,609,603	↑ 0.94%	↑ 60.77%
CAQUETÁ	20,936	384,146,652	21,043	351,963,952	↓ -0.51%	↑ 9.14%
BOLÍVAR	18,327	352,091,879	18,582	329,222,702	↓ -1.37%	↑ 6.95%
CALDAS	23,012	320,843,881	24,146	342,371,570	↓ -4.70%	↓ -6.29%
ATLÁNTICO	3,282	314,483,920	3,121	327,476,233	↑ 5.16%	↓ -3.97%
ARAUCA	13,143	260,188,268	12,995	232,537,652	↑ 1.14%	↑ 11.89%
SUCRE	11,634	253,434,624	12,172	236,018,535	↓ -4.42%	↑ 7.38%
PUTUMAYO	16,257	201,877,566	16,570	185,787,056	↓ -1.89%	↑ 8.66%
RISARALDA	10,365	128,321,487	10,816	134,195,043	↓ -4.17%	↓ -4.38%
CHOCÓ	9,476	128,118,227	9,127	121,585,494	↑ 3.82%	↑ 5.37%
QUINDÍO	4,149	122,661,024	4,364	106,122,339	↓ -4.93%	↑ 15.58%
GUAVIARE	4,252	76,520,021	4,611	80,514,407	↓ -7.79%	↓ -4.96%
LA GUAJIRA	2,417	49,037,307	2,346	45,731,545	↑ 3.03%	↑ 7.23%
VICHADA	1,422	30,264,894	1,563	29,657,672	↓ -9.02%	↑ 2.05%
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SA	368	7,024,246	350	7,002,543	↑ 5.14%	↑ 0.31%
GUAINÍA	289	6,387,126	296	7,099,967	↓ -2.36%	↓ -10.04%
VAUPÉS	251	3,686,116	224	4,044,231	↑ 12.05%	↓ -8.85%
AMAZONAS	33	3,105,035	26	3,941,547	↑ 26.92%	↓ -21.22%
TOTAL	952,423	16,028,876,441	991,913	14,899,195,514	↓ -3.98%	↑ 7.58%

Se precisa que del saldo de la cartera de redescuento a diciembre 2025 (16.028.876 millones), el 42.62% (6.831.667 millones) corresponde a desembolsos del año 2025, es decir cartera nueva y/o normalizada, el restante 57.38% corresponde a cartera de años anteriores.

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar y su deterioro (provisión), comprende:

	2025	2024
Intereses cartera de créditos (1)	\$206.783.845	\$209.964.125
Impuestos (2)	21.381.645	27.435.942
Anticipos		
De contratos a proveedores	48.543	48.543
Laborales	98.728	131.979
Pagos por cuenta de clientes:		
Seguros de vida deudores cartera directa	2.644	521
Otras cuentas por cobrar		
Servicios de administración fiduciaria (3)	2.479.188	3.386.826
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (4)	365.685	365.685
Pizano – Monterrey Forestal (5)	167.550	167.550
Devoluciones pagos proveedores	-	5.096
Grandis SAS Madera y Construcciones (6)	37.202	37.202
Cooperativa Agropecuaria Quebrada Seca (7)	1.171.602	1.171.602
Reforestadora Industrial de Antioquia (8)	59.133	236.622
Otras	8.860	34.464
Subtotal	232.604.625	242.986.157
Deterioro cuentas por cobrar (9)	(4.008.248)	(4.096.855)
	<u>\$228.596.377</u>	<u>\$238.889.302</u>

1. Los intereses por cobrar de la cartera de créditos se clasifican de la siguiente manera:

	2025	2024
Intereses cartera comercial:		
Categoría A – Riesgo normal	\$206.651.408	\$209.831.679
Categoría E – Riesgo irrecuperable	129.701	129.701
Intereses cartera de consumo:		
Categoría A – Riesgo normal	324	162
Categoría E – Riesgo irrecuperable	2.412	2.583
	<u>\$206.783.845</u>	<u>\$209.964.125</u>

Los intereses se encuentran distribuidos por tipo de productor así:

	2025	2024
Pequeño productor	149.358.643	146.463.328
Mediano productor	46.104.441	50.374.635
Grande productor	11.188.324	12.993.682
	<u>\$206.651.408</u>	<u>\$209.831.645</u>

Los intereses por cobrar clasificados en cartera de consumo, calificados en riesgo normal y en riesgo irrecuperable, corresponden a intereses de préstamos de libre inversión, otorgados a siete (7) exmpleados, cuatro (4) clasificados en categoría A y tres (3) clasificados en categoría E.

2. Saldo a Favor por Impuestos (Impuesto sobre la Renta) -Teniendo en cuenta que FINAGRO se encuentra catalogado como gran contribuyente, vigilado por la SFC es autorretenedor de rendimientos financieros, generando para la vigencia 2024 saldo a favor en el impuesto de renta al ser mayores las retenciones que el impuesto a cargo; este saldo será imputado en la declaración de renta de la vigencia fiscal 2025. Ver nota impuestos numeral 19.3
3. Las cuentas por cobrar a los diferentes programas o fondos del Gobierno Nacional que FINAGRO administra, corresponden a ingresos por servicio de administración; al fondeo que FINAGRO efectúa a los programas de carteras agropecuarias en administración por seguros de vida de deudores y a reembolso de gastos de operación. El fondeo a los programas de carteras administradas se cancela una vez el Comité Operativo de cada programa asigne y desembolse los recursos para seguros de vida de deudores y las demás cuentas por cobrar se pagan a FINAGRO en el mes siguiente al de su causación contable. Estos ingresos son aprobados y establecidos por el Gobierno Nacional y los Entes Territoriales en los convenios o contratos interadministrativos; en los reglamentos operativos de cada recurso y/o en decretos o leyes de creación de cada fondo o programa.

Los valores por cobrar corresponden a los siguientes recursos públicos en administración:

	2025	2024
Fondo Agropecuario de Garantías- FAG	\$1.579.854	\$1.800.605
Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario	520.530	254.978
Fondo de Solidaridad Agropecuario FONSA	1.818	227.058
CIF Presupuesto 2017	8	-
LEC LEM ICR Presupuesto 2024	-	1.086.162
Convenio Cundinamarca 2024	-	13.539
Convenio Huila 2024	234	4.484
LEC ICR Presupuesto 2025	369.122	-
LEC Gobernación del Tolima	1.863	-
ICR Ibagué 2025	5.229	-
LEC Pasto 2025	55	-
ICR Union Valle del Cauca 2025	475	-
	<u>\$2.479.188</u>	<u>\$3.386.826</u>

4. Esta cuenta por cobrar se originó en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO, fue castigada en Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2012. La SFC en su comunicación del 2014053848-011-000 del 16 de diciembre de 2014, argumentó a FINAGRO que el efecto de la pérdida de la cartera debe afectar el capital de uno de los accionistas, en este caso, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cuyo efecto, en la Asamblea de Accionistas deberá aprobarse tal disminución de capital. Al corte del 31 de diciembre de 2014 FINAGRO retrae el efecto del castigo realizado en el mes de marzo de 2012 y ha adelantado las acciones de recuperación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2025 esta cuenta por cobrar continua pendiente razón por la cual se procedió a provisionarse en un cien por ciento (100%).
5. FINAGRO con fecha 8 de diciembre de 2013, cursó cuentas de cobro a Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, por concepto del reconocimiento del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono (Certified Emission Reduction – CER) que otorgó la ONF Andina (Office National des Forêts, traducida - Oficina Nacional de Bosques) a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica en los que FINAGRO participa. Esta entidad recibió la totalidad del reconocimiento y lo distribuye a las otras partes que firmaron el contrato de participación del programa de reforestación que son FINAGRO y los dueños de los predios. En el año 2014, Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, reembolsó el 97.59% del valor adeudado. Actualmente se encuentra en curso un proceso jurídico con los propietarios del predio beneficiarios de los bonos de carbono, del cual se está a la espera de que se resuelva, y se determine si FINAGRO es responsable del reconocimiento de estos valores.
6. Valor pendiente por cobrar a Grandis SAS Madera y Construcciones por venta de un (1) proyecto forestal llamado El Castillo según contrato No. 5 de febrero de 2021 por un valor total de \$385 millones. Dentro de la vigencia de dicho contrato se elaboraron once (11) OTRO SI, el último de ellos introduciendo una prórroga hasta el 31 de agosto de 2023. A diciembre de 2025 el contrato se encuentra incumplido y FINAGRO adelanta las acciones judiciales en contra.
7. El valor pendiente por cobrar a Cooperativa Agropecuaria de Quebrada Seca de \$1.171 millones es por la venta de tres (3) proyectos forestales discriminados así: contrato No. 3 de febrero de 2021 Proyecto La Isabel y contrato No 19 de mayo de 2021 - Proyectos Las Vegas y Rancho Nuevo.

El contrato No 3, debido a la imposibilidad de recuperar los recursos, este se encuentra en proceso ejecutivo por incumplimiento del mismo por parte del proveedor, FINAGRO está en proceso de adelantar las acciones correspondientes para hacer efectivas las pólizas y recuperar los recursos pendientes de pago.

Y el contrato No 19 presentó incumplimiento del contrato de transacción en diciembre de 2022 y posteriormente en junio de 2024, se realizó un último acuerdo de pago con un plazo de 15 meses el cual finalizó en marzo de 2025, por lo que FINAGRO, desde esa misma fecha adelanta un proceso ejecutivo – Acción protección al consumidor financiero en contra de la Cooperativa Agropecuaria de Quebrada Seca.

8. Valor pendiente de cobro por la venta del proyecto forestal Bélgica, venta autorizada por la Junta Directiva de FINAGRO en el acta No 352 del 25 de mayo de 2022 y efectuada por la Reforestadora Industrial de Antioquia – RIA; el valor total de la venta fue de \$4.510 millones, en la cual FINAGRO

tiene una participación del 18.50% equivalente a \$834 millones, de los cuales durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 se ha recibido por parte de RIA el valor de \$775 millones y se encuentra pendiente de recibir 1 de los 11 pagos trimestrales de \$59 millones, que finalizan en marzo de 2026.

9. El deterioro de las cuentas por cobrar se registra teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento de los deudores y vencimientos de intereses de la cartera superior a sesenta (60) días y comprende:

	2025	2024
Intereses de cartera de créditos comercial	\$2.290.119	\$2.375.568
Intereses de cartera directa comercial	129.720	129.737
Intereses de cartera consumo	2.416	2.585
Seguros de vida deudores cartera directa	2.644	521
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	365.685	365.685
Cooperativa Agropecuaria de Quebradaseca (*)	1.171.602	1.171.602
Diversas	46.062	51.157
	<u>\$4.008.248</u>	<u>\$4.096.855</u>

(*) La provisión por valor de \$1.171.602 se constituyó como protección a la deuda adquirida por la Cooperativa Agropecuaria de Quebradaseca, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas con Finagro en la venta de los proyectos forestales.

No existen restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por \$365.685, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto depende de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico.

NOTA 7 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Corresponde a los Bienes Recibidos en Dación de Pago - BRDP, para los cuales FINAGRO tiene debidamente asegurados aquellos bienes inmuebles que tienen el componente de edificación o construcción.

A pesar de que la Entidad realiza varias gestiones para la realización de estos bienes, se presentan algunos inconvenientes que no permiten la venta de estos dentro de los plazos establecidos por la SFC ni dentro del año siguiente al de su registro. Entre estos inconvenientes está el hecho de que los bienes inmuebles se reciben entre varios copropietarios en porcentajes establecidos en el momento de la dación en pago, lo que dificulta el acuerdo y posibilidad de venta; así mismo las condiciones de mercado han hecho lenta la realización de los bienes muebles e inmuebles. Los saldos se discriminan así:



	2025	2024
Bienes Muebles		
Acciones COFEMA S.A. (1)	\$850.652	\$850.652
Bienes Inmuebles		
Lote de terreno en Cali, Valle (2)	53.956	53.956
	<u>\$904.608</u>	<u>\$904.608</u>
Deterioro (provisión) BRDP	<u>(904.608)</u>	<u>(904.608)</u>

1. Bienes recibidos del Fondo Ganadero del Caquetá, como parte de pago de la cartera redescontada en FINAGRO y comprenden 225.592 acciones en la Compañía de Fomento Empresarial y Mercados Agroindustriales S.A., COFEMA S.A, se recibieron el 14 de enero de 2010 y fueron registradas contablemente el 26 de febrero de 2010. La última valoración de estas acciones realizada por Lonja de Propiedad Raíz del Huila y Caquetá – Fedelonjas de septiembre de 2025, indicó un valor razonable o de mercado de \$10.313 para un valor total de las acciones de \$2.326. millones.
2. Lote No. 40 ubicado en la Carrera 1 Oeste Urbanización Altos del Cerro/Normandía en la ciudad de Santiago de Cali - Valle, recibido en dación de pago de Corporación Financiera del Pacífico Liquidada. La fecha de recepción fue el 30 de junio de 2004 y correspondió a un pago parcial de los deudores en inversiones en Certificados de Depósito a Término – CDT.
El ultimo avalúo realizado a diciembre de 2025 por el Ingeniero Ricardo Malagon, arrojó un valor comercial del inmueble de \$45.5 millones.

Teniendo en cuenta la materialidad, FINAGRO considera que la inmovilización de algunos de estos activos no produce efectos negativos importantes en el balance y en el estado de resultados, estos bienes se encuentran provisionados en un cien por ciento (100%) atendiendo los lineamientos establecidos por la SFC y lo establecido por el Comité de Cartera en su reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según consta en el Acta 10-1-2014.

NOTA 8 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a la Propiedad, Planta y Equipo. Su saldo es el siguiente:

	2025	2024
Edificios (1)	\$22.169.263	\$20.716.847
Vehículos	203.940	203.940
Equipo de oficina	645.010	557.629
Equipo informático	2.004.018	1.221.394
Equipo redes y comunicaciones	998.025	924.754
	<u>26.020.256</u>	<u>23.624.564</u>
Depreciación acumulada (2)	<u>(5.159.229)</u>	<u>(4.595.015)</u>
	<u>\$20.861.027</u>	<u>\$19.029.549</u>



1. FINAGRO solicitó a la firma Inmobiliaria Bogotá, la realización de avalúos técnicos enmarcados dentro de los estándares internacionales de información financiera, de las oficinas de su propiedad, ubicadas en la carrera 13 # 28 – 17 Pisos 2, 3 4 y 5; dieciocho (18) garajes y dos (2) depósitos con acceso por la calle 28 con carrera 13 en la ciudad de Bogotá D.C. así:

Fecha de avalúo	Revaluación	Vida Útil Técnica	Vida Útil Remanente
17 de mayo de 2017	2,076,717	100 Años	73 años
20 de mayo de 2019	388,338	100 Años	71 años
31 de marzo de 2022	-98,650	100 Años	68 años
26 de mayo de 2025	1,452,416	100 Años	65 años

2. La depreciación de las oficinas se realiza de acuerdo con la vida útil que arrojan los avalúos comerciales; los muebles enseres, equipo de oficina, redes y equipos de comunicación se deprecian a diez (10) años; los equipos informáticos a dos (2) años y los vehículos se deprecian a siete (7) años. En el año 2025 se hizo el recálculo de la depreciación de las oficinas, teniendo en cuenta la nueva vida útil y el aumento del valor de los bienes que arrojó el avalúo comercial de mayo de 2025.

El movimiento de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	2025	2024
Edificios		
Saldo anterior	\$20.716.847	\$20.716.847
Adiciones – Valorización	1.452.416	308.579
Retiros – Desvalorización	-	(308.579)
Saldo final	<u>\$22.169.263</u>	<u>\$20.716.847</u>
Vehículos		
Saldo anterior	\$203.940	\$279.180
Retiros y reclasificaciones	-	(75.240)
Saldo final	<u>\$203.940</u>	<u>\$203.940</u>
Equipo de oficina		
Saldo anterior	\$557.628	\$496.059
Adiciones y reclasificaciones	94.786	63.891
Retiros y reclasificaciones	(7.404)	(2.321)
Saldo final	<u>\$645.010</u>	<u>\$557.629</u>
Equipo informático		
Saldo anterior	\$1.221.394	\$1.216.964
Adiciones y reclasificaciones	792.284	9.166
Retiros y reclasificaciones	(9.660)	(4.736)



Saldo final	\$2.004.018	\$1.221.394
Equipo redes y comunicaciones		
Saldo anterior	\$924.754	\$849.138
	2025	2024
Adiciones y reclasificaciones	82.541	78.887
Retiros y reclasificaciones	(9.270)	(3.271)
Saldo final	\$998.025	\$924.754
Depreciación Acumulada		
Saldo anterior	\$4.595.015	\$3.976.529
Cargos por depreciación	888.943	791.690
Reversiones o reclasificaciones	(324.729)	(173.204)
Saldo final	\$5.159.229	\$4.595.015

Las propiedades y equipos están debidamente aseguradas y se encuentran libres de pignoraciones o gravámenes.

NOTA 9 - ACTIVOS POR DERECHO DE USO

El saldo del rubro de los Activos por Derecho de Uso es el siguiente:

	2025	2024
Maquinaria y Equipo	322.278	279.040
Equipo Informático	1.899.208	1.863.651
	2.221.486	2.142.691
Depreciación acumulada	(1.486.415)	(1.114.952)
	\$735.071	\$1.027.739

A continuación, se detallan los contratos de arrendamiento a los cuales se les aplica la política contable de NIIF 16

Contratos	2025	2024
Maquinaria y Equipo		
UPS Sistemas S.A. (1)	322.278	279.040
Equipo Informático		
Controles Empresariales Ltda. (2)	1.355.071	1.355.070
Redes y Sistemas Integrados SAS (3)	544.137	508.581



\$2.221.486

\$2.142.691

1. Contrato 041 de 2018 con el proveedor UPSISTEMAS S.A.S Arrendamiento de UPS's, para el suministro de energía regulada a las instalaciones de FINAGRO.
2. Contrato 23 de 2018 con el proveedor CONTROLES EMPRESARIALES-LTDA - Arrendamiento de un servidor IBM Power S814 y sus componentes, con su licenciamiento y garantía.
3. Contrato No 16 de 2018 con el proveedor REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS – Arrendamiento de servidores nuevos, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio.

Durante el año estos contratos presentaron algunas modificaciones en su cuota y la expectativa de prórroga, por lo que, tomando una nueva tasa de descuento, se realizó un ajuste al valor presente de los mismos, afectando el activo por derecho de uso vs el pasivo por arrendamiento por derecho de uso.

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS

Los Otros Activos comprenden:

	2025	2024
Impuesto diferido activo (Ver Nota 19.1)	\$9.542.962	\$4.953.279
Activos Intangibles: (1)		
Licencias	1.320.294	621.846
Gastos pagados por anticipado: (2)		
Seguros	1.104.013	1.020.396
Servicios de información	21.494	26.987
Diversos		
Beneficios a empleados (3)	824.378	775.415
Inversión programa de reforestación (4)	4.332.215	6.977.325
	<u>\$17.145.356</u>	<u>\$14.375.248</u>

1. El movimiento de los intangibles es el siguiente:

Licencias		
Saldo anterior	\$621.846	\$950.842
Cargos	1.927.142	881.055
Amortización	(1.228.694)	(1.210.051)
Saldo final	<u>\$1.320.294</u>	<u>\$621.846</u>
Otros Derechos		
Saldo anterior	-	\$20.820
Amortización	-	(20.820)



Saldo final

-	-
---	---

2. El movimiento de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

	2025	2024
Seguros		
Saldo anterior	\$1.020.396	\$720.644
Cargos	5.568.663	3.298.508
Amortización	(5.485.046)	(2.998.756)
Saldo final	\$1.104.013	\$1.020.396
Contribuciones		
Cargos	5.583.815	86.134.993
Amortización	(5.583.815)	(86.134.993)
Saldo final	-	-
Servicios de información		
Saldo anterior	\$26.987	\$21.395
Cargos	133.445	134.314
Amortización	(138.938)	(128.722)
Saldo final	\$21.494	\$26.987

3. El saldo reflejado de este activo reconoce el costo implícito que tiene para FINAGRO otorgar créditos de libre inversión a sus empleados sin interés; para su reconocimiento se toma la tasa E.A de colocación por modalidad de crédito - créditos de consumo entre 1 y 3 años del Banco de la República, que corresponde al plazo máximo de los créditos de libre inversión otorgados. Este valor se amortiza individualmente en línea recta durante la vigencia de cada uno de los créditos.

4. Los proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa presentan el siguiente detalle:

	2025	2024
Operadores Forestales		
Monterrey Forestal Ltda.	\$1.747.851	\$1.766.554
Cormagdalena	763.934	763.934
CONIF	5.417.345	5.861.249
Gestión Ambiental y Forestal SAS	7.040	379.233
Anticipos proyectos forestales	126.505	45.815
Provisión deterioro proyectos forestales	(3.730.460)	(1.839.460)
	\$4.332.215	\$6.977.325



El movimiento de los proyectos forestales es el siguiente:

	2025	2024
Saldo anterior	\$6.977.325	\$8.837.201
Valoración neta de los proyectos	-	(20.416)
Venta de Proyectos	(834.800)	-
Anticipos	80.690	-
Provisión – Deterioro	(1.891.000)	(1.839.460)
Saldo final	<u>\$4.332.215</u>	<u>\$6.977.325</u>

Los proyectos forestales se valoran a su valor de mercado, mediante la aplicación de un modelo de valoración diseñado por la firma ESFINANZAS, que cada 2 años se actualiza. Para llevar a cabo la actualización de la valoración de los proyectos forestales en los que FINAGRO tiene activos aún (41 proyectos que no se han vendido), FINAGRO tomó como punto de partida el modelo desarrollado en la valoración realizada en 2015, ajustando y actualizando los supuestos del mismo, con base en los inventarios forestales y las actualizaciones de áreas para la determinación del volumen y la calidad de la madera aprovechable, los costos de aprovechamiento y a través de un sondeo de mercado para la estimación de precios y las posibilidades reales de comercialización. El método de valoración utilizado fue el de flujos de caja descontados.

En el año 2024, Finagro contrató al proveedor AMPLO INVERSIÓN DE IMPACTO S.A.S para diseñar un nuevo modelo de valoración que permitiera reflejar el valor razonable del activo con el propósito de desinvertir o enajenar los proyectos existentes y en los cuales se tiene participación. Dentro del alcance del contrato se tiene:

- Presentar los resultados del análisis del modelo actual, las recomendaciones realizadas con su respectiva sustentación, las fuentes de información a ser utilizados, la metodología para levantar información primaria y secundaria, para determinar el modelo a implementar posterior a los ajustes recomendados.
- Entregar los resultados del levantamiento de información con los documentos que sustenten la idoneidad de la información utilizada.
- Presentar el resultado de las estimaciones para cada uno de los proyectos a que hace referencia
- Entregar los modelos y los manuales de actualización de este.

Durante el año 2025 se adelantaron las siguientes actividades:

- Se adelantó la venta de cinco (5) proyectos forestales, la Betulia, Cienegueta, Santa Rosa, El Quindío y Bella Luz.
- El proveedor URBS S.A.S. contratado para realizar la toma física de inventarios, realizó la toma para ocho (8) proyectos los cuales Finagro tiene participación; al 31 de diciembre de 2025 no fue

posible realizar los inventarios para los proyectos restantes, debido a dificultades con los propietarios y a las difíciles condiciones de orden público en las zonas.

- Actualización del modelo de valoración entregado por parte de AMPLO INVERSIÓN DE IMPACTO S.A.S el cual tiene como principales variables de análisis las del modelo actual, tales como:
 1. Los supuestos de proyección
 2. Valoración de DCF (Flujo de Caja Descontado) y liquidación
 3. Valoración de Valor de Mercado
 4. Y tasa de descuento.

Las recomendaciones realizadas con su respectiva sustentación, así como las fuentes de información a ser utilizados en el mecanismo de valoración fueron aplicados a la metodología para levantar información primaria y secundaria, para determinar el modelo a implementar posterior a los ajustes recomendados.

Aunado lo anterior, dicho modelo se alimentó con los inventarios entregados por el contratista URBS los cuales fueron revisados y avalados por FINAGRO, como suministro para actualizar el modelo de valoración financiera; así mismo, se realizó un sondeo de mercado para actualizar los valores a la fecha de los tipos de madera de los vuelos forestales tanto en hectáreas en pie como en troza comercial.

Una vez realizado el proceso de actualización, el sistema arrojó los valores correspondientes para los 8 proyectos inventariados y los reportados por Forestal Monterrey Colombia en los cuales aún se cuenta con materia vegetal para aprovechamiento.

Al cierre del periodo fiscal 2025, se realiza una provisión por valor de \$1.891 millones debido a:

- La empresa contratada URBS S.A.S para realizar la actualización de inventarios, por problemas asociados al orden público y a la falta de autorización de ingreso por parte de los propietarios, no fue posible ejecutar esta actividad en su totalidad; esto para los proyectos operados por CORMAGDALENA. Valor de la provisión \$764 millones.
- Para los proyectos administrados por CONIF se registró una provisión de \$1.107 millones y para los proyectos operados por FORESTAL MONTERREY COLOMBIA una provisión de 20 millones; éstos reportan la existencia de madera en pie; no obstante, su disponibilidad para FINAGRO es nula debido a que los propietarios no permiten el ingreso para su aprovechamiento y presentan pretensiones económicas superiores al valor de mercado que podrían tener estos activos; y para algunos proyectos se tiene que los inventarios dan cuenta de la existencia de madera, pero las pretensiones de los propietarios son del 80% de la misma, lo cual evidencia una dificultad importante para asignar un valor que refleje la realidad patrimonial de estos activos para FINAGRO.

En total son 41 proyectos a los cuales FINAGRO realiza el acompañamiento técnico buscando posibilidades de negociar con los propietarios u operadores de los vuelos forestales que existen en los proyectos, y en los cuales Finagro aún tiene participación.

NOTA 11 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO



Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuarios Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO, para los cuales, mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asumió la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emite FINAGRO.

También comprende el pasivo por el arrendamiento de los activos por derecho de uso, esto es el valor presente de dichos contratos de arrendamiento, basado en el método de interés utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y la reducción del pasivo por los pagos realizados. (Ver Nota 9)

El saldo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	2025	2024
Títulos Desarrollo Agropecuario Clase "A" (1)	\$12.362.003.114	\$12.092.027.589
Títulos Desarrollo Agropecuario Clase "B"	5.480.623.130	5.463.277.130
Pasivos por Arrendamientos Financieros (2)	800.914	1.092.988
	<u>\$17.843.427.158</u>	<u>\$17.556.397.707</u>

1. FINAGRO utiliza los recursos captados a través de TDA para fondear la cartera de redescuento y los recursos no colocados en cartera se mantienen en cuentas de ahorro y corrientes, así como en el portafolio de inversiones.

Las Cartas Circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC con la información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B en DTF e IBR por parte de las entidades financieras (Establecimientos Bancarios, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras) para los diferentes trimestres fueron las siguientes:

No Carta Circular y Fecha	Trimestre
009 del 20 de Enero de 2025	Enero - Marzo
024 del 21 de Abril de 2025	Abril - Junio
042 del 18 de Julio de 2025	Julio - Septiembre
061 del 17 de Octubre de 2025	Octubre - Diciembre

2. Valor correspondiente al valor presente de cinco (3) contratos de arrendamiento, basado en el método de interés utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento, el pasivo se va reduciendo por los pagos realizados de manera mensual.

El movimiento del pasivo por arrendamiento por derecho de uso es el siguiente:

	2025	2024
Saldo inicial	\$1.092.988	\$3.011.024
(+) Intereses causados (a)	92.133	120.373
(-) Pagos	(463.279)	(617.756)





(+) Ajuste valor actual contratos	79.072	56.959
(-) Retiros y reclasificaciones	-	(1.477.612)
Total Pasivo por derecho de uso	<u>\$800.914</u>	<u>\$1.092.988</u>

(a) El detalle del gasto por intereses es el siguiente:

	2025	2024
Equipo de cómputo:		
Controles Empresariales Ltda.	\$88.261	\$111.465
Redes Y Sistemas Integrados SAS	1.782	795
Maquinaria y equipo:		
Upsistemas SAS	2.090	339
Cirion Technologies Colombia SAS	-	5.712
Depósitos, locales y oficinas:		
Edificio Palma Real	-	1.735
Garajes y parqueaderos:		
Edificio Palma Real	-	327
	<u>\$92.133</u>	<u>\$120.373</u>

NOTA 12 - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprenden:

	2025	2024
Gastos financieros	\$179.991.830	\$184.811.630
Contribución al FAG (1)	62.073.902	105.847.943
Pasivo por impuesto diferido (ver Nota 19.2)	12.973.400	15.737.436
Pasivo impuestos corrientes (ver Nota 19.4)	28.333.871	9.908.189
Otras cuentas por pagar (2)	8.909.180	7.683.439
	<u>\$292.282.183</u>	<u>\$323.988.637</u>

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993, FINAGRO debe trasladar al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, no menos del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual se liquiden. El porcentaje es definido por la Junta Directiva de FINAGRO. La Junta Directiva de FINAGRO en su sesión del 28 de noviembre de 2025, según consta en el Acta No. 405 y una vez analizados los resultados obtenidos en el año, mantuvo la contribución al FAG en vecinito (25%) de las utilidades brutas obtenidas en el año 2025.
- Las otras cuentas por pagar se componen de los siguientes conceptos:

2025	2024
------	------



Comisión al Banco de la República	\$243.451	\$239.529
Proveedores y servicios por pagar	6.804.161	6.601.284
Gastos de viaje a empleados	-	389
Programas administrados	50.575	-
Diversas	1.810.993	842.237
	<u>\$8.909.180</u>	<u>\$7.683.439</u>

NOTA 13 - OBLIGACIONES LABORALES

Comprende los pasivos consolidados por pagar a los empleados

	2025	2024
Beneficios corto plazo		
Nomina por pagar	\$43.094	-
Cesantías	1.608.952	\$1.339.468
Intereses sobre cesantías	183.511	156.698
Vacaciones	2.540.702	2.124.077
Prima de vacaciones	1.211.310	1.048.661
Prima de antigüedad	448.244	371.477
Beneficios largo plazo		
Quinquenios a empleados	1.362.087	1.339.741
	<u>\$7.397.900</u>	<u>\$6.380.122</u>

NOTA 14 - OTROS PASIVOS

	2025	2024
Consignaciones por identificar (1)	\$116.687	\$27.678
Saldos a favor entidades en liquidación (2)	2.108	2.108
	<u>\$118.795</u>	<u>\$29.786</u>

- Según la política para el castigo, depuración y normalización de activos y depuración contable del FINAGRO aprobada por la Junta Directiva en el acta No 379 del 20 de marzo de 2024, se registran partidas que no se han identificado en un lapso de tiempo menor a 365 días, y que al de diciembre de 2025 corresponden a 12 partidas por valor de \$116.687.

Así mismo al 31 de diciembre de 2025 se registró un ingreso por valor de \$34 millones correspondiente a partidas no identificadas cuya antigüedad superó los 365 días al 30 de noviembre de 2025.

2. Son abonos pendientes de consignar por concepto de recaudos realizados de obligaciones al cobro de la cartera directa, pagarés cedidos a FINAGRO por parte de Financiera Internacional Compañía de Financiamiento En Liquidación.

El último giro fue realizado en el año 2023, actualmente solo queda una obligación vigente (Procesadora de Pollos Garzón – cuyo porcentaje de recaudo que se debe girar es del 0.11%); durante los años 2024 y 2025 no se han recibido nuevos pagos y por consiguiente no se han efectuado más giros. Actualmente la Entidad adelanta acciones de recuperación de esta cartera.

NOTA 15 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

	2025	2024
Capital Social (1)	\$413.051.478	\$413.051.478
Reservas:		
Reserva Legal	159.305.110	150.009.442
Reservas ocasionales (2)	2.763.600	92.912.216
Prima en colocación de acciones	490.579.291	490.579.291
Ganancias no realizadas ORI (3)	7.578.884	4.630.450
Utilidad Pérdida de ejercicios anteriores	474.509	(131.171)
Utilidad del ejercicio	106.891.500	92.956.681
Adopción por primera vez a NIIF (4)	(3.191.217)	(185.557)
	<u>\$1.177.453.155</u>	<u>\$1.243.822.830</u>

1. El capital autorizado a 31 de diciembre del 2025 y 2024 es de \$450.000.000 en acciones comunes a valor nominal de \$1.000 (pesos colombianos) cada una. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2025 Y 2024 es de \$413.051.478. En la última distribución de utilidades del año 2024 no se realizó capitalización.

De acuerdo con la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del 25 de marzo de 2025 del proyecto de distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio del año 2024 y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES según documento No. 4148 del 26 de marzo de 2025, en los cuales se aprobó la distribución de dividendos del año así:

Utilidad neta a 31 de diciembre de 2024	\$ 92.956.681
Reserva legal 10% de las utilidades líquidas del ejercicio	(9.295.668)
Capitalización ocasional para el Fondo de Autoseguro	(1.922.000)
Reintegro Reserva Ocasional para el Fondo de AutoSeguro año 2022	1.830.216
Constitución Reserva Contingencias laborales	(841.600)
Reintegro Reserva Ocasional Contingencias Laborales	800.000
Reintegro Reserva Ocasional con Propósito Especial	90.282.000

Utilidades para distribuir

\$ 173.809.629

Dividendos pagados en efectivo 100%

\$ 173.809.629

En la aprobación del proyecto de distribución de utilidades del año 2024, por parte de la asamblea de accionistas lo que más representativo es el reintegro de la reserva ocasional constituida en el año 2023 la cual tenía el propósito de capitalizar el FAG en \$90.282.000, cumplido su objeto este reintegro suma al resultado del ejercicio del año 2024 como mayor valor a distribuir.

El pago de los dividendos se realizó el 12 de mayo de 2025 y el capital de los accionistas no presentó variaciones por lo que continúa conformado de la siguiente manera:

Accionista	Participación %	2025	2024
Grupo Bicentenario (1.1)	65.34%	\$ 269.898.565	\$ 269.898.565
Banco Agrario de Colombia	12.90%	53.282.087	53.282.087
Banco Davivienda	12.67%	52.335.602	52.335.602
BBVA Colombia	9.09%	37.535.223	37.535.223
Fondo Empleados FINAGRO	0.00%	1	1
Total	100.00%	\$ 413.051.478	\$ 413.051.478

1.1 En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2111 del 24 de noviembre 2019 por medio del cual se crea la sociedad llamada Grupo Bicentenario y el Decreto Legislativo 492 del 28 de marzo de 2020 por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020, (Artículo 1), FINAGRO en julio de 2020 realizó el traspaso de la totalidad de las acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; y luego mediante instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 28 de septiembre de 2020 se transfirió la totalidad de las acciones (261.476.484) que pertenecían al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Grupo Bicentenario S.A.S.

2. Las reservas ocasionales están compuestas por:

La reserva de autoseguro para cubrir los gastos de defensa por investigaciones a los cargos asegurados, por un valor inicial de \$1.520 millones (aprobada por la Asamblea General de Accionistas mediante el acta No 54 del 23 de marzo de 2022), durante los años siguientes esta se aumenta en el valor correspondiente a los intereses generados menos el valor utilizado; para el año 2025 la reserva se aumentó en \$92 millones (aprobado por la Asamblea General de Accionistas acta No 58 del 25 de marzo de 2025), para un valor total a diciembre de 2024 de \$1.922 millones.

Durante el año 2025 según aprobación del Comité de Autoseguro 014 del 25 de julio de 2025, se utilizó el valor de \$18 millones para cubrir honorarios de defensa en el proceso disciplinario No. IUS-E-2023-145549 en contra de un exdirectivo de FINAGRO.

La reserva para cubrir contingencias laborales aprobada por primera vez en el año 2023 y constituida nuevamente mediante el acta No 58 del 25 de marzo de 2025) para cubrir el costo de las indemnizaciones por desvinculación del personal con contrato laboral, por un valor total de \$841.6 millones para el año 2025. Durante el año 2025 la entidad retiró nueve (9) colaboradores utilizando \$701.6 millones de esta reserva.

3. Las ganancias o pérdidas no realizadas por Otros Resultados Integrales ORI comprenden el reconocimiento del valor del avalúo técnico realizado a las propiedades en edificios actualizado en marzo de 2022 y mayo de 2025, teniendo en cuenta que la Entidad adoptó como costo atribuido el modelo de revaluación. Este reconocimiento es objeto de amortización mensual que se registra contra utilidades de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta lo establecido en la NIC 16.

Durante el año 2024 se constituyeron TES disponibles para la venta, compra que se realizó en el mercado secundario lo cual ha generado unos resultados negativos durante el periodo 2024 y 2025, su método de valoración es valor razonable con cambios en ORI, en el registro contable el activo se registra la variación del valor del mercado, en resultados se registra la variación del valor a TIR y la diferencia entre en el valor de mercado y la TIR se registra en patrimonio.

La partida de donaciones es una partida permanente que no se va a realizar, mientras que las demás partidas se reclasificaran al resultado de ejercicios anteriores en la medida que se vendan los proyectos forestales, se deprecie la valoración de la propiedad planta y equipo, así como la proporción del impuesto diferido activo y pasivo respectivamente

4. Los valores registrados en la adopción por primera vez de las NIIF, fueron reclasificados a utilidades/pérdidas de periodos anteriores durante el año 2023, atendiendo los lineamientos establecidos por la Circular externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF y otras instrucciones, en conjunto con el concepto de 945 de 2016 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

A diciembre de 2025, las partidas que componen los ajustes por primera vez de NIIF son:

Detalle	valor
Activo - Cuentas Por Cobrar	(365,685)
Impuesto Diferido Activo	1,806,487
Activo - Cargos Diferidos	(4,632,019)
Total	(3,191,217)

Las partidas de cargos diferidos junto con el impuesto diferido activo presentaron variación durante el año 2025 por la venta de cinco (5) proyectos forestales, la Betulia, Cienegueta, Santa Rosa, El Quindio y Bella Luz.

NOTA 16 - INGRESOS DE OPERACIONES

Los ingresos de operaciones ordinarias generales al 31 de diciembre comprenden:

INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN

	2025	2024
Intereses de cartera de créditos	\$1.051.939.087	\$1.406.559.074
Rendimientos cuentas de ahorro	44.299.628	59.381.702
Rendimientos operaciones repo CDM	-	169.431
Reconocimiento intereses créditos empleados	538.517	542.413
Por valoración de inversiones a valor razonable	261.308.383	253.997.088
Por valoración costo amortizado de inversiones	57.125.814	77.582.355
	<u>\$1.415.211.429</u>	<u>\$1.798.232.063</u>

OTROS INGRESOS

	2025	2024
Venta de propiedad planta y equipo	\$37.000	\$103.000
Indemnizaciones por siniestros reconocidos	5.421	12.545
Recuperaciones de deterioro (provisiones)	27.229.027	24.209.800
Recobros y otras recuperaciones:		
Recuperación gastos periodos anteriores	679.783	195.784
Reembolso de GMF	56.841	160.317
Reintegro incapacidades médicas	367.013	22.355
Diversos:		
Servicios de administración	19.665.262	26.540.331
Venta de madera	1.822.591	111.605
Otros ingresos diversos	949.585	407.613
	<u>\$50.812.523</u>	<u>\$51.763.350</u>

NOTA 17 - GASTOS

Los gastos operacionales de FINAGRO, a 31 de diciembre, comprenden:

GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN

	2025	2024
Financieros por operaciones del mercado monetario		
Intereses y amortización descuento de los TDAS	\$1.016.412.487	\$1.333.046.465
Fondos interbancarios comprados ordinarios	4.569	14.573
Intereses arrendamientos PPE por derecho de uso	92.133	112.600
Por valoración de inversiones a valor razonable	21.675.866	20.052.787
	<u>\$1.038.185.055</u>	<u>\$1.353.226.425</u>

OTROS GASTOS

	2025	2024
Comisiones:		
Comisión servicio administración TDAS (1)	\$2.808.515	\$2.816.869
Comisiones por servicios bancarios	121.451	122.020
Comisiones servicios de custodia de valores	972.244	920.581
Honorarios (2)	9.163.095	5.968.121
Beneficios a empleados (3)	55.612.120	48.236.478
Impuestos corrientes	29.468.134	35.421.318
Arrendamientos	3.604.566	2.938.337
Contribuciones y afiliaciones:		
Superintendencia Financiera de Colombia	6.099.212	4.808.308
Afiliaciones a Asociación Bancaria y Otras	402.305	90.625.459
Seguros	2.583.449	3.043.916
Mantenimiento, reparaciones y adecuación	12.136.082	6.174.528
Diversos:		
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	2.957.498	1.462.367
Servicios de aseo y vigilancia	492.606	461.345
Servicios de empleados temporales	2.511.624	1.707.314
Servicios públicos	291.097	309.567
Procesamiento electrónico de datos	485.620	414.960
Servicios de internet y mensajes de texto	163.280	208.455
Gastos de viaje	198.846	167.713

Gastos de transporte	596.158	462.900
Suministros, útiles y papelería	57.454	48.074
Suministros, aseo y cafetería	322.086	291.030
Publicaciones y suscripciones	132.906	59.472
	2025	2024
Servicios Call Center, monitoreo de datos	265.341	223.868
Propiedad, planta y equipo dados de baja	2.547	2.196
Custodia de archivos y medios magnéticos	1.391.367	629.735
Administración y condominio	450.048	393.088
Consumos clubes sociales	48.750	65.201
Notariales	16.403	7.237
Gastos de ejercicios anteriores	91.463	94.198
Gastos administrativos en BRDP	20.037	6.768
Patrocinio al fondo de empleados FINAGRO	127.488	124.505
Otros gastos de personal	3.847.333	3.360.817
Perdida en venta de proyectos forestales	834.000	-
Otros gastos diversos	3.482	17.569
Subtotal gastos administrativos	138.278.607	211.594.314
Aporte Fondo Agropecuario de Garantías FAG	62.073.902	105.847.943
	\$200.352.509	\$317.442.257

1. El gasto por concepto de comisiones registrado en este rubro, corresponde al valor devengado por el Banco de la República por concepto de la administración de los TDA's. Dicha comisión es liquidada y pagada mensualmente por Finagro.
2. El rubro de gastos por honorarios incluye los servicios calificados contratados durante la vigencia por parte de Finagro. Los principales sub-rubros son:

	2025	2024
Junta Directiva	\$254.786	\$329.813
Revisoría Fiscal	406.161	396.818
Avalúos	5.000	1.204
Asesorías Jurídicas	662.006	646.031
Otros	7.835.142	4.594.255
	\$9.163.095	\$5.968.121

3. El detalle de los gastos por beneficios a empleados, definidos en las políticas laborales de FINAGRO aprobadas por la Junta Directiva, aplicable a todos los colaboradores con contrato laboral directo con la Entidad es el siguiente:

2025	2024
------	------

Por salario integral

Salario integral	17.557.506	15.779.487
Incapacidades	62.385	28.003
Auxilio de incapacidad	68.891	31.557
Auxilio licencia de maternidad	4.375	-
	17.693.157	15.839.047

Por salario ordinario

Sueldos	18.485.546	15.875.390
Incapacidades	268.677	200.660
Auxilio de incapacidad	81.890	73.893
Auxilio licencia de maternidad	80.724	10.156
Accidentes de trabajo	939	290
Horas extras	38.828	32.560
Auxilio de transporte	26.247	18.252
Subsidio de alimentación	34.938	29.712
Dotación al personal	26.031	19.810
	19.043.820	16.260.723

Por prestaciones sociales y extralegales

Cesantías	1.701.369	1.432.282
Intereses sobre cesantías	191.770	163.685
Prima legal de servicios	1.695.334	1.428.959
Vacaciones disfrutadas	1.119.373	949.023
Prima de navidad	1.847.701	1.640.785
Prima de vacaciones	866.044	780.835
Prima de antigüedad	800.064	696.560
Bonificación quinquenio	625.599	234.202
	8.847.254	7.326.331

Por seguridad social

Caja de compensación	1.313.295	1.147.330
SENA	350.597	346.140
ICBF	525.874	519.149
	2.189.766	2.012.619

Por aportes patronales

Aportes obligatorios salud	1.527.788	1.491.259
Aportes ARL	180.410	148.134
Aportes obligatorios fondos de pensiones	3.988.924	3.465.110
	5.697.122	5.104.503

2025

2024

Otros gastos de nómina

Apoyo económico y sostenimiento SENA	374.583	283.461
Indemnizaciones	535.599	482.795
Viáticos	687.406	427.909
Descuento amortizado créditos libre inversión	543.413	499.090
	2.141.001	1.693.255
	\$55.612.120	\$48.236.478

NOTA 18 - DETERIOROS, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

	2025	2024
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar (1)	\$36.231.431	\$15.918.854
Deterioro otros activos (2)	1.908.527	1.974.376
Depreciación propiedad planta y equipo	587.685	701.692
Depreciación arrendamiento por derecho de uso	371.463	396.064
Amortizaciones	1.228.694	1.210.051
	\$40.327.800	\$20.201.037

1. El saldo corresponde al gasto por deterioro registrado durante el respectivo año proveniente del componente procíclico y contracíclico de la cartera, así como también al deterioro de los diferentes rubros que componen cuentas por cobrar.
2. Tal como se menciona en la Nota 10 numeral (4), los proyectos forestales son objeto de actualización de su valor comercial de manera periódica. En ese sentido, el saldo de la cuenta aquí reflejado registra el efecto negativo que se generó durante el correspondiente año.

NOTA 19 - IMPUESTO DE RENTA

19.1 Impuesto diferido activo

El impuesto diferido activo asciende a \$9.542.962, correspondiente a las diferencias temporarias en cartera de crédito de empleados \$325.541, los bienes recibidos en dación de pago por \$3.872, activos intangibles por \$1.002.719, las inversiones a valor razonable por \$4.270.582 y los proyectos forestales por \$3.940.248, toda vez que se considera recuperable a través de una eventual venta futura.

El rubro de préstamos a empleados y reconocimiento de activos intangibles generan diferencia temporaria dado que dentro de las normas contables se tiene una tasa de amortización diferente a la reconocida fiscalmente, así como las inversiones medidas a valor razonable presentan diferencia temporaria, derivada de la medición lineal para efectos fiscales por lo que se espera una recuperación con referencia al impuesto de renta.

19.2 Impuesto diferido pasivo

Corresponde a las diferencias temporarias pasivas por valor de \$12.973.400, derivadas del valor contable y las bases fiscales resultante de la medición de las inversiones a costo amortizado y al valor razonable con cambio en el Estado de Resultado Integral ORI por valor de \$7.742.827, y los valores reconocidos como costo base de los activos fijos, de acuerdo a los artículos 69, 69-1, 128 y 131 del Estatuto tributario, el costo depreciable será solamente el de adquisición, más los costos necesarios para poner el activo en condiciones de uso, pero no se tendrán en cuenta como costo fiscal las provisiones para su futuro desmantelamiento ni las revaluaciones que se produzcan en las mediciones posteriores del activo, por valor de \$5.230.573.

19.3 Activos por impuestos corrientes

Registra el valor del impuesto de renta a favor de FINAGRO de la vigencia 2024 por valor de \$21.381.645, el cual es susceptible de ser imputado en las declaraciones de renta de las vigencias fiscales siguientes.

19.4 Pasivos por impuestos corrientes

Comprende el impuesto de renta proyectado de la vigencia 2025 por valor de \$18.953.870 (luego de descontadas las autorretenciones y anticipos de renta), el saldo por exceso de provisión de impuesto de renta de las vigencias 2022 y 2023 por un total de \$1.008.005, Impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año 2025 por \$2.700.071 y retenciones a título de retención en la fuente de renta, IVA, ICA, timbre y estampillas por \$5.671.925.

19.5. Provisión impuesta sobre la renta

La provisión del impuesto sobre la renta a 31 de diciembre del año 2025 y 2024 se determinó con base en el método de renta ordinaria. De acuerdo con el art. 240 del E.T., la tarifa general de impuesto sobre la renta se fijó en el 35% y cinco (5) puntos porcentuales adicionales para ambas vigencias, aplicable para las Instituciones Financieras que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT; así mismo de conformidad con el artículo 188 del Estatuto Tributario la tarifa de renta presuntiva será del 0%.

A través del decreto legislativo 1474 de 2025 el gobierno adopta medidas tributarias para hacer frente al Estado de Emergencia declarada por el Decreto 1390 de 2025, estableciendo en quince (15) puntos porcentuales adicionales aplicable únicamente para el año gravable 2026, sujetos a un anticipo del (100%) de su valor; pasando así a una tasa de tributación del 50%

La administración de FINAGRO considera que las sumas apropiadas son suficientes para atender el pasivo por impuesto de renta resultante en el período fiscal 2025.

A partir de la vigencia 2023 se establece la tasa mínima de tributación para las personas jurídicas, con la cual se pretende que la tarifa mínima de renta sea del 15 % sobre la utilidad contable depurada. Según la estimación de la provisión del impuesto de renta realizada por Finagro y la aplicación de la fórmula para determinar la tasa mínima de tributación, no da lugar a adicionar impuesto.

El decreto 2111 de 2019, Art. 1. decreta la creación del Grupo Bicentenario, conformado por (18) entidades sujetas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia de las cuales Finagro hace parte; dado esto, el Grupo Bicentenario consolida los Estados Financieros de las entidades y calcula la tasa de tributación consolidada, la cual podría diferir del cálculo individual.

El detalle de la liquidación de la renta líquida gravable se presenta a continuación, aclarando que la liquidación obedece a un estimado realizado con base en la información contable a corte de 31 de diciembre de cada vigencia, la cual podría diferir de la información obtenida una vez se liquide definitivamente la declaración de renta:

CONCEPTO	2025	2024
Renta líquida ordinaria	210,201,444	137,176,130
Renta presuntiva	-	-
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	210,201,444	137,176,130
Tasa de impuesto	35%	35%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA	73,570,506	48,011,645
Porcentaje sobretasa entidades financieras	5%	5%
PROVISION SOBRETASA	10,510,072	6,858,806
TOTAL PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	84,080,578	54,870,451

La SFC en el año 2014 expidió la Circular Reglamentaria 032, mediante la cual se modificó el esquema de provisiones aplicable a los créditos y operaciones de redescuento de las entidades autorizadas para realizar tales actividades; con ello fue necesaria la implementación en FINAGRO de un modelo que permitiera la constitución de provisiones individuales sobre la cartera directa y de redescuento, con lo cual se modificó el esquema, pasando de un sistema de provisiones generales a uno procíclico y contra cíclico sobre los créditos individualmente considerados.

Dicho modelo no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario, beneficio con el cual no contaban las provisiones generales.

La tasa efectiva de tributación de FINAGRO respecto de operaciones continuas para los periodos con corte al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Utilidad contable antes de impuestos	187,158,588	159,125,694
Impuesto neto de Renta	73,570,506	48,011,645
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACION	39%	30%

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente es la siguiente: (se resalta que dicha conciliación corresponde a los datos preliminares obtenidos, los cuales podrían variar una vez se liquide el impuesto de renta definitivo)

CONCILIACION PATRIMONIAL

CONCEPTO	2025	2024
Patrimonio contable a 31 de diciembre	1,177,453,155	1,243,822,830
Más:		
Préstamos a empleados	651,083	597,224
Deterioro (Provisión) de cartera	28,879,380	24,224,006
Deterioro cuentas por cobrar	2,065,765	2,035,327
Deterioro Activos no corrientes	53,956	53,956
Activos depreciables. amortizables y mantenidos para la venta	33,700,413	32,925,738
Proveedores y arrendamientos	810,541	1,374,707
Pasivos beneficios a empleados	1,810,330	1,711,218
Impuesto diferido neto	3,430,438	10,784,157
Impuestos por pagar	1,229,766	1,229,766
Otros pasivos no exigibles	116,687	32,579
Menos:		
Activos depreciables. amortizables y mantenidos para la venta	40,817,732	39,249,926
Variación por valoración lineal inversiones	6,944,491	26,678,154
Deterioro Activos no corrientes	48,040	48,040
Activo beneficios a empleados	824,377	775,415
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre	1,201,566,875	1,252,039,975

CONCILIACION RESULTADO COMERCIAL Y RESULTADO LIQUIDO

CONCEPTO	2025	2024
Resultado bruto contable a 31 diciembre	187,158,588	159,125,694
Menos:		
Intereses créditos empleados	538,517	542,413
Valoración a precios de mercado Inversiones en títulos de deuda	296,758,331	311,526,655
Costo fiscal venta proyectos Forestales	8,188,788	-
Reintegro provisiones no gravables	1,157,378	3,679,894
Gasto por arrendamientos	461,231	462,040
Depreciaciones y Amortizaciones	964,068	787,232
Otros ingresos	1,084,527	511,584
Mas		
Rendimiento lineal inversiones en títulos de deuda	311,939,135	279,593,436
Gastos no deducibles		
Gastos intereses derechos de usos	92,133	112,600
Beneficios a Empleados	1,298,610	812,653
Honorarios	270,690	342,210
Impuestos	6,608,338	7,054,321
Mantenimiento y reparaciones	454	342
Adecuación e Instalación	9,800	16,430
Provisiones	5,854,563	3,269,952
Valoración proyectos forestales	1,908,527	0
Depreciación y amortización de activos	1,434,489	1,408,764
Depreciaciones por derechos de uso	371,463	396,064

Otros gastos no deducibles	2,407,494	2,553,482
Renta líquida a 31 de diciembre	210,201,444	137,176,130

Las diferencias obedecen a la aplicación de las normas contables y fiscales vigentes a fecha de corte de 2025 y 2024 respectivamente.

A 31 de diciembre de 2025, el artículo 6 del Decreto Legislativo 1474 de 2025, modificó la tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2026 en relación con los contribuyentes del parágrafo 2 del artículo 240 del Estatuto Tributario y aumentando los puntos adicionales para la sobretasa de renta de 5 a 15 puntos.

Con base en lo anterior, Finagro calculó un impuesto diferido sobre las partidas temporarias débitos y créditos a la tarifa del 35% y la sobretasa del 15% en los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2025.

Sin embargo, es relevante considerar que, el 29 de enero de 2026, la Corte Constitucional publicó el Comunicado No. 1, mediante el cual informó que, a través del Auto 082 de 2026, decidió suspender provisionalmente el Decreto Legislativo 1390 de 2025 y, adicionalmente, señaló que: "Por consecuencia de la suspensión provisional del Decreto 1390 de 2025, la Corte dispone que el Decreto Legislativo 1474 de 2025 no producirá efectos, mientras se profiere una decisión de fondo. Entretanto, en estados financieros de periodos intermedios se ajustará los valores calculados sobre las citadas partidas.

NOTA 20 - LITIGIOS EN CONTRA

Se revelan posibles hechos económicos que pueden generar disminución de recursos y/o posibles pérdidas económicas para la entidad, a continuación, se relacionan los procesos jurídicos en contra de FINAGRO y que se encuentran vigentes:

PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA:

	2025	2024
FELIPE NERIS AGRESOTT VALERO – Contencioso administrativo, reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento de la ley de reforma agraria, reivindicaciones de acceso a tierra de los campesinos de la comunidad la pelona en el municipio de san Onofre - Sucre en la década de los años 60 y 70. Se considera probabilidad de pérdida remota.	\$104.621.096	\$104.621.096
LOPEZ NIEBLES ALBERTINA - Acción de grupo por indebida adjudicación de créditos que instauró ASOMUPROCA, a través de la Sra. Albertina López Niebles. Se considera probabilidad de pérdida remota.	27.995.381	26.649.321

**2025****2024**

MARIA CLARA FERNANDEZ – Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del río Maracas por parte de la empresa PRODECO; FINAGRO es vinculado por consecuencia de la sanción ambiental presentada por CORPOCESAR en contra de FINAGRO como consecuencia del talud que construyó Monterrey Forestal, dentro del proyecto forestal Nebraska, es decir que la Entidad también participó como causante de las inundaciones a los predios afectados por el Río Maracas. Se considera probabilidad de pérdida remota.

53.605.338

51.038.509

MENDOZA SABOYA LILIANA ADRIANA solicita el pago de las sumas de dinero como compensación por haber realizado labores como directora y no como profesional III. Se encuentra en proceso de conciliación por \$70. millones, valor que se encuentra provisionado.

973.262

880.846

FERMIN OVALLE, solicita que se declare nulo el oficio 2018007313 y por consiguiente que se ordenen el pago del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.

-

99.707

INVERSIONES PEREZ TABORDA - Proceso civil que declara a FINAGRO responsable por pérdidas como consecuencia de la cancelación de ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.

66.755.430

63.558.924

PROTECCION AGRICOLA S.A. PROTAG -Proceso ordinario civil para que se les declare integradores en créditos asociativos. Se considera probabilidad de pérdida remota.

111.368.967

106.036.194

TUDEREZ SAS - Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del río Maracas, en virtud de la intervención ilegal del río Maracas realizada por FINAGRO a través de su delegada Monterrey Forestal, por lo cual dichas entidades fueran sancionadas con multas por CORPOCESAR, así como la imposición como medida compensatoria, a cargo de FINAGRO, la limpieza del río, el dragado y adecuación del cauce. Actividad que al parecer la Entidad se ha negado a efectuar causando graves daños ambientales. Se considera probabilidad de pérdida remota.

21.594.710

20.848.903

TOTAL**\$386.914.184****\$373.733.500**

NOTA 21 - RECURSOS ADMINISTRADOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Corresponde a recursos establecidos en la política pública entregados por el Gobierno Nacional para que sean administrados por FINAGRO. Esta administración se ejerce a través de un mandato legal y/o mediante la suscripción de convenios o contratos interadministrativos, celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas UARIV y algunos departamentos y municipios de Colombia para apoyar el otorgamiento de garantías y de incentivos a la capitalización rural en las regiones del país.

FINAGRO a 31 de diciembre de 2025 administra 70 Programas con un valor total de activos de \$2.995.001.317 y al mismo periodo del año anterior administraba 65 con activos por \$3.210.566.006.

Durante el año 2025 recibió la administración de 9 programas nuevos programas denominados: LEC ICR 2025 Contrato 538 de 2025, ICR UNION VALLE DEL CAUCA 2025 Contrato 20 de 2025, FUNDACION OPPORTUNITY INTERNACIONAL Contrato 57 de 2025, ICR 2025 IBAGUE Contrato 2319 de 2025, ICR GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2296 de 2025, LEC GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2295 de 2025, LEC PASTO 2025 Contrato 4391 de 2025, SECRETARIA DISTRITAL 2025 Contrato 744 de 2025 y UARIV 2025 Convenio 2199 de 2025.

De la misma manera se liquidaron 4 convenios denominados: ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023, ISA QUINDIO 2021 Contrato 016 de 2021, FAG SOCODEVI Contrato 077 de 2022 y UARIV 2015 Convenio 986 de 2015.

A continuación, el detalle el valor de los activos de los programas administrados por FINAGRO:

CONVENIO	2025	2024
1. LEC 2008 Contrato 016 de 2008	\$1.339.764	\$1.771.647
2. LEC 2009 Contrato 004 de 2009	114.621	114.801
3. LEC 2010 Contrato 040 de 2010	371.759	381.368
4. LEC ICR 2012 Contrato 155 de 2012	981.090	981.667
5. LEC ICR 2013 Contrato 118 de 2013	1.065.588	1.066.743
6. LEC ICR 2014 Contrato 227 de 2014	1.172.718	1.175.990
7. LEC ICR 2015 Contrato 259 de 2015	4.923.123	4.937.455
8. LEC ICR 2016 Contrato 418 de 2016	43.170.674	43.197.346
9. LEC ICR 2017 Contrato 408 de 2017	41.015.266	41.028.778
10. LEC ICR 2018 Contrato 275 de 2018	4.555.121	4.641.486
11. LEC ICR 2019 Contrato 314 de 2019	11.525.873	12.290.789
12. LEC 2020 Contrato 040 de 2020	12.642.797	15.060.813

CONVENIO	2025	2024
13. LEC ICR 2021 Contrato 347 de 2021	30.372.659	37.353.415
14. LEC ICR 2022 Contrato 436 de 2022	14.878.093	32.813.102
15. LEC LEM ICR 2023 Contrato 231 de 2023	92.827.567	131.223.698
16. LEC LEM ICR 2024 Contrato 222 de 2024	168.031.217	350.535.768
17. LEC ICR 2025 Contrato 538 de 2025	167.676.801	-
18. ALIVIO DEUDA CAFETERA Contrato 102 de 2004	337.418	337.603
19. LEC ISA ANTIOQUIA 2021 Contrato 4600011500 de 2021	339.103	674.360
20. CIF 2017 Contrato 445 de 2017	188.649	189.032
21. CIF 2020 Contrato 0411 de 2020	17.480	17.490
22. CIF 2021 Contrato de Cooperación 13 de 2018 y Contrato 0539 de 2021	218.106	202.481
23. LEC ISA VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	36.890	105.495
24. ICR UNION VALLE DEL CAUCA 2025 Contrato 20 de 2025	20.760	-
25. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Contrato 008 de 2020	1.144.689	2.185.134
26. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Contrato 120 de 2024	1.164.658	1.213.276
27. FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	2.132.578.696	2.106.122.947
28. FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	15.730.191	14.991.522
29. FAG COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	2.725	352.805
30. FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	2.158.008	13.520.207
31. FONDO MICROFINANZAS RURALES Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	11.957.561	11.619.358
32. LEC ICF ICM FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	587.810	676.148
33. FONDO NACIONAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS ISA Ley 69 de 1993.	59.150.355	80.063.290
34. FUNDACION OPPORTUNITY INTERNACIONAL Contrato 57 de 2025	216.970	-
35. FONSA 005 Contrato 005 de 2006	62.865.387	171.977.867
36. LEC HUILA 2021 Contrato 880 de 2021	85.721	134.716
37. LEC ISA HUILA 2023 Contrato 1298 de 2023	227.201	333.560
38. ICR ISA HUILA 2024 Contrato 1557 de 2024	804.217	804.346
39. IAT 2011 Contrato 066 de 2011	3.571.340	3.570.916
40. IAT 2013 Contrato 379 de 2013	5.109.134	5.111.936
41. ICR 2011 Contrato 066 de 2011	1.002.908	1.002.558
42. ICR COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	2.249.565	2.738.563

CONVENIO	2025	2024
43. ICR 2023 Contrato 486 de 2023	11.309.965	29.993.995
44. ICR 2025 IBAGUE Contrato 2319 de 2025	332.722	-
45. ICR GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2296 de 2025	196.871	-
46. FONDO CAPITAL DE RIESGO Artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007	55.410.961	56.832.328
47. LEC CASANARE Contrato 2235 de 2020	49.443	128.431
48. LEC EMERGENCIA Contrato 516 de 2020	437.362	445.616
49. LEC MINERA Contrato 583 de 2020	7.739	16.474
50. LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	62.357	146.204
51. LEC CESAR Contrato 021297 de 2019	35.092	164.287
52. LEC EXPORTADORES 2008 Contrato 098 de 2008	460.200	643.856
53. LEC GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2295 de 2025	297.777	-
54. ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	-	252
55. LEC PASTO 2025 Contrato 4391 de 2025	500.001	-
56. PRAN CAFETERO Contrato 113 de 2001	3.494.417	3.288.128
57. PRAN AGROPECUARIO Contrato 106 de 1999	18.585.766	17.260.312
58. ISA QUINDIO 2021 Contrato 016 de 2021	-	702
59. LEC ICR RECUPERACION Contrato 064A de 2011	46.014	44.456
60. SECRETARIA DISTRITAL 2025 Contrato 744 de 2025	588.273	-
61. FAG SOCODEVI Contrato 077 de 2022	-	125.294
62. LEC SUCRE 2021 Contrato 028 de 2021	129.747	244.677
63. UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	-	3.483
64. UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	898	6.105
65. UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	21.542	30.508
66. UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	22.211	47.280
67. UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	57.365	121.395
68. UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	105.257	210.592
69. UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	278.043	459.297
70. UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	307.109	540.261
71. UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	355.207	627.239
72. UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	702.858	1.090.009

CONVENIO	2025	2024
73. UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024	1.128.890	1.574.349
74. UARIV 2025 Convenio 2199 de 2025	1.646.957	-
TOTAL ACTIVOS	\$2.995.001.317	\$3.210.566.006

A continuación, el detalle el valor de los pasivos de los programas administrados por FINAGRO:

CONVENIO	2025	2024
1. LEC 2008 Contrato 016 de 2008	\$329	\$493
2. LEC 2009 Contrato 004 de 2009	48	82
3. LEC 2010 Contrato 040 de 2010	-	-
4. LEC ICR 2012 Contrato 155 de 2012	1	7
5. LEC ICR 2013 Contrato 118 de 2013	11	28
6. LEC ICR 2014 Contrato 227 de 2014	91	259
7. LEC ICR 2015 Contrato 259 de 2015	2.744	4.125
8. LEC ICR 2016 Contrato 418 de 2016	2.360	7.568
9. LEC ICR 2017 Contrato 408 de 2017	1.176	3.142
10. LEC ICR 2018 Contrato 275 de 2018	5.376	23.669
11. LEC ICR 2019 Contrato 314 de 2019	98.507	220.255
12. LEC 2020 Contrato 040 de 2020	74.223	762.112
13. LEC ICR 2021 Contrato 347 de 2021	3.863.081	1.911.413
14. LEC ICR 2022 Contrato 436 de 2022	1.016.662	1.782.814
15. LEC LEM ICR 2023 Contrato 231 de 2023	3.752.513	7.680.286
16. LEC LEM ICR 2024 Contrato 222 de 2024	10.137.000	30.769.944
17. LEC ICR 2025 Contrato 538 de 2025	18.446.779	-
18. ALIVIO DEUDA CAFETERA Contrato 102 de 2004	63.378	63.378
19. LEC ISA ANTIOQUIA 2021 Contrato 4600011500 de 2021	22.097	36.936
20. CIF 2017 Contrato 445 de 2017	8	-
21. CIF 2020 Contrato 0411 de 2020	-	-
22. CIF 2021 Contrato de Cooperación 13 de 2018 y Contrato 0539 de 2021	-	-
23. LEC ISA VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	2.074	3.116
24. ICR UNION VALLE DEL CAUCA 2025 Contrato 20 de 2025	475	-
25. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Contrato 008 de 2020	74.887	151.325
26. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Contrato 120 de 2024	186.030	127.688

CONVENIO	2025	2024
27. FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	997.329.598	1.101.318.262
28. FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	261.298	231.741
29. FAG COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	-	-
30. FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	79.311	1.012.378
31. FONDO MICROFINANZAS RURALES Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	616	59.815
32. LEC ICF ICM FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	4	1.840
33. FONDO NACIONAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS ISA Ley 69 de 1993.	3.956.016	11.509.998
34. FUNDACION OPPORTUNITY INTERNACIONAL Contrato 57 de 2025	-	-
35. FONSA 005 Contrato 005 de 2006	1.698.328	1.916.864
36. LEC HUILA 2021 Contrato 880 de 2021	2.253	3.846
37. LEC ISA HUILA 2023 Contrato 1298 de 2023	5.525	14.402
38. ICR ISA HUILA 2024 Contrato 1557 de 2024	234	4.484
39. IAT 2011 Contrato 066 de 2011	292	292
40. IAT 2013 Contrato 379 de 2013	2.379	2.379
41. ICR 2011 Contrato 066 de 2011	7.531	7.531
42. ICR COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	-	-
43. ICR 2023 Contrato 486 de 2023	-	-
44. ICR 2025 IBAGUE Contrato 2319 de 2025	5.229	-
45. ICR GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2296 de 2025	-	-
46. FONDO CAPITAL DE RIESGO Artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007	156.010	435.659
47. LEC CASANARE Contrato 2235 de 2020	5.105	10.504
48. LEC EMERGENCIA Contrato 516 de 2020	279	53.723
49. LEC MINERA Contrato 583 de 2020	2.423	3.690
50. LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	3.964	4.687
51. LEC CESAR Contrato 021297 de 2019	476	30.942
52. LEC EXPORTADORES 2008 Contrato 098 de 2008	-	-
53. LEC GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2295 de 2025	56.889	-
54. ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	-	-
55. LEC PASTO 2025 Contrato 4391 de 2025	65	-
56. PRAN CAFETERO Contrato 113 de 2001	2.558.992	2.558.992

CONVENIO	2025	2024
57. PRAN AGROPECUARIO Contrato 106 de 1999	3.946.824	3.948.980
58. ISA QUINDIO 2021 Contrato 016 de 2021	-	-
59. LEC ICR RECUPERACION Contrato 064A de 2011	2	38
60. SECRETARIA DISTRITAL 2025 Contrato 744 de 2025	3.263	-
61. FAG SOCODEVI Contrato 077 de 2022	-	-
62. LEC SUCRE 2021 Contrato 028 de 2021	9.354	25.429
63. UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	-	-
64. UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	-	2
65. UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	37	394
66. UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	1.630	4.402
67. UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	8.306	15.067
68. UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	9.193	16.827
69. UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	23.835	36.094
70. UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	5.104	7.890
71. UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	3.973	6.073
72. UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	31.455	56.134
73. UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024	71.754	103.360
74. UARIV 2025 Convenio 2199 de 2025	88.002	-
TOTAL PASIVOS	\$1.048.085.399	\$1.166.951.359

A continuación, el detalle el valor del patrimonio de los programas administrados por FINAGRO:

CONVENIO	2025	2024
1. LEC 2008 Contrato 016 de 2008	\$1.339.435	\$1.771.154
2. LEC 2009 Contrato 004 de 2009	114.573	114.719
3. LEC 2010 Contrato 040 de 2010	371.759	381.368
4. LEC ICR 2012 Contrato 155 de 2012	981.088	981.660
5. LEC ICR 2013 Contrato 118 de 2013	1.065.577	1.066.715
6. LEC ICR 2014 Contrato 227 de 2014	1.172.628	1.175.731
7. LEC ICR 2015 Contrato 259 de 2015	4.920.379	4.933.330
8. LEC ICR 2016 Contrato 418 de 2016	43.168.314	43.189.778
9. LEC ICR 2017 Contrato 408 de 2017	41.014.090	41.025.636

CONVENIO	2025	2024
10. LEC ICR 2018 Contrato 275 de 2018	4.549.745	4.617.818
11. LEC ICR 2019 Contrato 314 de 2019	11.427.367	12.070.534
12. LEC 2020 Contrato 040 de 2020	12.568.573	14.298.701
13. LEC ICR 2021 Contrato 347 de 2021	26.509.577	35.442.003
14. LEC ICR 2022 Contrato 436 de 2022	13.861.431	31.030.287
15. LEC LEM ICR 2023 Contrato 231 de 2023	89.075.055	123.543.412
16. LEC LEM ICR 2024 Contrato 222 de 2024	157.894.217	319.765.824
17. LEC ICR 2025 Contrato 538 de 2025	149.230.021	-
18. ALIVIO DEUDA CAFETERA Contrato 102 de 2004	274.041	274.226
19. LEC ISA ANTIOQUIA 2021 Contrato 4600011500 de 2021	317.006	637.424
20. CIF 2017 Contrato 445 de 2017	188.640	189.032
21. CIF 2020 Contrato 0411 de 2020	17.480	17.490
22. CIF 2021 Contrato de Cooperación 13 de 2018 y Contrato 0539 de 2021	218.106	202.481
23. LEC ISA VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	34.816	102.378
24. ICR UNION VALLE DEL CAUCA 2025 Contrato 20 de 2025	20.285	-
25. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Contrato 008 de 2020	1.069.802	2.033.809
26. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Contrato 120 de 2024	978.629	1.085.588
27. FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	1.135.249.097	1.004.804.685
28. FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	15.468.893	14.759.781
29. FAG COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	2.725	352.805
30. FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	2.078.697	12.507.828
31. FONDO MICROFINANZAS RURALES Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	11.956.946	11.559.542
32. LEC ICF ICM FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	587.806	674.308
33. FONDO NACIONAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS ISA Ley 69 de 1993.	55.194.338	68.553.292
34. FUNDACION OPPORTUNITY INTERNACIONAL Contrato 57 de 2025	216.970	-
35. FONSA 005 Contrato 005 de 2006	61.167.059	170.061.003
36. LEC HUILA 2021 Contrato 880 de 2021	83.468	130.870
37. LEC ISA HUILA 2023 Contrato 1298 de 2023	221.676	319.157
38. ICR ISA HUILA 2024 Contrato 1557 de 2024	803.983	799.862
39. IAT 2011 Contrato 066 de 2011	3.571.048	3.570.625

CONVENIO	2025	2024
40. IAT 2013 Contrato 379 de 2013	5.106.755	5.109.557
41. ICR 2011 Contrato 066 de 2011	995.377	995.027
42. ICR COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	2.249.565	2.738.563
43. ICR 2023 Contrato 486 de 2023	11.309.965	29.993.995
44. ICR 2025 IBAGUE Contrato 2319 de 2025	327.493	-
45. ICR GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2296 de 2025	196.871	-
46. FONDO CAPITAL DE RIESGO Artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007	55.254.952	56.396.669
47. LEC CASANARE Contrato 2235 de 2020	44.339	117.927
48. LEC EMERGENCIA Contrato 516 de 2020	437.084	391.893
49. LEC MINERA Contrato 583 de 2020	5.315	12.784
50. LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	58.392	141.517
51. LEC CESAR Contrato 021297 de 2019	34.616	133.345
52. LEC EXPORTADORES 2008 Contrato 098 de 2008	460.200	643.856
53. LEC GOBERNACION DEL TOLIMA Contrato 2295 de 2025	240.889	-
54. ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	-	252
55. LEC PASTO 2025 Contrato 4391 de 2025	499.937	-
56. PRAN CAFETERO Contrato 113 de 2001	935.425	729.136
57. PRAN AGROPECUARIO Contrato 106 de 1999	14.638.941	13.311.332
58. ISA QUINDIO 2021 Contrato 016 de 2021	-	702
59. LEC ICR RECUPERACION Contrato 064A de 2011	46.012	44.419
60. SECRETARIA DISTRITAL 2025 Contrato 744 de 2025	585.011	-
61. FAG SOCODEVI Contrato 077 de 2022	-	125.294
62. LEC SUCRE 2021 Contrato 028 de 2021	120.393	219.248
63. UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	-	3.483
64. UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	898	6.104
65. UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	21.504	30.113
66. UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	20.581	42.878
67. UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	49.059	106.328
68. UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	96.064	193.765
69. UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	254.208	423.203

CONVENIO	2025	2024
70. UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	302.005	532.371
71. UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	351.234	621.166
72. UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	671.403	1.033.875
73. UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024	1.057.136	1.470.989
74. UARIV 2025 Convenio 2199 de 2025	1.558.954	-
TOTAL PATRIMONIO	\$1.946.915.918	\$2.043.614.647

Cada fondo o programa administrado maneja registros contables de manera independiente; presentan sus estados financieros y notas los cuales son revisados y dictaminados por la Revisoría Fiscal.

1. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2008 - Como un objetivo específico del Convenio Interadministrativo número 016 de 2008, se implementa y otorga el Incentivo a la Asistencia Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o complementen. Cada año dentro del programa AIS, se destinan recursos para el fortalecimiento a la asistencia técnica y se suscriben los contratos administrativos, donde se establece la administración de este instrumento por parte de FINAGRO. Los valores registrados en este fondo corresponden a los presupuestos del año 2008 a 2011.

2. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2009 - El Convenio Interadministrativo 004 de enero de 2009, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO tiene como objeto la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e incentivos y demás instrumentos que integren el Programa AIS. Para la administración de estos recursos que corresponden al Presupuesto General de la Nación del año 2009, FINAGRO abre una cuenta independiente y lleva registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión.

3. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2010 - El 14 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo 040 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integran el Programa AIS. El objetivo propuesto para el convenio es la implementación de la línea especial de crédito - LEC. FINAGRO actúa en calidad de administrador de estos recursos del Presupuesto de la Nación del año 2010.

4. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2012 - El Contrato Interadministrativo 155 del 20 de marzo de 2012 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, tiene como objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos del programa AIS. Para la realización de este convenio el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural traslada a FINAGRO los recursos asignados para tal fin, en el Presupuesto Nacional del año 2012.

5. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2013 - El 30 de enero de 2013, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el contrato interadministrativo No. 118 que tiene por objeto la administración de recursos, vigencia 2013, por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y

adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural “ICR” y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos que están enmarcados dentro de la Ley de Agro Ingreso Seguro. De estos recursos vigencia 2013, FINAGRO lleva cuentas separadas.

6. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2014 - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 24 de enero de 2014 el Contrato Interadministrativo 20140227, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2014, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa Agro Ingreso Seguro y la de Comunidades Negras; así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Recursos del Presupuesto General de la Nación del año 2014.

7. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2015 - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 11 de marzo de 2015 el Contrato Interadministrativo 20150259, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS – DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR para el sector Lácteo, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993.

8. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2016 - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 01 de abril de 2016 el Contrato Interadministrativo 20160418, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS – DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR, así como su respectivo control de inversión. FINAGRO para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Para el desarrollo y ejecución de los recursos se tendrán en cuenta las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Comité Administrativo del Programa.

9. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2017 - El 21 de abril de 2017, se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20170408, cuyo objeto es la administración de recursos por parte de FINAGRO de la vigencia 2017, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC. Estos recursos del Gobierno Nacional están enmarcados dentro de los apoyos a la competitividad del programa Agro Ingreso Seguro. La programación anual para la asignación y otorgamiento del ICR la realiza la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. La LEC por tratarse de un instrumento de crédito para el sector agropecuario, las condiciones y términos bajo los cuales se asigna este apoyo (tasas, plazos y períodos de gracia) son regulados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

10. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2018 - El convenio interadministrativo No 201800275 suscrito el 22 de enero de 2018 entre el Ministerio y Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo la administración por parte de

FINAGRO de los recursos de la vigencia 2018, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito de Tasa Subsidiada – LEC. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa, establecida en el Plan Operativo.

11. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2019 - El 07 de marzo de 2019 se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20190314, cuyo objeto es realizar la administración de los recursos destinados para la ejecución con cargo al presupuesto de la vigencia del año 2019, implementación y asignación del incentivo a la capitalización rural ICR y de la línea especial de crédito con tasa subsidiada LEC, de conformidad con las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Comité Administrativo del contrato.

12. Línea Especial de Crédito - El 13 de enero de 2020 se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20200040, el cual tiene por objeto Realizar la administración de los recursos destinados para la ejecución con cargo a la disponibilidad presupuestal del año 2020, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.

13. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2021 - El 19 de febrero de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20210347 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO , cuyo objeto consiste en realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos con cargo a la disponibilidad presupuestal del año 2021 para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

14. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2022 – El 26 de enero de 2022, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20220436 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 14 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

15. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2023 – El 21 de febrero del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20220436 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 11 de 2023 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

16. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2024 – El 21 de febrero del 2023, El Contrato Interadministrativo No. MADR-222-2024, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es prestar los servicios de administración de recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA, a saber: líneas especiales de crédito (LEC); línea especial de

microcrédito (LEM); e incentivo a la capitalización rural (ICR), de conformidad con lo previsto en las resoluciones no. 2, 5 y 12 de 2023 de la CNCA y demás disposiciones que las modifiquen, complementen y/o adicionen.

17. Línea Especial de Crédito Presupuesto 2025, El Contrato Interadministrativo No. MADR-538-2025, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es prestar los servicios de administración de recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA, a saber: líneas especiales de crédito (LEC) e incentivo a la capitalización rural (ICR), de conformidad con lo previsto en la resolución 6 de 2024 de la CNCA y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

18. Alivio a la Deuda Cafetera - El Decreto 2795 del 2 de septiembre de 2004 y mediante el convenio 102 de 2004 suscrito entre El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, se estableció y adoptó el Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, con el fin de apoyar, fomentar y desarrollar el sector cafetero, el cual se fundamenta en el ofrecimiento de condiciones financieras especiales que faciliten a los productores cafeteros cumplir en forma oportuna con las obligaciones crediticias contraídas, bajo las condiciones y modalidades establecidas en los literales a) y b) del Artículo 1 del mencionado Decreto.

19. Línea Especial de Crédito e Incentivo al Seguro Agropecuario Antioquia - Mediante el contrato interadministrativo No. 4600011500 suscrito entre El Departamento de Antioquia – secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO en el cual se estableció por objeto administrar recursos destinados a implementar, asignar y otorgar subsidios de tasa de interés y aseguramiento agropecuario en atención a políticas del Departamento de Antioquia, facilitando acceso a recursos de crédito a pequeños productores agropecuarios. Los aportes en dinero a cargo del Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, estarán con cargo de la siguiente apropiación presupuestal: CDP No. 3500045515 del 09-12-2020 y la apropiación de Vigencias Futuras según consta en la Vigencia Futura número 62 y en la Ordenanza 27 del 9 de diciembre de 2020.

20. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2017 - El Contrato Interadministrativo No. 201700445 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el 02 de junio de 2017, tiene como objeto la administración por parte de FINAGRO de los recursos denominados “Apoyo a la Implementación del Programa de Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal CIF a Nivel Nacional”, para la vigencia 2017. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa CIF, establecida en el Plan Operativo.

21. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2020 - Mediante el Contrato interadministrativo No. 20200411 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el día 25 de julio de 2020, tiene por objeto realizar la administración y pago de los mantenimientos por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2020 para el Certificado de Incentivo Forestal. Los desembolsos que debe efectuar EL MINISTERIO en desarrollo del presente contrato se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2020.

22. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2021 - El 31 de marzo de 2021 El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el contrato Interadministrativo No. 20210539 cuyo

objetivo es realizar la administración y pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2021 para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF en su componente Establecimiento y apoyar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de política forestal adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así mismo el contrato de cooperación No 13 del 26 de enero de 2018 el cual busca establecer los términos en que FINAGRO y SOUTH POLE cooperaran en el proceso de llevar a cabo la certificación de proyectos forestales que pueden generar bonos de carbono, en propiedades y tierras con las cuales FINAGRO tenga relación con ocasión de los Certificados de Incentivo Forestal – CIF.

23. Convenio LEC - ISA Valle del Cauca – Mediante el contrato interadministrativo No. 1-340-19-0513-2021 suscrito entre Finagro y el Departamento de Valle del Cauca, se establece como objeto Realizar la administración de los recursos destinados para la implementación, asignación y pago del Incentivo de Seguro Agropecuario – ISA y el Subsidio sobre la tasa de interés de créditos - Línea Especial de Crédito LEC, a pequeños productores en las condiciones que se establezcan en el Plan Operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento del Valle del Cauca -Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

24. Convenio ICR Union Valle del Cauca – Mediante el contrato interadministrativo No. 20 del 7 de noviembre de 2025, suscrito entre el municipio de la Unión Valle del Cauca y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es la administración de los recursos destinados por el municipio de la Unión Valle del Cauca para el otorgamiento del incentivo a la capitalización rural ICR-LA UNIÓN.

25. Convenio Cundinamarca Presupuesto 2021 - El 28 de septiembre de 2020 se celebró el contrato interadministrativo 008 de 2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca, así mismo ofrecerá capacitación en educación financiera conforme con lo establecido en el contrato.

26. Convenio Cundinamarca Presupuesto 2024 - El Contrato Interadministrativo No. SADR CDCTI 120 2024 Cundinamarca, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene por objeto: La administración de recursos para la asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el departamento de Cundinamarca; así mismo, ofrecerá capacitación en educación financiera conforme con lo establecido en el presente contrato. En todo caso, lo aquí previsto no podrá ser contrario a las resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, el Manual de Servicios de FINAGRO y la normatividad aplicable al Incentivo.

27. Fondo Agropecuario de Garantías – FAG - Fue creado mediante la Ley 21 de 1985, como una cuenta especial administrada por el Banco de la República, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la Ley 16 de 1990, mediante Decreto 1982 de 1992, se ordenó la liquidación del Fondo y su traslado al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para su administración a partir del 01 de enero de 1993, lo cual se formalizó con el acta de entrega de los recursos el 29 de diciembre de 1992.

El objetivo del FAG es respaldar los créditos redescontados ante FINAGRO o concedidos en condiciones FINAGRO con recursos propios de los intermediarios financieros vigilados por las Superintendencias Financiera de Colombia o de Economía Solidaria, validados como cartera sustitutiva de inversión obligatoria o registrados como cartera agropecuaria, dirigidos a financiar nuevos proyectos del sector agropecuario y rural que sean técnica, financiera y ambientalmente viables, y que se otorguen a productores que no pueden ofrecer las garantías ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito.

28. Fondo Agropecuario de Garantías Especial de Recuperación - Fue creado por La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en su Resolución 002 de 2011, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, que garantiza los recursos destinados a la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011. Los recursos no comprometidos del FAG Emergencia Social, fueron transferidos a esta cuenta especial, y el Gobierno Nacional destinará recursos adicionales al FAG Especial de Recuperación, si los recursos son insuficientes para cubrir los siniestros presentados. La cobertura para pequeños productores será hasta del 100%; para medianos productores, hasta el 75% y para grandes productores, hasta el 50%. Una parte de los recursos asignados al FAG Especial de Recuperación habían sido administrados por Colombia Humanitaria y se transferirían en el eventual caso en que se materializaran los riesgos asumidos por este FAG. En septiembre de 2014 estos recursos pasaron a nombre de FINAGRO, en calidad de administrador del FAG Especial de Recuperación en una cartera colectiva abierta – Fiduciaria La Previsora S.A., en virtud de la liquidación de Colombia Humanitaria.

29. Fondo Agropecuario de Garantías Complementario - En cumplimiento de los artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993, es un propósito del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, mejorar la productividad, competitividad y facilitar créditos al sector agropecuario; aplicar políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social a nivel regional. Los Departamentos y Municipios asignarán partidas de su presupuesto con el fin de garantizar el veinte por ciento (20%) de las operaciones de crédito redescontadas, que actualmente cuentan con una garantía del Fondo Agropecuario de Garantías de hasta el ochenta por ciento (80%). Los recursos que asignen los departamentos y municipios, señalados en los convenios de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, que se suscriban con FINAGRO serán igualmente administrados.

30. Fondo Agropecuario de Garantías Especial para la Economía Popular - Fue creado por La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en su Resolución No. 002 del 22 de marzo de 2023, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, para la expedición de garantías con esta cuenta especial se garantizarán únicamente las operaciones de la Línea Especial de Microcrédito “Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario” La cobertura de la garantía será del 70% del saldo del capital del crédito. Esta garantía no podrá usarse en conjunto con otras garantías complementarias institucionales y la expedición de garantías con cargo al FAG Especial para la Economía Popular no dará lugar al cobro de comisiones para el beneficiario final del crédito, ni para el intermediario.

31. Fondo de Microfinanzas Rurales - La Ley 1731 del 31 de julio del 2014, en su Artículo Segundo crea el Fondo de Microfinanzas Rurales, como un fondo sin personería jurídica, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, como un patrimonio separado al de su administrador, con el objeto de financiar, apoyar y desarrollar las microfinanzas rurales de Colombia. Para constituir el Fondo, el Gobierno Nacional podrá transferir a este fondo, por una sola vez, recursos al Fondo del programa creado por la Ley 1133 de 2007, y los de la recuperación de cartera de los actuales convenios de microcrédito del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural financiados a través de esquemas de banca multilateral, así como los que tengan origen en el Presupuesto General de la Nación, que podrán ingresar al Fondo una vez se incorporen al Presupuesto, en los términos de las normas orgánicas que regulan la materia, conforme al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector agropecuario.

32. Línea Especial de Crédito Mujer Emprende – El 29 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Colaboración entre FINAGRO y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior para Asuntos del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende número 083 de 2022, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos entre EL FME y FINAGRO para la implementación y administración de los recursos destinados para el desarrollo de productos e instrumentos financieros dirigidos a la mujer rural para apoyar su acceso y profundización en el sistema financiero en las condiciones establecidas en el presente convenio y en atención a las políticas de EL FME.

33. Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios – Creado por La Ley 69 del 24 de agosto de 1993 que estableció el seguro agropecuario en Colombia y en su artículo 6º como una cuenta de manejo especial, administrado por la Unidad de Seguros de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (hoy en liquidación). El artículo 7 de la Ley 69 de 1993 señaló que el Fondo tenía por objeto ofrecer a las entidades facultadas para expedir pólizas para asumir los riesgos del seguro agropecuario, la cobertura de reaseguro en las condiciones que señalara el Gobierno Nacional. El 11 de mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 846 y como consecuencia de la liquidación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la administración del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios pasó ser realizada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros. La Ley 812 de junio 26 de 2003, en sus artículos 19, 20 y 21, estableció las pautas para el desarrollo del seguro agropecuario y modificó los artículos 6 y 7 de la Ley 69 de 1993, determinando que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios tendrá el tratamiento de Fondo Cuenta administrado por FINAGRO.

34. Fundación Opportunity - Mediante el contrato interadministrativo No. 57 de 2025, suscrito entre la Fundación Opportunity International Colombia y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación del programa “Territorios de Oportunidad”, en virtud del cual FINAGRO administrará los recursos dispuestos por OPPORTUNITY para el pago de las comisiones de las garantías del FAG de los créditos beneficiarios; según las condiciones que se detallen en el Plan Operativo del Contrato.

35. Fondo de Solidaridad Agropecuaria - El 5 de enero de 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio Interadministrativo 005 de 2006 cuyo objeto es la administración de los recursos y la ejecución de las actividades y operaciones propias de dicho Fondo, de conformidad con la Ley 302 de 1996, el Decreto 2002 de 1996, y las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del FONSA. FINAGRO administrará la cartera adquirida con recursos del FONSA o que se derive del mismo. Los

recursos de FONSA serán administrados por FINAGRO mediante encargos fiduciarios o de manera directa, si a juicio de FINAGRO, se cuenta con la capacidad para desarrollar dicha labor o actividades. Mediante modificatorios 8 del 03 de abril de 2014; 9 del 24 de diciembre de 2014; 10 del 30 de diciembre de 2015 y 11 del 27 de diciembre de 2016, se modificó la cláusula segunda del convenio 005 de 2006, en el sentido de autorizar a FINAGRO a efectuar procesos de negociación, compra y refinanciación de la cartera autorizada o que autorice la Junta Directiva del FONSA, así como aplicar el apoyo económico en las operaciones previstas en la ley 302 de 1996, en los términos que determine dicha Junta y se hacen las adiciones presupuestales respectivas. FINAGRO también queda autorizado a administrar la cartera adquirida con los recursos del FONSA; a identificar, verificar y seleccionar los beneficiarios de conformidad con la Ley 302 de 1996, la Ley 1694 de 2013, el Decreto 355 de 2014 y demás normas que determina la Junta Directiva del FONSA; a celebrar contratos y actos jurídicos para la administración y ejecución de los recursos.

36. Convenio Huila Presupuesto 2021 - Mediante el contrato interadministrativo 880 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y FINAGRO, el 27 de julio de 2021 se estableció como objeto que FINAGRO pagará un subsidio a la tasa de interés corriente de los créditos que otorguen los intermediarios financieros a los beneficiarios del crédito agropecuario, en el marco de las Líneas Especiales de Crédito de redescuento reglamentadas por la CNCA, en los términos previstos en el contrato y en el Plan Operativo. Serán beneficiarios aquellos productores definidos dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y priorizados en el Plan Operativo del contrato. Serán beneficiados con el subsidio a la tasa, los créditos cuyo registro para redescuento sea posterior a la entrada en vigor informada en la circular de apertura del subsidio expedida por FINAGRO y estén dirigidos a financiar los destinos de crédito que se prioricen en el Plan Operativo del contrato, cuyo lugar de ejecución sea dentro del Departamento de Huila. Los desembolsos para cubrir el subsidio sobre la tasa de interés que requiera cada crédito presentado por los Intermediarios Financieros se realizarán conforme a la disponibilidad de los recursos destinada por EL DEPARTAMENTO y recibida por FINAGRO, y conforme a lo establecido en el Contrato y en el Plan Operativo del contrato. FINAGRO administrará los recursos destinados por el departamento, para el otorgamiento de recursos en las diferentes líneas de crédito, de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos y la reglamentación vigente para el subsidio, en los términos previstos en el contrato y en el Plan Operativo. El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a la LEC Nacional y cuando se agote el presupuesto de ésta, el subsidio se podrá otorgar únicamente con los recursos del Departamento en el marco de las LEC establecidas por la CNCA y lo que se estipule en el Contrato y en el Plan Operativo del Contrato.

37. Convenio Huila Presupuesto 2023 - Mediante el Contrato Interadministrativo No 1298 de 2023 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y FINAGRO, se estableció como objeto realizar la administración de los recursos destinados por el departamento del HUILA para la asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés en las diferentes líneas especiales de crédito — LEC establecidas por la comisión nacional de crédito agropecuario - CNCA, y apalancamiento para el acceso de productores al amparo de seguro agropecuario, en concordancia con las políticas del orden nacional y del ente territorial.

38. Convenio Huila Presupuesto 2024 -Mediante el Contrato Interadministrativo No 1557 de 2024, celebrado entre el Departamento del Huila, La Secretaría de Agricultura y Minera y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos destinados por el departamento del Huila para la asignación y

otorgamiento de un incentivo a la capitalización rural "ICR" e incentivo de seguros agropecuarios "ISA", en concordancia con las políticas del orden nacional y del ente territorial.

39. Incentivo a la Asistencia Técnica hasta Convenio 2011 - El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro – AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales. Componentes del convenio – Línea especial de crédito LEC, Incentivo a la capitalización rural ICR, Recurso hídrico e incentivo a la asistencia técnica IAT.

40. Incentivo a la Asistencia Técnica Presupuesto 2013 – 2014 - El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FIANGRO para la ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; incentivo económico a la asistencia técnica directa rural – IEATDR, el incentivo a la asistencia técnica especial –IATE y el incentivo a la asistencia técnica gremial – IATG. Estos instrumentos están contemplados dentro del marco de la Ley Agro, Ingreso Seguro – AIS. FINAGRO lleva cuentas separadas para los registros que se deriven de la administración de estos recursos. Durante el año 2016 se han efectuado reintegros de recursos no utilizados a la Dirección del Tesoro Nacional y se mantiene un saldo en bancos, para aquellos posibles compromisos.

41. Incentivo a la Capitalización Rural hasta convenio 2011 - El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro – AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales.

42. Incentivo a la Capitalización Rural Complementario - Mediante la Ley 101 de 1993 y el Decreto 626 del 22 de marzo de 1994 se creó y reglamentó el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR, el cual es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente con un crédito redescontado en FINAGRO. FINAGRO administra los recursos destinados por el Gobierno Nacional para atender el programa de Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.

Los Departamentos y Municipios de Colombia, pueden crear según las normas vigentes, el Incentivo a la Capitalización Rural, para proyectos de pequeños y medianos agricultores, para lo cual destinarán los recursos departamentales o municipales para la ejecución de dicho programa. Así mismo, los departamentos o municipios de Colombia quedan facultados para suscribir convenios con FINAGRO, para la administración de estos recursos. Estos recursos se denominan ICR COMPLEMENTARIO. Cabe anotar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

43. Incentivo a la Capitalización Rural 2023 - El 30 de agosto del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. MADR-486-2023, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

44. Incentivo a la Capitalización Rural Ibagué 2025 - Mediante el contrato interadministrativo No. 2319 del 20 de agosto de 2025, suscrito entre el municipio de Ibagué y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es la administración y operación de los recursos destinados para el otorgamiento del incentivo a la capitalización rural ICR-IBAGUÉ, del proyecto denominado: "implementación de servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales en el municipio de Ibagué.

45. Incentivo a la Capitalización Gobernación del Tolima - Mediante el contrato interadministrativo No. 2296 del 26 de mayo de 2025, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es la administración de los recursos destinados por el departamento del Tolima para el otorgamiento de un incentivo a la capitalización rural Tolima (ICR), en el marco del proyecto de apoyo a la innovación para la producción y comercialización agropecuaria de productores rurales en el departamento del Tolima.

46. El Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo - Fue creado por el artículo décimo de la Ley 1133 de 2007 y se reglamentó mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007. Este fondo, para todos los efectos funciona como un fondo cuenta, sin personería jurídica y es administrado por FINAGRO. El objeto del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo es el de apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de la inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agropecuarios.

47. Línea Especial de Crédito Casanare - El 29 de diciembre de 2020, se suscribió el contrato interadministrativo No. 2235 de 2020 entre el Departamento de Casanare y FINAGRO, cuyo objeto es administrar los recursos destinados para la implementación, asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés de crédito para proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y rurales, desarrollados por pequeños y medianos productores en el Departamento de Casanare.

48. Línea Especial de Crédito Emergencia COVID - El día 16 de septiembre de 2020, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, suscribieron el contrato interadministrativo 20200516 con el objeto de realizar la administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA denominados Plan LEC – Emergencia según la Resolución No. 7 de 2020 y las demás que la modifiquen, complementen y/o adicionen, con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus efectos económicos.

49. Línea Especial de Crédito Minero - De acuerdo con el contrato interadministrativo GGC 583 de 2020 entre el Ministerio de Minas y Energía a FINAGRO serán utilizados para el otorgamiento de un subsidio a la tasa de interés a través de una Línea de Crédito especial con Tasa Subsidiada para títulos mineros de

pequeña escala, entendiéndose la pequeña escala conforme con lo establecido en el decreto 1666 del 21 de octubre de 2016. Así mismo, el Contrato Interadministrativo se registrará por los lineamientos de acceso a crédito aplicables a las líneas de redescuento de FINAGRO y vigentes para la fecha efectiva de los desembolsos, de acuerdo con lo definido por la CNCA y el Manual de Servicios de FINAGRO.

50. Convenio LEC Popayán 2021 – El 12 de noviembre de 2021 se celebró el contrato interadministrativo 2021180002157 suscrito entre Finagro y la Alcaldía de Popayán, cuyo objeto principal es administrar los recursos destinados para la implementación, asignación y pago de un subsidio sobre la tasa de interés de créditos para proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y rurales, desarrollados por pequeños y medianos productores en el municipio de Popayán" en las condiciones establecidas en el presente contrato y en atención a las políticas del municipio.

51. Línea Especial de Crédito Territorial Cesar - Entre el Departamento del Cesar y FINAGRO se suscribió el contrato para la administración de recursos No. 2019021297 el día 26 de junio de 2019 cuyo objeto es realizar la administración de los recursos destinados para la implementación, asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés de los créditos para las nuevas inversiones en el sector agropecuario, según las condiciones establecidas en el presente contrato en atención a las políticas de EL DEPARTAMENTO, Los recursos de EL DEPARTAMENTO comprometidos y destinados para la gestión prevista en el objeto del presente contrato, están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2019.

52. Línea Especial de Crédito Exportadores - La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 005 del 10 de abril de 2008, crea la línea especial de crédito para financiar proyectos que permitan cubrir las necesidades de capitalización de personas jurídicas y obtener los recursos requeridos en la actividad productiva para personas naturales, de algunos productos del sector agropecuario con destino total o parcial al mercado externo, buscando asegurar la continuidad productiva y conservación del empleo. Para tal fin se autoriza a FINAGRO, a destinar recursos para el subsidio a la tasa de interés para los créditos que se enmarquen en esta línea especial. Para la implementación de la línea especial de crédito y subsidio a la tasa de interés, el 14 de abril de 2008, se suscribió el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de administrar por parte de FINAGRO, los recursos apropiados por el Ministerio.

53. Línea Especial de Crédito Gobernación del Tolima - Mediante el contrato interadministrativo No. 2295 del 26 de mayo de 2025, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es la administración de los recursos destinados por el departamento del Tolima para el otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés en la línea especial de crédito Tolima (LEC-Tolima), en el marco del proyecto "apoyo a la innovación para la producción y comercialización agropecuaria de productores rurales en el departamento del Tolima.

54. Incentivo al Seguro Agropecuario Norte de Santander – El 28 de junio del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 00126 de 2023, celebrado entre el departamento de Norte de Santander y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es administrar los recursos destinados para el pago de la prima del seguro agropecuario (ISA) en atención a las políticas definidas por el departamento de Norte de Santander.

55. Línea Especial de Crédito Municipio de Pasto - Mediante el contrato interadministrativo No. 4391 del 07 de noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Pasto y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es la Administración de los recursos destinados por el Municipio de Pasto, para el otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés en la línea especial de crédito Pasto (LEC PASTO), en el marco de los proyectos denominados implementación de acciones para fortalecer los servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto.

56. Programa Nacional de Reactivación Cafetera - Mediante Decreto 1257 del 22 de junio de 2001 el Gobierno Nacional adoptó el Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional, con el fin de adquirir a precios de mercado la cartera de los pequeños y medianos productores cafeteros. Según el Convenio Inter administrativo No. 113 del 13 de noviembre de 2001, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, en donde este último se compromete con el MADR, a administrar los recursos del proyecto - "Implantación Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional" -. En virtud de la misma disposición, FINAGRO en su condición de Administrador, podía suscribir otros convenios y acuerdos que fueran necesarios para la debida ejecución del programa.

57. Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 106 de diciembre 01 de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se determinó el desarrollo del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN y su administración por parte de FINAGRO, En desarrollo del objeto del PRAN se podrán desarrollar actividades como compra de cartera crediticia agropecuaria a cargo de los pequeños y medianos productores agropecuarios interesados en acogerse a este programa a favor de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Bancaria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el mismo decreto.

58. ISA Quindío Presupuesto 2021 - El 24 de junio de 2021 se celebró el contrato interadministrativo No. 016 de 2021 entre El Departamento del Quindío y FINAGRO, que tiene como objeto administrar recursos destinados para el pago del incentivo complementario a la prima del seguro agropecuario en el marco del programa del incentivo al Seguro Agropecuario ISA en atención a las políticas definidas por el Departamento del Quindío, así mismo, ofrecerá capacitación financiera conforme con lo establecido en el contrato.

59. Línea Especial de Crédito Subsidio Recuperación - El 24 de febrero de 2011 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0064 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es la administración y ejecución por parte de FINAGRO, de los recursos transferidos al Ministerio por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A., para la implementación del Incentivo a la Capitalización Rural ICR Especial, que mitigue la deuda de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 y para la implementación de la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011. Las condiciones y términos de acceso a la línea especial de crédito serán las definidas en el Capítulo I de la Resolución No. 002 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o deroguen. En desarrollo del Contrato Interadministrativo 064 de 2011, FINAGRO se compromete a la implementación de esta línea especial de crédito, que ha denominado Programa Subsidio Recuperación y al otorgamiento de los incentivos a la capitalización rural que ha denominado Programa ICR Especial de Recuperación.

60. Convenio Secretaría Distrital 2025 - Mediante el contrato interadministrativo No 744 del 2025, celebrado entre la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto es contratar la administración de recursos para la asignación y otorgamiento de diferentes instrumentos financieros como incentivos al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural para la zona rural de Bogotá D.C.

61. Fondo agropecuario de Garantías SOCODEVI – El 3 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato 77 de 2021 entre FINAGRO y la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional SOCODEVI, el cual tiene como objetivo realizar la expedición y pago de las garantías complementarias que se otorgan para respaldar los créditos de los productores y/u organizaciones que hacen parte del programa Agroemprende Cacao, utilizando los aportes al FAG efectuados por SOCODEVI para tal fin.

62. Línea Especial de Crédito Sucre Presupuesto 2021 - Mediante el contrato interadministrativo para la administración de recursos No. 028 de 2021 suscrito entre el Departamento de Sucre y FINAGRO, se establece como objeto la implementación y otorgamiento de un subsidio a la tasa de interés a pequeños y medianos productores agropecuarios, a través de la línea especial de crédito Finagro LEC-SUCRE, en el marco de las líneas especiales de crédito establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. FINAGRO otorgara un subsidio a la tasa de interés de los créditos que otorguen los intermediarios financieros a los productores agropecuarios del Departamento, en el marco de las Líneas Especiales de crédito de redescuento reglamentadas por la CNCA, en los términos previstos en el contrato y en el plan operativo.

63. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2015 - El Convenio Interadministrativo No. 986 suscrito el 4 de marzo de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por este último, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y las demás normas aplicables a la materia.

64. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2015 II - El Convenio Interadministrativo No. 1229 suscrito el 22 de octubre de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

65. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2016 - El Convenio Interadministrativo No. 909 suscrito el 22 de enero de 2016 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

66. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2017 - El Convenio Interadministrativo No. 1144 suscrito el 18 de mayo de 2017 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

67. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2018 - El convenio interadministrativo No 482 suscrito el 25 de enero de 2018 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo anudar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas, y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015 y demás normas aplicables a la materia).

68. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2019 - El 26 de abril de 2019 se suscribió el Convenio interadministrativo No. 1072 de 2019 celebrado entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

69. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2020 - El 24 de abril de 2020 se suscribió el Convenio interadministrativo No. 1154 de 2020 suscrito entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

70. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2021 – El 22 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio interadministrativo 477 de 2021 entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

71. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2022 – El 27 de enero de 2022 se suscribió el Convenio interadministrativo 1309 de 2022 entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades para el sector agropecuario, una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la ley 2078 de 2021 y reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

72. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2023 – El Convenio Interadministrativo 1579 de 2023 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y en la demás normativa vigente.

73. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2024 – El Convenio Interadministrativo 1852 de 2024 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021 y reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado en el Decreto 1084 de 2015), prorrogada mediante ley 2078 de 2021, y demás normas aplicables a la materia.

74. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2025 – El convenio interadministrativo No. 2199 de 2025, suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV creada por la Ley 1448 de 2011 y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, cuyo objeto Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021 y reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado en el Decreto 1084 de 2015), prorrogada mediante ley 2078 de 2021, y demás normas aplicables a la materia.

NOTA 22 - OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

NOTA 22.1 OPERACIONES CELEBRADAS CON ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO BICENTENARIO

El Decreto 2111 de 2019 crea la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. como sociedad de economía mixta del régimen especial, y controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público; FINAGRO en cumplimiento del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, pasó la totalidad de las acciones que correspondían al Ministerio de Desarrollo Agropecuario – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito



Público – MHCP y este a su vez endosó la totalidad de estas acciones en calidad de aporte al Grupo Bicentenario S.A.S.

El grupo Bicentenario S.A.S tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina; las cuales son:

1. Banco Agrario de Colombia
2. Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria
3. Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancóldex
4. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex
5. Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter
6. Financiera de Desarrollo Nacional - FDN
7. Fondo Nacional de Garantías – FNG
8. Positiva Compañía de Seguros S.A.
9. Fondo Nacional del Ahorro - FNA
10. Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio
11. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro

NOTA 22.2 OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS

Se consideran partes relacionadas, los principales accionistas y las empresas donde FINAGRO posee inversiones o donde existen intereses económicos, administrativos o financieros.

A continuación, se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

Transacciones relacionadas con balance:

	2025	2024
Disponible saldo en cuentas bancarias		
Banco Agrario	\$1.054.842	\$6.482.302
Banco Davivienda	8.882.090	5.363.433
Banco BBVA	7.812.552	3.086.609
	<u>\$17.749.484</u>	<u>\$14.932.344</u>
Inversiones		
Banco Davivienda	\$ 209.060.154	\$ 301.338.121
Banco BBVA	192.214.121	247.830.947
	<u>\$401.274.275</u>	<u>\$549.169.068</u>





2025	2024
\$11.783.745.455	\$10.964.718.023
494.020.340	383.052.908
687.918.703	600.809.925
<u>\$12.965.684.498</u>	<u>\$11.948.580.856</u>

Cartera de créditos

Banco Agrario
Banco Davivienda
Banco BBVA

Cuentas por cobrar intereses de cartera

Banco Agrario
Banco Davivienda
Banco BBVA

\$171.734.042	\$173.257.163
4.825.186	5.639.232
7.677.897	7.290.847
<u>\$184.237.125</u>	<u>\$186.187.242</u>

Transacciones relacionadas con resultados:

Ingresos por intereses de cartera

Banco Agrario
Banco Davivienda
Banco BBVA

\$753.782.709	\$958.052.355
28.530.504	55.693.513
54.167.958	71.872.481
<u>\$836.481.171</u>	<u>\$1.085.618.349</u>

Ingresos por rendimientos financieros

Banco Agrario
Banco Davivienda
Banco BBVA

\$160.878	\$525.775
264.752	198.742
2.044.619	15.326.426
<u>\$2.470.249</u>	<u>\$16.050.943</u>

Gravamen a los movimientos financieros

Banco Agrario
Banco Davivienda
Banco BBVA

\$22.350	\$32.850
61.954	63.732
40.549	56.979
<u>\$124.853</u>	<u>\$153.561</u>

Entre FINAGRO y las compañías antes indicadas, durante el año 2025 no hubo:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.



4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Durante el año 2025 entre FINAGRO y sus administradores, y/o entre FINAGRO y personas jurídicas proveedoras de bienes y servicios, en las cuales los administradores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior a veinte por ciento (20%), no hubo transacciones de las siguientes clases:

1. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios o asesorías sin costo.
2. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.

El gasto de honorarios de los miembros de junta directiva de los periodos diciembre 2025 y 2024, fue por \$279.044 y \$365.761, respectivamente.

Los gastos de honorarios corresponden a los honorarios cancelados por la asistencia a sesiones de Junta Directiva, Comité de apoyo de Junta (Comité de Riesgos, y Comité de Gobierno Corporativo) y Comité de Auditoría. Entre el Fondo y los miembros de la Junta Directiva no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

Personal clave de la gerencia: Incluye al presidente, vicepresidentes y gerentes de FINAGRO.

Durante los periodos terminados el diciembre 2025 y 2024, FINAGRO pagó a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$8.169.733 y \$6.774.214, respectivamente.

NOTA 23 - GESTIÓN DE RIESGOS

La Superintendencia Financiera de Colombia reglamentó a través de la Circular Externa 018 de 2021, el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, correspondiente al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual brinda los lineamientos para que sus entidades vigiladas desarrollen un sistema que integre la gestión de riesgos en torno a un marco de apetito de riesgos y un sólido gobierno para su administración.

De acuerdo con lo anterior, FINAGRO declaró sus Políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, por medio de las cuales expresa los niveles y tipos de riesgo que está dispuesto a asumir en la definición e implementación de su Plan Estratégico Institucional – PEI.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la SFC en materia del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, la Junta Directiva de FINAGRO aprueba las políticas relativas al Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, así como las políticas aplicables a cada una de las tipologías de riesgo que componen el SIAR; aprueba y verifica el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno, las estrategias para la gestión de los riesgos, el capital, la liquidez, los conflictos de interés, entre otras.

1. GESTIÓN DE RIESGO PARA LA TESORERIA

Dentro de las políticas generales que se definen para la realización de las operaciones de tesorería se encuentran, entre otras, las operaciones bajo el estricto cumplimiento de las leyes y normas vigentes, la aplicación de los sanos usos y prácticas del mercado financiero y de valores, y el acatamiento de las políticas establecidas por FINAGRO, bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, ceñido a lo establecido en el Código Ética y de Conducta, a los procedimientos internos y a las funciones y responsabilidades establecidas por FINAGRO.

FINAGRO realiza el control integral de sus riesgos con el objetivo de mitigar o eliminar la posibilidad de su materialización, evitando que éstos afecten el desarrollo de sus actividades, aplicando las metodologías de control establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995, así como las desarrolladas internamente.

2. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito al que se ve expuesto FINAGRO como producto del desarrollo de su objeto social se relaciona con la colocación en los diferentes tipos de cartera, incluyendo la actualización, recopilación, definición y aprobación de todas las normas que conforman el Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR.

FINAGRO debe evaluar permanentemente el riesgo crediticio de los activos y la capacidad de pago del respectivo deudor. Lo anterior aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de éstos y cuando se produzcan normalizaciones de cartera de los respectivos contratos. Esta evaluación está bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos de FINAGRO y será la Oficina de Control Interno quien efectúe su seguimiento.

2.1 Riesgo de Crédito para Portafolio de Inversiones

Dentro de los riesgos evaluados por la Gerencia de Riesgos se encuentra el de crédito en las inversiones. Este tiene relación con la posibilidad que una inversión no sea pagada oportunamente una vez se redima el título valor respectivo. A continuación, se da a conocer la evolución, estructura financiera y de control de riesgos de los portafolios de inversión de FINAGRO, con énfasis en el cierre del año 2025.

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, el portafolio de inversión de FINAGRO presentó una reducción, al pasar de \$3,52 billones a \$3,00 billones, lo que representa una disminución de \$0,52 billones (-15%). Este comportamiento estuvo acompañado por una disminución en el Disponible, que se redujo de \$0,61 billones a \$0,21 billones, con una variación de -66% (\$0,40 billones), reflejando una mayor utilización de la liquidez. En contraste, la Cartera Bruta de Redescuento (sin provisiones) mostró un crecimiento

relevante al pasar de \$14,90 billones a \$16,03 billones, equivalente a un aumento de \$1,13 billones (8%), lo que evidencia una mayor dinámica en la colocación de recursos. Así mismo, los Títulos de Inversión en Circulación continuaron con una tendencia moderadamente creciente, al incrementarse de \$17,56 billones a \$17,84 billones, con una variación de \$0,29 billones (2%), apoyando la financiación de la actividad de la Entidad en un contexto de mayor demanda de crédito.

De otra parte, en términos de riesgo de crédito, el portafolio mantuvo una muy alta calidad crediticia al cierre de diciembre, evidenciando una exposición baja y adecuadamente controlada, sustentada en una estructura de inversión diversificada y alineada con los lineamientos de la Junta Directiva. De acuerdo con la metodología interna, el 97,9% del Valor Presente Neto (VPN) del portafolio se concentró en las máximas categorías de calificación, con una participación de 51,7% en AAA y 46,2% en AA, mientras que únicamente el 2,1% se ubicó en la categoría A. Esta composición confirma el perfil conservador del portafolio y la limitada exposición al riesgo de incumplimiento, en coherencia con el apetito de riesgo definido por la Entidad.

2.2 Riesgo de Crédito para la Cartera de FINAGRO

El riesgo de crédito para la cartera de FINAGRO tiene relación con la posibilidad que un intermediario financiero no cumpla con sus obligaciones financieras, en especial con el pago de cartera de redescuento. La Gerencia de Riesgos realiza seguimiento a la evolución de los intermediarios financieros, asignando una calificación interna de riesgo de crédito y un límite técnico de redescuento para cada uno, así como un análisis del comportamiento de la cartera y la utilización de los límites. La Junta Directiva es el encargado de la aprobación de los límites de redescuento.

A diciembre de 2025, el tipo de cartera con mayor crecimiento anual fue la Cartera Sustitutiva con un incremento de 19,5% alcanzando \$35,9 billones, seguido por la cartera Redescuento con un crecimiento del 7,6% llegando a un saldo de \$16 billones. En el 2025, FINAGRO alcanzó un saldo de Cartera Agregada de \$52,47 billones, lo que representa un incremento anual del 14,4%.

En cuanto a la cartera de Redescuento, al 31 de diciembre de 2025 el Banco Agrario es el principal colocador, seguido por Bancolombia, participación que en conjunto alcanzaron el 82% del total de la Cartera de Redescuento y el 53% de la Cartera Agregada. Bancolombia lidera la participación en Cartera Sustituta con 39,2%, representando el 30% de la Cartera Agregada.

La Cartera de Redescuento de FINAGRO a diciembre de 2025, se concentra en entidades con calificación interna de riesgo de crédito en AAA representando el 89,3%, seguidas de las entidades con calificación interna AA con el 10,4% y las calificadas en A con el 0,3%. En cuanto a la cartera agregada, la distribución mantiene una estructura similar, con una mayor participación en entidades calificadas AAA (73,6%), seguidas por las de calificación AA (26,2%), y A (0,2%). Este comportamiento ratifica el perfil conservador de los intermediarios financieros con los cuales FINAGRO canaliza sus operaciones de redescuento, manteniendo una exposición crediticia de alta calidad y con bajo nivel de riesgo.

Durante el 2025, se cumplieron a cabalidad las políticas aprobadas por la Junta Directiva en el Marco del Apetito de Riesgo de FINAGRO, ninguna entidad superó los límites aprobados por Junta Directiva para redescuento, excepto entidades que por una disminución en el límite aprobado por la Junta Directiva quedaron con operaciones activas en espera de su vencimiento.

3. RIESGO DE MERCADO

Dentro del Sistema Integral de Administración de Riesgos están definidas las políticas y procedimientos establecidos por FINAGRO para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que está expuesta la entidad, en desarrollo de sus operaciones de tesorería autorizadas, atendiendo su estructura y tamaño. El Riesgo de Mercado es la estimación de pérdidas por valor de mercado de las inversiones o activos en riesgo. Es así que, el Valor en Riesgo (VaR), que mide las posibles pérdidas de los activos a causa de los cambios en las condiciones de mercado (valoración a precios de mercado). Con relación al VaR interno para el portafolio FINAGRO el indicador se mantuvo dentro del límite establecido por la Junta Directiva.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

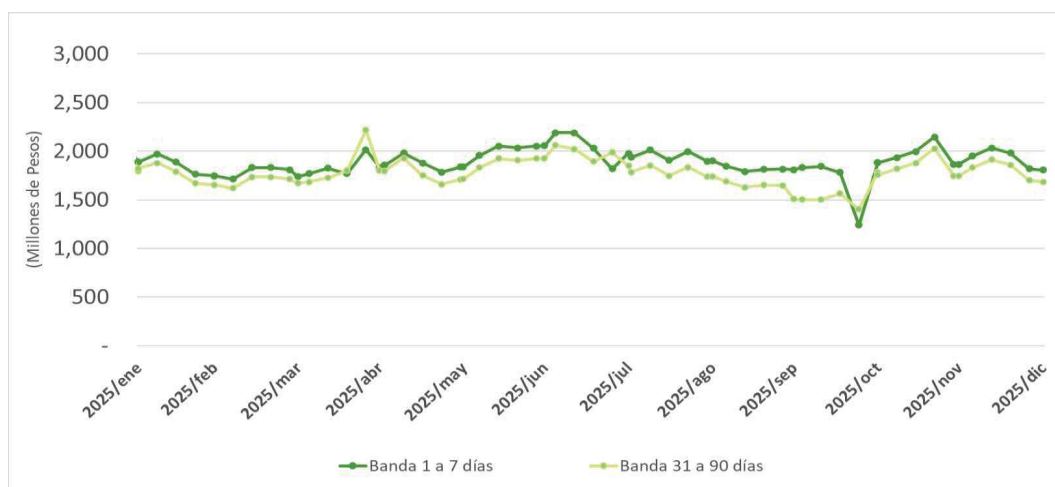
El Sistema Integral de Administración de Riesgos contiene las políticas y procedimientos de riesgo de liquidez que definen los criterios y la forma mediante la cual FINAGRO cuantifica sus niveles de liquidez, determinando su capacidad para el pago de las obligaciones financieras, así como de su potencial de colocación de cartera con recursos propios (redescuento).

El riesgo de liquidez es la contingencia de no poder cumplir plenamente y/o de manera oportuna y eficiente, los flujos de caja esperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

Durante el año 2025, la Gerencia de Riesgos, en conjunto con la Alta Gerencia continuaron monitoreando los flujos de caja con el fin de cumplir con la demanda de cartera y los excedentes de recursos. A través de la emisión de títulos TDA's, FINAGRO mantuvo adecuados niveles de liquidez que permitieron cubrir de manera holgada los requerimientos durante 2025, lo cual se reflejó en el comportamiento favorable de los Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRLm) en los diferentes horizontes de tiempo. El IRLm a siete (7) días registró un valor mínimo de \$1.239.855 millones, un promedio de \$1.907.781 millones y un valor máximo de \$2.415.673 millones, evidenciando una posición de liquidez sólida en el muy corto plazo. De igual forma, el IRLm entre ocho (8) y quince (15) días presentó un mínimo de \$1.239.766 millones, un promedio de \$1.886.939 millones y un máximo de \$2.325.466 millones.

Por su parte, el IRLm a treinta (30) días mostró un nivel mínimo de \$1.413.572 millones, un promedio de \$1.872.440 millones y un máximo de \$2.356.137 millones, confirmando una adecuada cobertura de las necesidades de liquidez en el corto plazo. Finalmente, el indicador entre treinta y uno (31) y noventa (90) días registró un mínimo de \$1.402.124 millones, un promedio de \$1.800.031 millones y un máximo de \$2.350.610 millones, lo que evidencia que la Entidad mantuvo una posición de liquidez confortable también en el horizonte de corto y mediano plazo. En conjunto, estos resultados ratifican la efectividad de la estrategia de fondeo mediante TDA's y la adecuada gestión del riesgo de liquidez durante el año.

Evolución Riesgo de Liquidez Irla a 7 días y 30 días (Cifras en millones de pesos)



Evolución CFEN

La Superintendencia Financiera, con el fin de complementar la medición y gestión del riesgo de liquidez, incorporó el Indicador de Coeficiente de Fondeo Estable Neto (Formato 238 CFEN) que deben reportar los establecimientos de crédito, y algunas IOE's, entre las que se encuentra FINAGRO. Este indicador busca limitar la excesiva dependencia de fuentes inestables de financiación de los activos estratégicos que a menudo son ilíquidos, y exigir que se mantenga un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos, asegurando la capacidad del intermediario para responder ante perturbaciones de liquidez y evitar implicaciones sistémicas.

A continuación, se muestran los CFEN transmitidos a la Superfinanciera durante 2025.

Coeficiente de Fondeo Estable Neto – CFEN

CFEN	2025											
	ene/25	feb/25	mar/25	abr/25	may/25	jun/25	jul/25	ago/25	sep/25	oct/25	nov/25	dic/25
Coeficiente de Fondeo Estable	122.1%	120.1%	119.0%	121.9%	120.0%	121.4%	123.3%	119.4%	118.5%	121.6%	118.2%	116.7%

Evolución Relación de Solvencia

FINAGRO mantiene, a cierre de diciembre de 2025, una relación de solvencia total del 20,29, muy superior a la requerida por la Superintendencia Financiera. Este margen positivo es resultado de un patrimonio conformado en un alto porcentaje por capital suscrito y pagado, el cual a la fecha de corte registra un valor de \$413.051 millones. A continuación, se muestra la evolución del año 2025:

Evolución de la Relación de Solvencia 12 meses (millones de pesos)

Relación de Solvencia	2025												Prom 12m
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
R STotal $\geq 9\%$	22.56%	22.36%	19.45%	19.98%	20.13%	20.18%	20.22%	20.32%	20.41%	20.23%	20.31%	20.29%	20.54%
R SBásica $\geq 4.5\%$	22.56%	22.36%	19.45%	19.98%	20.13%	20.18%	20.22%	20.32%	20.41%	20.23%	20.31%	20.29%	20.54%
R SBásica Adic $\geq 6\%$	22.56%	22.36%	19.45%	19.98%	20.13%	20.18%	20.22%	20.32%	20.41%	20.23%	20.31%	20.29%	20.54%
R Apalancam $\geq 3\%$	6.62%	6.64%	5.74%	5.88%	5.95%	5.96%	6.01%	6.03%	6.06%	6.02%	6.00%	6.01%	6.08%

5. GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Seguridad de la Información y Ciberseguridad en FINAGRO tienen por objeto preservar la información institucional conforme a los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad, atendiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, implementado bajo las buenas prácticas y en concordancia con las disposiciones emitidas por la normativa nacional.

Durante 2025 se ejecutaron actividades orientadas a mantener el cumplimiento normativo, fortalecer la madurez del SGSI y asegurar la mitigación de los riesgos tecnológicos inherentes a las operaciones. Entre estas actividades se destacan:

- La realización de ejercicios de seguridad ofensiva y defensiva, tales como pruebas Red Team, ejercicios de simulación de ataques, análisis de vulnerabilidades y la correspondiente implementación de los planes de mejoramiento derivados.
- La revisión y fortalecimiento de los controles asociados a la gestión de identidades y accesos, garantizando la adecuada segregación de funciones, la aplicación del principio de mínimo privilegio y la consolidación de la autenticación multifactor.
- La continuidad en la implementación y operación de la herramienta DLP (Data Loss Prevention), que permitió la prevención, monitoreo y seguimiento de eventos relacionados con la posible fuga de información en los distintos canales autorizados.
- El fortalecimiento del monitoreo y la detección de eventos de ciberseguridad mediante el Servicio de Operación de Seguridad (SOC), el cual a través de herramientas de correlación y análisis contribuyó a mejorar la capacidad de alerta temprana y la respuesta a posibles incidentes.
- La actualización de configuraciones seguras, los controles de protección de infraestructura tecnológica y la verificación del cumplimiento de los estándares de seguridad definidos para servidores, aplicativos, endpoints y dispositivos de comunicación, con el fin de reducir la superficie de exposición frente a amenazas cibernéticas.
- El desarrollo de actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a los colaboradores y directivos, enfocadas en la prevención de riesgos, la protección de la información y el fortalecimiento de la cultura de seguridad de la información.
- La actualización del Proceso de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información, incluyendo la ejecución de pruebas, ejercicios de mesa y simulaciones, garantizando su integración con los procedimientos de continuidad del negocio y la incorporación de las lecciones aprendidas.

Estas actividades han permitido que FINAGRO mantenga un adecuado nivel de protección, control y gestión sobre los activos de información, fortaleciendo su postura de seguridad y contribuyendo a la reducción de los riesgos inherentes derivados del uso de tecnologías de la información y comunicaciones en el desarrollo de sus operaciones.

6. RIESGO OPERACIONAL

El Sistema Integral de Administración de Riesgos, define las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva y acorde con la regulación definida por la Superintendencia Financiera. Se gestiona con la participación de todos los procesos, la revisión permanente de los riesgos y controles, a fin de fortalecer la operativa del negocio e impulsar la consecución de los objetivos y la competitividad organizacional. Durante el año 2025 se calculó el Valor por Riesgo Operacional, el cual se incluye en el cálculo de Solvencia de la entidad. A continuación, se muestran los valores reportados:

Reporte mensual de Valor de Exposición de Riesgo Operacional (millones de pesos)

Periodo	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
VER_RO	\$ 137.015	\$ 139.543	\$ 142.239	\$ 144.527	\$ 146.524	\$ 148.243	\$ 150.154	\$ 150.981	\$ 151.586	\$ 152.231	\$ 152.066	\$ 151.239

Adicionalmente, una vez efectuada la valoración de las matrices de riesgo operacional con base en la metodología vigente para su análisis, los riesgos residuales de los procesos de Finagro se encuentran en los niveles definidos como aceptables por la Junta Directiva. A cierre de diciembre de 2025 se encuentran identificados 327 riesgos operacionales.

7. GESTIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificada por la Circular Externa 006 de 2025 (que actualiza la Circular Externa 029 de 2014), así como de las instrucciones impartidas mediante la Circular Externa 027/2020, durante el año 2025 FINAGRO continuó con la aplicación y fortalecimiento de su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en concordancia con la naturaleza de sus operaciones como banco de desarrollo de segundo piso.

En este contexto, y considerando que FINAGRO no mantiene una relación directa con los beneficiarios finales de los recursos, sino que canaliza sus operaciones a través de Intermediarios Financieros, la Entidad fundamenta su gestión del riesgo LA/FT en el marco de las responsabilidades asignadas a dichos intermediarios para la debida diligencia de sus clientes, sin perjuicio de los mecanismos de control y supervisión implementados por FINAGRO sobre sus contrapartes, conforme a la normativa vigente y a su perfil de riesgo.

Durante el periodo, la Entidad mantuvo la aplicación de la metodología definida para el conocimiento del potencial cliente en los procesos de vinculación, así como el conocimiento de las contrapartes involucradas en las relaciones legales y contractuales propias de su operación, de acuerdo con los criterios de debida diligencia establecidos en el SARLAFT.

Adicionalmente, en atención a las recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se realizaron ajustes y mejoras a la matriz de riesgos, incorporando criterios adicionales de análisis en la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT.

FINAGRO fortaleció los procesos de monitoreo del riesgo LA/FT, mediante la incorporación de categorías especiales de seguimiento, orientadas a una mejor identificación y análisis de operaciones, contrapartes y situaciones que, por su naturaleza, nivel de exposición o comportamiento transaccional, requieren un tratamiento diferenciado.

Durante el año se dió continuidad al cumplimiento de los procesos de verificación frente a las listas internacionales vinculantes para Colombia, aplicables a las personas que mantienen o podrían mantener algún tipo de relación con FINAGRO.

Así mismo, se realizó de manera oportuna y en su totalidad la transmisión de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), se efectuó el cálculo trimestral del perfil de riesgo de la Entidad en cada uno de los periodos evaluados, y el resultado correspondió a un nivel de riesgo residual bajo, dentro de los límites aprobados por la Junta Directiva.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, durante el año se implementaron mejoras orientadas al fortalecimiento del monitoreo incorporando la herramienta KNIME.

En materia de capacitación, se dió cumplimiento a las actividades previstas mediante la inducción institucional y la evaluación virtual, se desarrolló la capacitación anual dirigida a los miembros de la Junta Directiva y a todos los colaboradores de la Entidad, en estas jornadas se abordaron temas relacionados con el SARLAFT, el Código de Ética y de Conducta, el riesgo de corrupción y la gestión de conflictos de interés.

Lo anterior tuvo como finalidad fortalecer los elementos del sistema que permiten a FINAGRO prevenir, controlar y monitorear los riesgos derivados de su posible utilización, directa o indirectamente y a través de terceros, como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia actividades ilícitas.

Respecto a otros temas a cargo del área de Oficial de Cumplimiento, el 26 de agosto de 2025 la Junta Directiva mediante el Acta No 400 aprobó el nuevo Código de Ética y Conducta de Finagro, con el fin de fortalecerlo como el instrumento rector de política para prevenir y controlar el riesgo de corrupción y fraude así como prevenir y administrar los potenciales conflictos de interés, en cumplimiento de las disposiciones normativas y con el fin de fortalecer la cultura organizacional en materia de transparencia, ética y gestión de conflictos de interés; y de esta manera adoptar al interior de la entidad un Programa de Transparencia y Ética – PTE.

Soporte tecnológico y controles de seguridad de la información

La administración del SARLAFT en FINAGRO se encuentra soportada por tecnología que incorpora controles de seguridad de la información y ciberseguridad, orientados a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos utilizados en los procesos de conocimiento del cliente, monitoreo de operaciones, generación de señales de alerta y reporte a los entes de control. FINAGRO fortaleció los controles asociados al acceso a la información, la segregación de funciones, la trazabilidad de las operaciones y la protección de los sistemas de información que soportan el SARLAFT, en concordancia

con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y las mejores prácticas internacionales. Así mismo, se continuó con la implementación de herramientas tecnológicas para el análisis y visualización de información, tales como tableros de control y analítica de datos, que permiten una gestión más oportuna y efectiva de las alertas, contribuyendo al fortalecimiento del monitoreo y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

8. GESTIÓN DE RIESGO DE TASA DE INTERES DEL LIBRO BANCARIO – RTILB

En cumplimiento a la Circular Básica Jurídica 006/2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien a través de la Circular Externa 025/2023 impartió instrucciones relativas a la gestión integral del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB), durante el año 2025, FINAGRO implementó el modelo de gestión.

La medición del RTILB se realiza con base en dos métricas: i) el Valor Económico del Patrimonio (VEP), el cual utiliza un balance de liquidación y permite calcular en la fecha del corte cual es la fluctuación del patrimonio (expuesto a tasa de interés) por movimiento en las tasas de interés, sobre el que se cuenta con un límite regulatorio del 15% de la suma del Patrimonio Básico Ordinario y el Patrimonio Básico Adicional. ii) el Margen Neto de Interés (MNI), el cual utiliza un balance constante y una ventana de 12 meses, y permite calcular en la fecha de corte cual es el efecto en el margen neto por intereses frente a movimientos que se presenten en la tasa de interés y que para este caso no existen límites regulatorios.

A continuación, se presentan los resultados de las métricas del VEP y MNI a corte de diciembre de 2025, el resultado que se presenta a continuación considera el escenario menos favorable entre las diferencias entre el escenario base del VEP y el valor del VEP afectado por cada escenario. El mismo procedimiento se realiza para el MNI.

VEP y Delta MNI (diciembre/2025)

Métrica	Valor escenario*	Tipo de escenario	Indicador
VEP	130,254	Subida de tasas en el corto plazo	11.23%
DELTA MNI	235,034	Paralelo hacia arriba (subida de tasas)	-42.72%

A corte de diciembre de 2025, Finagro está dando cumplimiento de los límites regulatorios definidos en la normatividad vigente. Es importante mencionar que la gestión del Margen Neto de Interés MNI por parte de FINAGRO está limitado dado la normatividad vigente, y la regulación establecida en relación con la definición de tasas de captación los “TDAs” (Resolución Externa No. 03 de marzo 2000 Junta Directiva Banco de la República), así como la colocación por medio de créditos de redescuento (CNCA).

9. GESTIÓN DE RIESGO DE GRANDES EXPOSICIONES

El Riesgo de Concentración se define como la pérdida máxima que la Entidad podría asumir ante el incumplimiento de una contraparte o de un Grupo Conectado de Contraparte (GCC), comprometiendo potencialmente su solvencia institucional. Bajo los lineamientos del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 1533 de 2022) y el Capítulo 13-18 de la CBCF, FINAGRO identifica y monitorea sus exposiciones distinguiendo entre operaciones computables y excluidas. Las primeras comprenden todas aquellas exposiciones incorporadas en los activos ponderados por nivel de riesgo que efectivamente consumen límites, tales como el portafolio de inversiones, saldos en cuentas de ahorro y corriente, carteras

directa, operaciones interbancarias y cuentas por cobrar; mientras que las operaciones excluidas agrupan las posiciones soberanas con la Nación o el Banco de la República y la cartera de redescuento, que por disposición normativa, no contabilizan para el cálculo de los límites de concentración.

Para efectos de la norma, se entiende por Grupo Conectado de Contraparte (GCC) al conjunto de dos o más personas naturales o jurídicas que presentan vínculos bajo las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta clasificación permite que la medición del riesgo se centre en el impacto real sobre el capital, asegurando que la gestión se realice sobre la base de la interconexión financiera y operativa existente entre las entidades y FINAGRO.

La supervisión del riesgo de concentración se articula mediante dos métricas fundamentales, las cuales se gestionan bajo el Marco de Apetito de Riesgo (MAR) de la Entidad (límites internos). Esto permite establecer niveles de apetito, tolerancia y capacidad, garantizando una actuación preventiva frente a los límites regulatorios aplicable y su articulación con el MAR, incluyendo: (i) Agregado de Grandes Exposiciones vs. Patrimonio Técnico y (ii) Cupos/umbrales por Grupo Conectado de Contrapartes (GCC) o contraparte.

De acuerdo con Decreto 1358 de 2024, Finagro se acogió al plazo adicional para la entrada en vigencia de la normativa, la cual inició a partir del 1 de diciembre de 2025, siendo la primera transmisión oficial en enero 2026 con información a corte de diciembre de 2025.

Al cierre de diciembre de 2025, FINAGRO presenta sobrepaso en el límite regulatorio establecido en la normativa vigente para grandes exposiciones con Grupo Bolívar dada la adquisición e integración con Banco Colpatría al Grupo Davivienda. Exposición con fecha estimada de normalización en mayo de 2026, que consiste en permitir la redención natural de los títulos vigentes, esto acorde con las políticas de control de riesgo de mercado establecidos en FINAGRO.

FINAGRO presenta una gestión activa y preventiva del riesgo de concentración por Grandes Exposiciones, con un indicador agregado de 1,579 veces el patrimonio técnico dentro del apetito definido, y una reducción mensual relevante de la exposición computable.

NOTA 24 - GOBIERNO CORPORATIVO

CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

A nivel de códigos y reglamentos, FINAGRO cuenta con el Código de Buen Gobierno, cuyo objeto es compilar, sistematizar y actualizar las normas y procedimientos establecidos sobre principios, políticas, medios y reglas de administración, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de todos los accionistas, la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión que se realiza en la Entidad.

En cuanto al Código de Ética y Conducta, Su contenido corresponde y está alineado tanto con el Programa de Transparencia y Ética como con la normatividad proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC en la operación de FINAGRO, dada su calidad de institución financiera de segundo piso (Banca de Desarrollo) al igual que administradora de recursos públicos asociados al financiamiento del sector agropecuario y rural y a la mitigación de los riesgos de dicho sector. Este documento propenderá por una cultura basada en estándares éticos y de comportamiento que orienten las relaciones entre los

colaboradores de la Entidad y en las relaciones con las personas que tengan cualquier vinculación con Finagro.

JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la SFC en materia del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, éste define las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva de FINAGRO.

Dentro de algunas funciones de la Junta Directiva, se destacan : Aprobar el Plan Estratégico Institucional y verificar su cumplimiento; aprobar las políticas relativas al Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, así como las políticas aplicables a cada una de las tipologías de riesgo que componen el SIAR; Aprobar y verificar el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno, las estrategias para la gestión de los riesgos, el capital, la liquidez, los conflictos de interés, así como sus actualizaciones; entre otras.

De igual forma, es la Junta Directiva la instancia que define las políticas respecto a la prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, siendo el Oficial de Cumplimiento y la Alta Gerencia los encargados de diseñar y proponer los procedimientos respectivos.

POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

FINAGRO para la adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia del SIAR, ha dispuesto una estructura para su adecuado gobierno, seguimiento y control. La estructura definida para el SIAR comprende las instancias, comités y áreas funcionales de la Entidad para su gobierno, gestión y seguimiento.

Las políticas de gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva, integrando todas las actividades referentes al riesgo de FINAGRO, tales como las derivadas de operaciones de crédito y tesorería, de la administración del riesgo operativo y del riesgo de seguridad de la información. Dichas actividades se administran eficientemente en cabeza de la Gerencia de Riesgo quien asume la identificación, medición, administración y control de los riesgos inherentes a la empresa.

Para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, se ha consolidado la parametrización de algunos aplicativos de la Entidad para la generación de señales definidas en el Manual del SARLAFT.

REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

Tanto la Junta Directiva como la Alta Gerencia, son informadas periódicamente de la gestión de riesgo de la entidad por medio de presentaciones, documentos y anexos que soportan los resultados obtenidos de cada riesgo administrado, permitiendo la toma de decisiones con positivos elementos de juicio en la entidad.

Durante el año 2025, el Oficial de Cumplimiento de FINAGRO continuó dando cumplimiento a la presentación trimestral del informe de su gestión ante la Junta Directiva sobre la evolución de los perfiles de: Riesgo consolidado, riesgo de cada factor de riesgo y riesgos asociados de la Entidad, los cuales fueron analizados en cada sesión.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

FINAGRO dispone de las herramientas tecnológicas y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del SIAR, acorde con su tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de operaciones. Estas herramientas permiten generar los reportes que revelan el comportamiento de los riesgos gestionados; administrar y actualizar la información necesaria para el análisis y tratamiento de los riesgos y alertar oportunamente respecto al comportamiento y funcionamiento del SIAR.

Es así que cada tipología de riesgos definida en el SIAR, dispone de aplicativos que conforme con su naturaleza le permiten desarrollar las metodologías y análisis que dan cumplimiento a las políticas y disposiciones normativas expedidas en la materia.

La Gerencia de Tecnología de información tiene un plan de conservación, custodia y seguridad de la información, soportado en actividades que permiten garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad de la Información.

METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

FINAGRO, a través de la Gerencia de Riesgos implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos, mediante el cual se realizan los análisis y valoraciones que le permiten determinar qué tan vulnerable es la Entidad ante las amenazas de nuestro entorno y así implementar los controles oportunos, estableciendo acciones de mejoras o correctivas de ser el caso, para reducir la exposición al riesgo al Marco de Apetito de Riesgo de la Entidad.

En el año 2023, se realizó una actualización del modelo asociado al cálculo de la reserva técnica para cada obligación vigente al día. Dicha actualización consistió en la elaboración de un modelo actuarial de supervivencia que permitiera calcular factores de reserva segmentados por plazo, esto con el fin de que la reserva sea suficiente para cubrir los futuros siniestros de las garantías.

RECURSO HUMANO

FINAGRO cuenta con colaboradores de la Gerencia de Riesgos calificados para las funciones que realizan, de acuerdo con su preparación académica, su experiencia profesional y las capacitaciones que ofrece FINAGRO.

El conocimiento y aplicación de las medidas establecidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo es responsabilidad de todos en la Entidad, y para ello el Oficial de Cumplimiento a través del proceso de capacitación y de divulgación de la información mantiene actualizados a los colaboradores, con el fin de contribuir al cabal cumplimiento de la normatividad emitida por el ente de vigilancia y control; como parte de este proceso se cuenta con la evaluación a todos los colaboradores de FINAGRO, dejando constancia por el Oficial de Cumplimiento.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Las operaciones de inversión y crédito que se realizan en FINAGRO son verificables en términos de constatar que se hagan de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, bajo la premisa que se

cumpla con todas las políticas y directrices fijadas por el ordenamiento jurídico, los órganos de control y por la entidad, tendientes a minimizar el riesgo de incurrir en errores que signifiquen utilidades o pérdidas, gracias a la gestión del área de contabilidad.

Durante el 2025 la totalidad de las operaciones activas y pasivas que realiza FINAGRO, que se efectúan con otras instituciones financieras sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria, ya sea que se trate de operaciones de redescuento, de suscripción de TDA's o de tesorería, fueron verificadas a fin de que cumplieran con las características normativas establecidas para cada una de ellas.

De otra parte, FINAGRO no registra operaciones en efectivo con sus clientes, derivadas de las operaciones de tesorería, redescuentos y títulos de desarrollo agropecuario. FINAGRO no realiza operaciones de cambio.

En relación con las operaciones en efectivo que los beneficiarios realizan a través de las cuentas recaudadores, FINAGRO continúa con su evaluación y respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF.

AUDITORÍA

La Gerencia de Control Interno, encargada de la función de auditoría interna, durante el año 2025 cumplió con la ejecución del Plan Anual de Auditoría dispuesto por la Junta Directiva de la entidad a través de su Comité de Auditoría; así mismo dispuso de mejoras en su gestión para el fortalecimiento de la práctica conforme a los estándares internacionales de auditoría, las metodologías y los procedimientos respectivos exigidos por el regulador, propiciando una mayor generación de valor corporativo y una mejor gestión en la evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos institucionales.

De acuerdo con la metodología aplicada por la Gerencia de Control Interno, la cual se basa en la realización de trabajos de auditoría centrados en los riesgos, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de los riesgos operativos, de corrupción y/o fraude en FINAGRO; la GCI evaluó los sistemas de administración de riesgos:

- SIAR - Gestión del Riesgo Operativo
- SIAR - Gestión del Riesgo de Liquidez
- SIAR - Gestión del Riesgo de Mercado
- SIAR - Gestión del Riesgo de Crédito
- SIAR – Gestión del Riesgo de Tasa Interés del Libro Bancario
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI
- Sistema de Administración del Riesgo de Garantías -SARG

Los resultados de las evaluaciones son puestas en conocimiento de la administración, del responsable de la gestión de riesgos, del Comité de Auditoría y de la Junta Directiva. La Gerencia de Control Interno realiza evaluaciones, entre otros, a la política Contable y Financiera, la calidad de los sistemas establecidos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, la estructura organizacional entre otros asuntos.

Así mismo la Gerencia de Control Interno, evalúa de manera semestral la efectividad del Sistema de control interno generando las observaciones correspondientes a los responsables del componente que presenta debilidades.

NOTA 25 - CONTROLES DE LEY

SEGUIMIENTO A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

Durante 2025, FINAGRO cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades y de su objeto legal, acogiendo las instrucciones de los entes de inspección, vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.

Para 2025, se proforrieron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de FINAGRO, algunas de estas son:

- Ley 2462 de 2025 - Modifica la Ley 731 de 2002 e impone actividades a FINAGRO de acara a fomentar el crédito destinado a mujeres rurales, campesinas y de pesca.
- Ley 2514 de 2025 - Por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Ley 2540 de 2025 - Por medio de la cual se adopta la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos.
- Resolución externa No. 4 de 2025 Banco de la República - Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 3 de 2000 en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario -TDA-.
- Resolución No. 3488 de 2025 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Por la cual se establece el Valor de la Unidad de Valor Básico - UVB para la vigencia 2026

De la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC:

- Circular Externa No. 006 de 2025 – Depura y compila la Circular Básica Jurídica.
- Circular Externa No. 009 de 2025 - Imparte instrucciones relativas al régimen de transición para dar cumplimiento a los estándares de arquitectura, seguridad y tecnología en el marco de los modelos de finanzas abiertas.

- Circular Externa No. 010 de 2025 – Imparte instrucciones sobre servicios financieros a consumidores con antecedentes.
- Circular Externa No. 015 de 2025 - Imparte instrucciones para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluido el climático, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.”
- Circular Externa No. 016 de 2025 - Mediante la cual la Superfinanciera ajusta el Módulo Único de Reporte de Información de la Cartera de Crédito (MURIC).

NOTA 26 – SOSTENIBILIDAD

Con corte a diciembre de 2025, FINAGRO consolidó avances significativos en la incorporación de criterios ambientales, sociales y climáticos (ASG) en su gestión institucional y financiera, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 031 de 2021 de la Superintendencia Financiera.

La sostenibilidad se integró como un eje estratégico del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, orientando la gestión hacia el financiamiento rural sostenible, la adaptación y mitigación del cambio climático, la inclusión financiera y el fortalecimiento de capacidades en los territorios, como se evidencia en los siguientes aspectos:

- En materia de gestión de riesgos ambientales y climáticos, durante 2025 se implementó y fortaleció el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). Este proceso incluyó la adopción de listados de exclusión, metodologías de categorización de los intermediarios financieros por niveles de madurez, planes de acción diferenciados e indicadores de seguimiento. Asimismo, se expidió la Circular Interna 059 de 2025, mediante la cual se formalizan los lineamientos del SARAS para los intermediarios financieros, en concordancia con lo establecido en la Circular Externa 015 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se realizó un análisis técnico de la exposición de la cartera a riesgos climáticos y naturales, utilizando herramientas especializadas como ThinkHazard del Banco Mundial y ECOCROP de la FAO. Este ejercicio permitió identificar amenazas relevantes, tales como deslizamientos y vulnerabilidad climática en cultivos estratégicos por su volumen de cartera (arroz, café y caña), fortaleciendo la toma de decisiones y la gestión prospectiva del riesgo climático en la colocación de crédito y la administración de garantías.
- En materia de financiamiento sostenible, se evidenció una expansión sostenida del crédito con impacto ambiental positivo. A lo largo de 2025 se atendieron decenas de miles de beneficiarios a través de operaciones orientadas a proyectos de adaptación, mitigación y sostenibilidad productiva, con desembolsos que superaron los 2,2 billones de pesos. Se destaca la implementación de instrumentos como el Incentivo de Capitalización para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (ICGR) y la Línea de Transformación Productiva y Sostenible (LTPS 2025), diseñada para promover una transformación productiva resiliente, baja en carbono y ambientalmente responsable.
- En el componente social, FINAGRO fortaleció la Estrategia de Educación Económica, Financiera y de Riesgos (EEFR), alcanzando una cobertura nacional significativa con más de 47.000 personas

formadas. La estrategia priorizó a mujeres rurales, población indígena, jóvenes, asociaciones productivas y comunidades ubicadas en territorios PDET, ZOMAC y PNIS. La entidad registró avances relevantes frente a las metas anuales de formación, combinando modalidades presenciales y virtuales y consolidando plataformas educativas propias. Estas acciones contribuyen a la inclusión financiera, la reducción de brechas y el fortalecimiento de capacidades productivas en el sector rural.

En cuanto a la gestión ambiental interna, durante 2025 FINAGRO continuó con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y del Sistema de Gestión de la Energía conforme a la ISO 50001. Se registraron avances en eficiencia energética y reducción de la huella de carbono, así como desafíos relacionados con el consumo de agua y el aprovechamiento de residuos, los cuales fueron identificados y abordados mediante acciones correctivas. Adicionalmente, se fortalecieron los controles operativos, el seguimiento de indicadores y las auditorías internas, avanzando hacia la certificación energética y la mejora continua del desempeño ambiental institucional.

Finalmente, en materia de diversidad, equidad e inclusión, FINAGRO avanzó, en articulación con la Cámara de la Diversidad, en la implementación de su Plan de Acción de Género y de su estrategia DEI, tanto a nivel interno como externo. Se fortalecieron los procesos de formación, la comunicación inclusiva, las alianzas interinstitucionales y la colocación de crédito con enfoque diferencial, especialmente dirigidos a mujeres rurales, víctimas del conflicto y poblaciones vulnerables. A pesar de los retos coyunturales del mercado financiero, la entidad logró movilizar recursos significativos hacia estos segmentos, reafirmando su compromiso con una ruralidad más equitativa e inclusiva.

NOTA 27 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido acontecimientos que requieran reconocimiento o revelación de información adicional, o que puedan afectar la situación financiera de la entidad.

NOTA 28 - APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue autorizada por el Representante Legal y la Junta Directiva, según consta en Acta No 409 de la Junta Directiva de febrero de 2026, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por parte de la Asamblea General de Accionistas según Acta No 61 de marzo de 2026

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO**

NIT. 800.116.398-7

CERTIFICAN:

En relación con los estados financieros de propósito general adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 y comparativos con aquellos a 31 de diciembre de 2024 de los Programas Administrados Vigentes al cierre, nos permitimos confirmar lo siguiente:

1. Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, que fueron preparados conforme al reglamento y Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF y aquellas normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Que reflejan razonablemente la situación financiera de los programas administrados relacionados en el adjunto.
3. Que las cifras incluidas fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y que dichos estados han sido preparados adecuadamente.
4. Que la integridad de la información proporcionada respecto a todos los hechos económicos ha sido reconocida en ellos.
5. Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los mismos.

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



RICARDO IGNACIO MORRIS SARMIENTO
Vicepresidente Financiero
Represente Legal



WILSON ALONSO ACEVEDO
Director de Contabilidad
T. P. No. 67776 – T

No	PROGRAMAS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
1	LEC 2008 Convenio 016 de 2008
2	LEC 2009 Convenio 004 de 2009
3	LEC 2010 Convenio 040 de 2010
4	LEC ICR 2012 Convenio 155 de 2012
5	LEC ICR 2013 Convenio 118 de 2013
6	LEC ICR 2014 Convenio 227 de 2014
7	LEC ICR 2015 Convenio 259 de 2015
8	LEC ICR 2016 Convenio 418 de 2016
9	LEC ICR 2017 Convenio 408 de 2017
10	LEC ICR 2018 Convenio 275 de 2018
11	LEC ICR 2019 Convenio 314 de 2019
12	LEC 2020 Convenio 040 de 2020
13	LEC ICR 2021 Convenio 347 de 2021
14	LEC ICR 2022 Convenio 436 de 2022
15	LEC LEM ICR 2023 Convenio 231 de 2023
16	LEC LEM ICR 2024 Convenio 222 de 2024
17	ALIVIO DEUDA CAFETERA Convenio 102 de 2004
18	ANTIOQUIA 2021 Convenio 4600011500 de 2021
19	CIF 2020 Convenio 0411 de 2020
20	CIF 2021 Contrato de Cooperación 13 de 2018 y Convenio 0539 de 2021
21	CIF 2023 Convenio 317 de 2023
22	VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021
23	CUNDINAMARCA 2020 Convenio 008 de 2020
24	CUNDINAMARCA 2024 Convenio 120 de 2024
25	FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.
26	FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011
27	FAG COMPLEMENTARIO Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.
28	FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA
29	FONDO MICROFINANZAS RURALES Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014
30	FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021
31	FONDO NACIONAL DE RIESGOS Ley 69 de 1993.
32	FONSA 005 Convenio 005 de 2006
33	HUILA 2021 Convenio 880 de 2021
34	HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023

35	HUILA 2024 Convenio 1557 de 2024
36	ICR GOBERNACION DEL TOLIMA - Contrato 2296 de 2025
37	LEC GOBERNACION DEL TOLIMA - Contrato 2295 de 2025
38	ICR 2025 IBAGUE - Contrato 2319 de 2025
39	LEC PASTO 2025 - Contrato 4391 de 2025
40	ICR UNION VALLE DEL CAUCA 2025 - Contrato 20 de 2025
41	IAT HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011
42	IAT 2013-2014 Convenio 379 de 2013
43	ICR HASTA CONV 2011 Convenio 066 de 2011
44	ICR COMPLEMENTARIO Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003
45	ICR 2023 Convenio 486 de 2023
46	FONDO CAPITAL DE RIESGO Artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007
47	LEC CASANARE Convenio 2235 de 2020
48	LEC EMERGENCIA Convenio 516 de 2020
49	LEC MINERA Convenio 583 de 2020
50	LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021
51	LEC TERRITORIAL CESAR Convenio 021297 de 2019
52	LINEA CREDITO EXPORT 2008 Convenio 098 de 2008
53	ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023
54	PRAN CAFETERO Convenio 113 de 2001
55	PRAN AGROPECUARIO Convenio 106 de 1999
56	QUINDIO 2021 Convenio 016 de 2021
57	ICR SUBSIDIO RECUPERACION Convenio 064A de 2011
58	SUCRE 2021 Convenio 028 de 2021
59	UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015
60	UARIV 2016 Convenio 909 de 2016
61	UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017
62	UARIV 2018 Convenio 482 de 2018
63	UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019
64	UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020
65	UARIV 2021 Convenio 477 de 2021
66	UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022
67	UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023
68	UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024
69	UARIV 2025 Convenio 2199 de 2025